



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2020 - 2023

UNIDOS POR EL
DESARROLLO DE SUAN

DANILO CABARCAS OROZCO

ALCALDE MUNICIPAL



siguenos



www.suan-atlantico.gov.co

UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SUAN

MUNICIPIO DE SUAN ATLÁNTICO
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023
DANILO RAFAEL CABARCAS OROZCO
ALCALDE MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo sin duda alguna, es el principal instrumento para la gestión pública, al constituirse en la carta de navegación que disponemos los gobernantes y la administración en pleno, durante el periodo de gobierno, para alcanzar las metas propuestas y cumplir con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley.

El Plan de Desarrollo que presentamos, está fundamentado principalmente en el programa de gobierno, y es el resultado del mandato entregado por la comunidad, quienes avalaron con sus votos mi elección, de conformidad con lo establecido por el artículo 259 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 39 de la Ley 152 de 1994. Pero también es el fruto de un proceso técnico de formulación, enriquecido con el ejercicio democrático de la participación ciudadana.

A partir del mandato ciudadano y popular expresado en las urnas en las elecciones efectuadas el 27 de octubre del 2019 y con fundamento en la Ley 152 de 1994, la Administración Municipal procedió a la formulación del Plan “UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SUAN” periodo 2020 – 2023.

El Plan de Desarrollo, además de contener los compromisos adquiridos con la comunidad, está articulado con las políticas y programas del Plan de Desarrollo Nacional “PACTO POR COLOMBIA” 2018 - 2022, con el Plan de Desarrollo de la Gobernadora Elsa Noguera “Atlántico Para la Gente” y cada una de las estrategias definidas por distintas instancias del nivel nacional, que brindan su concurso para resolver las necesidades de la población.

Es por ello que nos corresponde adelantar las gestiones necesarias tendientes a garantizar la ejecución de programas y proyectos que mejoren las condiciones de vida de los habitantes de la zona urbana y rural del municipio; haciendo especial énfasis en el cumplimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

MUNICIPIO DE SUAN
DANILO CABARCAS OROZCO
ALCALDE MUNICIPAL

GABINETE MUNICIPAL

| DEPENDENCIAS | NOMBRE DEL FUNCIONARIO |
|---|--------------------------------|
| SECRETARIO GENERAL | MARIA VALENZUELA SOLER |
| SECRETARIO DE HACIENDA | CARLOS RODRIGUEZ MAZA |
| SECRETARIO DE PLANEACIÓN | YENIS CALVO RUIZ |
| SECRETARIO DE SALUD | JULIO RAMBAO GUERRERO |
| INSPECTOR DE POLICÍA | GUSTAVO DE LA ROSA LASCARRO |
| COMISARIA DE FAMILIA | YENERIS REDONDO BARRIOS |
| GERENTE ESE-CENTRO DE SALUD | DASHEIRA DE LEÓN POLO |
| GERENTE ACUEDUCTO MUNICIPAL | RODOLFO DE ALBA DEDE |
| CONTROL INTERNO | HABID GUERRERO PINEDO |
| ENLACE DE DEPORTES | CARLOS RAGO BARRIOS |
| ENLACE DE CULTURA | ANTONIO QUIROZ NARVAEZ |
| ENLACE DE JUVENTUD | SANDRY ZAMUDIO NARVAEZ |
| ENLACE POBREZA EXTREMA | SONIA PASCUALES GUERRERO |
| ENLACE FAMILIAS EN ACCION | EVELY POLO CUETO |
| ENLACE DE ETNIA | PAULA ANDREA LAFaurIE LAFaurIE |
| ENLACE DE TURISMO Y ECONOMIA NARANJA | NELLYS ISABEL BORRE RUIZ |
| ENLACE DE VICTIMAS | ADOLFO JULIO GONZÁLEZ |
| ENLACE PROGRAMA ADULTO MAYOR | PAOLA PACHECO RODRIGUEZ |

MUNICIPIO DE SUAN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2020 - 2023

| <i>NOMBRES Y APELLIDOS</i> | <i>FILIACIÓN POLITICA</i> |
|--|---------------------------|
| <i>DAVID ANDRES MOLINA ALMANZA</i> | <i>PARTIDO DE LA U</i> |
| <i>JESUS DEL CARMEN GUERRERO BUSTAMANTE</i> | <i>PARTIDO DE LA U</i> |
| <i>.FRANCISCO DE JESUS MOLINARES ORDOÑEZ</i> | <i>PARTIDO DE LA U</i> |
| <i>EDITH YANETH CALVO OSPINO</i> | <i>PARTIDO DE LA U</i> |
| <i>LINDA MELISSA LAFAURIE RIVERA</i> | <i>CAMBIO RADICAL</i> |
| <i>ANTONIO MARIA ARAGON RUIZ</i> | <i>CAMBIO RADICAL</i> |
| <i>LISSETH DEL CARMEN RODRIGUEZ LAFAURIE</i> | <i>CAMBIO RADICAL</i> |
| <i>HUGOLINA BEATRIZ POLO TAPIAS</i> | <i>PARTIDO LIBERAL</i> |
| <i>LILIANA MARIA GALLARDO GUTIERREZ</i> | <i>PARTIDO LIBERAL</i> |

MESA DIRECTIVA

| | |
|------------------------------|------------------------|
| DAVID ANDRES MOLINA ALMANZA | Presidente |
| FRANCISCO MOLINARES ORDOÑEZ | Primer Vicepresidente |
| HUGOLINA BEATRIZ POLO TAPIAS | Segundo Vicepresidente |
| YALIDIS GUTIERREZ RODRIGUEZ | Secretaria |

Consejo Territorial de Planeación

Renovado mediante Decreto N° 057 de marzo 24 de 2020

| MIEMBROS | ORGANIZACION |
|-----------------------------|---|
| BLASINA MACHACON GUERRERO | ORGANIZACION DE MUJERES |
| OLGA PACHECO ARIZA | SECTOR MICROEMPRESARIAL |
| LUIS CARBAL GUERRERO | ORGANIZACIÓN CULTURA |
| DELVIS JUDITH POLO GUERRERO | SECTOR EDUCATIVO |
| ANTONIO LUIS LOBELO POLO | SECTOR DESARROLLO RURAL |
| LUIS RUIZ GOMEZ | SECTOR PROFESIONALES |
| MIGUEL RUIZ FONSECA | REPRESENTANTE DE LA TERCERA EDAD |
| ROSELIA RAMBAO GUERRERO | SECTOR SALUD |
| BELINDA GARCIA CARO | SECTOR ETNICO |
| YOSELIN CALVO RIVERA | REPRESENTANTE ESTUDIANTES SECUNDARIA |
| WALBIR PEÑALOZA QUINTERO | TRABAJADORES INDEPENDIENTES |
| BRAY MOLINA QUINTERO | REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN COMUNAL |
| SALIMA ARRIETA JIMENEZ | REPRESENTANTE ARTESANOS |
| GESIL PARDO VIZCAINO | SECTOR EMPRESARIAL |

EQUIPO TECNICO DEL PLAN DE DESARROLLO

IVAN TAPIAS GONZALES: COORDINADOR GENERAL

IVAN GUASCA GUERRERO

ROSIRIS SARABIA OROZCO

MARIA VALENZUELA SOLER

JULIO RAMBAO GUERRERO

HABIT GUERRERO PINEDO

CARLOS JULIO RODRIGUEZ MAZA

YENERIS REDONDO BARRIOS

JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ

ANTONIO QUIROZ NARVAEZ

ALEJANDRO NARVAEZ

GUSTAVO DE LA ROSA LASCARRO

MANUEL RUIZ MOYA

Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| 1. PARTE GENERAL | 11 |
| 1.1. Marco Normativo del Plan de Desarrollo | 11 |
| 1.2. Enfoque conceptual tenido en cuenta en la formulación del Plan de Desarrollo | 12 |
| 1.3. Generalidades del municipio..... | 12 |
| 1.3.1 Localización | 12 |
| 1.3.2. Extensión | 13 |
| 1.3.3. Límites..... | 14 |
| 1.3.4. Hidrografía | 15 |
| 1.3.5. División política | 15 |
| 1.4. Análisis Poblacional | 16 |
| 1.4.1. Tamaño de la población | 16 |
| 1.4.2. Crecimiento de la población | 16 |
| 1.4.3. Distribución de la población zona | 17 |
| 1.4.5. Distribución de la población por edad y sexo | 18 |
| 1.4.6. Proyección de la población por área | 19 |
| 1.4.7. Distribución de la Población por momentos de vida | 19 |
| 1.4.8. Número de hogares | 20 |
| 1.4.9. Movilidad de la población..... | 20 |
| 1.4.9.1. Población retornada de Venezuela | 21 |
| 1.4.10. Población en pobreza, NBI | 21 |
| 2. DIAGNOSTICO MUNICIPAL | 26 |
| 2.1. Línea Estratégica Unidos por el Desarrollo Social | 26 |
| 2.1.1 Sector Salud | 26 |
| 2.1.1.1. Salud publica | 26 |
| 2.1.1.2. Prestación de servicios de salud | 31 |
| 2.1.2. Sector educación..... | 32 |
| 2.1.2.1. Coberturas netas..... | 33 |
| 2.1.2.2. Calidad educativa..... | 35 |
| 2.1.2.3. Tasa de analfabetismo | 37 |
| 2.1.2.4. Educación superior | 38 |
| 2.1.3. Agua potable y saneamiento básico | 38 |
| 2.1.4.1. Escenarios recreativos y Deportivos..... | 40 |
| 2.1.5. Cultura..... | 40 |
| 2.1.5.1. Estado de la infraestructura cultural..... | 41 |

| | |
|--|-----|
| 2.1.5.1. Infraestructura cultural reconocida como Bien de Interés Cultural | 42 |
| 2.1.5.2. Circulación Artística | 42 |
| 2.1.6. Vivienda | 42 |
| 2.1.6.1. Déficit Cuantitativo y cualitativo | 43 |
| 2.1.7. Inclusión social..... | 44 |
| 2.1.7.1. Primera infancia, infancia y Adolescencia..... | 44 |
| 2.1.7.2. Juventud | 49 |
| 2.1.7.3. Mujer | 50 |
| 2.1.7.4. Adulto Mayor | 52 |
| 2.1.7.5. Población con Discapacidad | 53 |
| 2.1.7.6. Etnia | 55 |
| 2.1.7.7. Población víctima | 55 |
| 2.1.7.8. Programa Más Familias en Acción..... | 59 |
| 2.1.7.9. Pobreza Extrema..... | 59 |
| 2.2. Línea Estratégica: Unidos por un Suan Productivo y Emprendedor | 62 |
| 2.2.1. Sector Agrícola | 62 |
| 2.2.1.1 Situación del sector..... | 62 |
| 2.2.2. Sector Pecuario | 63 |
| 2.2.3. Sector piscicultura | 64 |
| 2.2.4. Sector Turismo..... | 64 |
| 2.2.5. Emprendimientos productivos | 65 |
| 2.2.6. Transporte | 65 |
| 2.2.6.1 Infraestructura vial..... | 66 |
| 2.2.7. Energía Eléctrica | 66 |
| 2.3. Línea Estratégica Unidos por el Ambiente | 68 |
| 2.3.1.1. Afectación del recurso hídrico y la Biodiversidad | 68 |
| 2.3.2. Gestión del Riesgo | 69 |
| 2.4. Línea Estratégica Unidos por un Buen Gobierno Territorial | 71 |
| 2.4.1 Desempeño Institucional | 71 |
| 2.4.2. Gestión financiera..... | 76 |
| 2.4.3. Convivencia y seguridad ciudadana..... | 78 |
| 2.4.4. Gestión pública Participativa | 82 |
| 3. Plan Estratégico | 85 |
| 3.1. Línea Estratégica Unidos por el Desarrollo Social..... | 85 |
| 3.2. Línea Estratégica Unidos por un Suan Productivo y Emprendedor | 118 |
| 3.3 Línea Estratégica Unidos por un Ambiente sano y Gestión del Riesgo..... | 128 |

| | |
|---|-----|
| 3.4. Línea Estratégica Unidos por un buen Gobierno | 131 |
| 4. Plan plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo..... | 138 |
| 4.1. Fuentes de financiación del Plan Plurianual de Inversiones | 138 |
| 4.1.1 Estimaciones de recursos por fuentes | 140 |
| 4.2. Recursos por Líneas Estratégicas | 141 |
| 5. Evaluación y seguimiento al plan de desarrollo municipal | 178 |
| 6. bibliografía..... | 180 |

1. PARTE GENERAL

1.1. Marco Normativo del Plan de Desarrollo

Existen una serie de normas que regulan la formulación de los Planes de Desarrollo en todas las entidades territoriales, entre ellas:

| TIPO | ASPECTOS | DESCRIPCION |
|------------------------------|------------------|---|
| CONSTITUCION POLITICA | Artículo 339 | Precisa el contenido y el propósito del Plan de Desarrollo, establece que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos |
| | Artículo 340 | Constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso. |
| | artículo 340 | En las entidades territoriales habrá también consejos de Planeación. El Consejo Territorial de Planeación tiene la función de elaborar un concepto de forma amplia y participativa del Plan de Desarrollo. |
| LEYES | Ley 152 de 1994 | Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil. |
| | Ley 1098 de 2006 | El artículo 204 establece que el gobernador y el alcalde, en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas |
| | Ley 617 de 2000 | Hace referencia a aspectos de la evaluación del Plan. Su artículo 79 establece que el Departamento Nacional de Planeación DNP debe evaluar publicar en medios de amplia circulación nacional los resultados de la gestión territorial |
| | Ley 136 de 1994 | En cuanto a las actividades de rendición de cuentas relativas al Plan de Desarrollo, en su artículo 91, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía. |

Fuente: DNP, KIT territorial

A este marco legal básico, se unen otras normas que inciden de manera directa en los procesos de planeación territorial, tal es el caso de las leyes en las que se establecen competencias para las entidades territoriales (en especial la Ley 715 de 2001), las normas en materia presupuestal, tributaria, de racionalización del gasto, distribución de recursos y asignación de funciones a los municipios y

departamentos; cuyo conocimiento es indispensable a la hora de formular el PDT.

1.2. Enfoque conceptual tenido en cuenta en la formulación del Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo “UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SUAN”, se articula y orienta en una concepción de desarrollo integral, para lo cual aborda el estudio de los problemas del ente territorial desde sus diferentes Líneas Estratégicas, de sus actores y el territorio. Adicional a los criterios establecidos en la Ley, el Departamento Nacional de Planeación– DNP -a partir de su experiencia en la formulación del PND 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA” - propone la inclusión de tres elementos innovadores en la construcción de los PDT con el fin de fortalecer estos instrumentos de planificación a nivel local:

Cierre de Brechas: Priorizar los esfuerzos por sector en zonas geográficas específicas que en términos socio-económicos están más rezagadas al interior de un departamento o municipio.

Estructura Territorial: Incorporar el concepto de administración del territorio dentro de la planificación del desarrollo, analizando la estructura urbana-rural, las subregiones, las áreas de conservación y las apuestas de los capítulos regionales del PND.

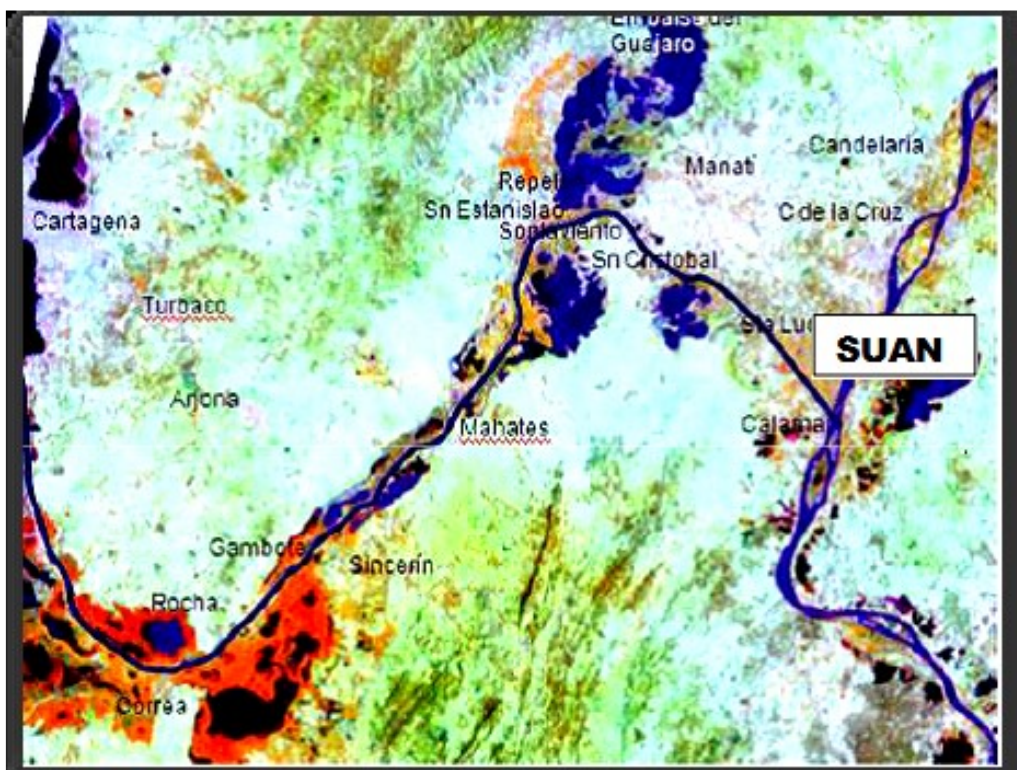
Gestión por Resultados: Articular los procesos de planificación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación para generar los resultados esperados en la población.

1.3. Generalidades del municipio

1.3.1 Localización

El Municipio de Suan está localizado en el extremo Sur del Departamento del Atlántico, sobre la margen izquierda del Río Magdalena y la margen derecha del Canal del Dique. Dista de Barranquilla a 92 kilómetros.

Geográficamente se halla enmarcado dentro de las siguientes coordenadas: 10° 20' de latitud Norte y 74° 53' de longitud Oeste del meridiano de Greenwich, con una altura de 8 metros sobre el nivel del mar.



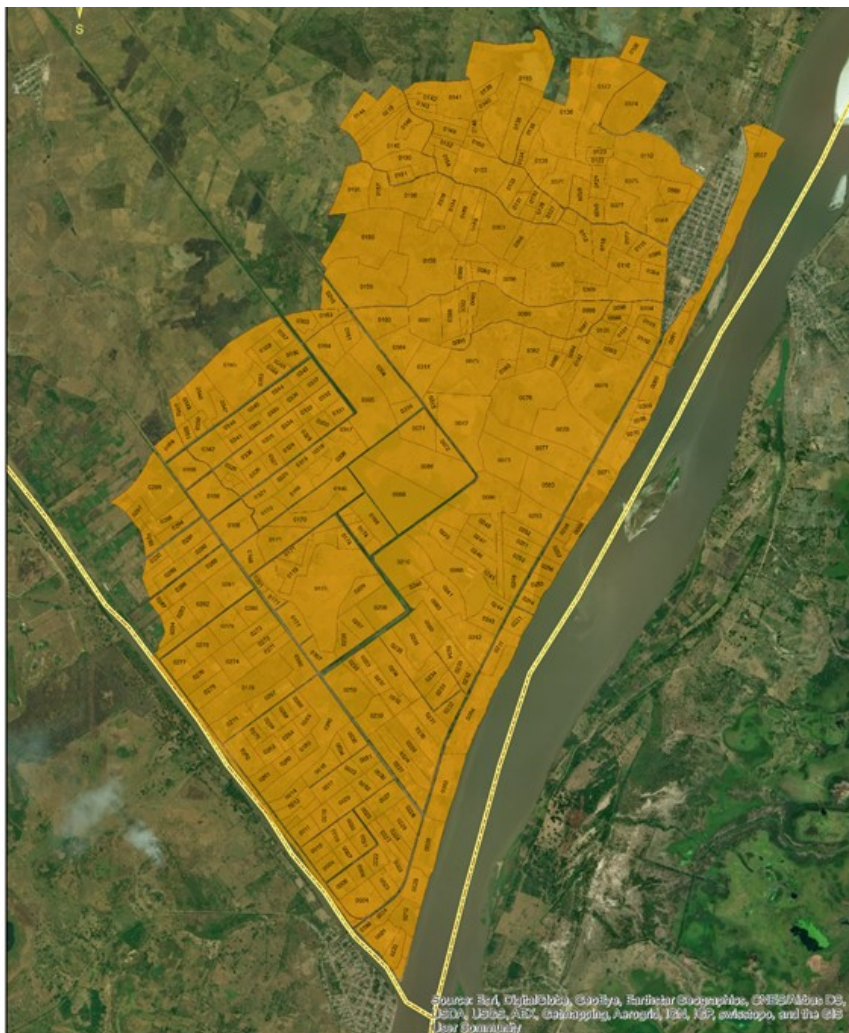
La planicie en la que se encuentra ubicado, es la franja más baja de la eco región del Canal del Dique. Su dirección y forma están controladas por las estribaciones de la Serranía de San Jacinto (Montes de María) al sur y la serranía Turbaco – Luruaco -Tubará al norte. Es una planicie con grandes cuerpos de agua en las partes más bajas.

1.3.2. Extensión

Cuenta con una extensión de 4.200 Hectareas, que representa el 1.23% de la superficie del Departamento.

| CLASES DE SUELO | ÁREA (Hectáreas) | % |
|-------------------------|------------------|---------------|
| Suelo Urbano | 140,50 | 3,35 |
| Suelo Expansión Urbana | 66,20 | 1,58 |
| Suelo Rural | 3.180,00 | 75,71 |
| Suelo Suburbano | 333,85 | 7,95 |
| Suelo de Protección | 147,35 | 3,51 |
| Área Total de Suelo | 3.867,90 | 92,09 |
| Área de Cuerpos de Agua | 332,10 | 7,91 |
| Total Municipal | 4.200,00 | 100,00 |

El área del suelo urbano y de expansión urbana suman 206,7 Hectáreas, lo que representa el 4.9% del área total del municipio.



1.3.3. Límites

El municipio de Suan limita con los siguientes municipios:

- ✚ Al Norte y Noroccidente con el municipio de Campo de la Cruz
- ✚ Al Sur con el Municipio de Calamar (Bolívar), el Canal del Dique en medio.
- ✚ Al Este con el Municipio de Cerro de San Antonio (Magdalena), el Río Magdalena en medio.
- ✚ Al Occidente y Sur occidente con el Municipio de Santa Lucía.

Los límites detallados fueron fijados por las ordenanzas 040 del año 1.964 y 1 de 1.967.

1.3.4. Hidrografía

El Río Magdalena es la principal fuente de agua dulce de Suan. En su recorrido por el municipio, el Río tiene una longitud aproximada de 12 Kilómetros, que están comprendidos desde el municipio de Calamar (Bolívar), donde se inicia el Canal del Dique, hasta el límite con el Municipio de Campo de la Cruz. Sirve como medio de transporte entre Suan con los municipios de Cerro de San Antonio y sus respectivos corregimientos, como también con la ciudad de Barranquilla y el interior del país; además, provee el agua al Distrito de Riego Suan –Santa Lucía, como al Acueducto Municipal.

Según el estudio “Documentación del estado de las Cuencas Hidrográficas en el Departamento del Atlántico”, Suan junto a los municipios de Santa Lucía, Manatí, Candelaria, Sabanalarga, Luruaco y Repelón, pertenece a la Cuenca del Canal del Dique. Esta cuenca se encuentra al sur del Departamento del Atlántico y tiene como eje central al Canal del Dique, el cual anteriormente no era más que un conjunto de Ciénagas y hoy es el más importante del país y comunica al Río Magdalena con la Bahía de Cartagena.

El Canal del Dique baña al Municipio en la parte Sur, pasando por las veredas de San Pedrito y San Barreto en una longitud de 3.5 Kilómetros comprendidos desde el Río Magdalena, su nacimiento, hasta los límites con el municipio de Santa Lucía. Este canal sirve como medio de transporte entre Suan, los municipios vecinos y la ciudad de Cartagena de Indias.

1.3.5. División política

El municipio de Suan pertenece a la Arquidiócesis y Distrito Judicial de Barranquilla, al Circuito Notarial de Campo de la Cruz y a la circunscripción electoral del Departamento del Atlántico.

Su área rural está conformada por las siguientes veredas o zonas productivas: San Pedrito, San Barreto, Malambito, El Totumo, la Isla, La Escondida, El Tambo, La Camorra, EL Dividivi, El Torín, El Naranjal, Manzanares, Punta Gorda, Ciénaga Real y To's No Van.

En el área urbana se pueden identificar los siguientes barrios: Barrio Arriba, Barrio Centro, Barrio Abajo, San Nicolás del Sur, San Nicolás del Norte, Villa Sol, San Gabriel y Barrió Inmaculada.

1.4. Análisis Poblacional

1.4.1. Tamaño de la población

Según los resultados arrojados por el censo de población realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE en el año 2018, la población del municipio de Suan es de 11.940 habitantes, correspondientes al 0,47% de la población del Departamento.

Número de habitantes, Suan y Departamento del Atlántico
Año 2018

| | ATLANTICO | SUAN | PART % |
|------------|------------------|-------------|---------------|
| Habitantes | 2.535.517 | 11.940 | 0,47 |

Fuente: DANE, Censo 2018

1.4.2. Crecimiento de la población

A partir de la información censal del periodo comprendido entre los años 1973 a 2.018, se puede inferir que el municipio de Suan experimentó una desaceleración drástica de su tasa anual de crecimiento. En el lapso 1973 a 1993, la tasa anual de crecimiento perdió 4,4 puntos porcentuales, al pasar de 5,3 a 0,9%. En el año 2005 la tasa de crecimiento es negativa de -0,9%, es decir, se produjo una reducción de la población en 1.146 habitantes en relación al censo inmediatamente anterior. En esa reducción, la zona rural aportó más del 50%, al pasar de 1.033 a 446 habitantes.

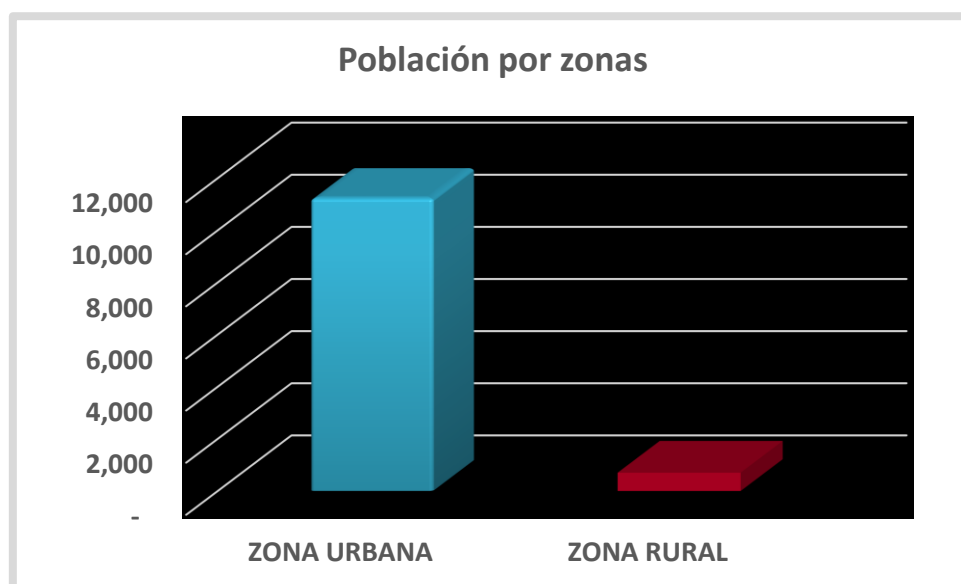
Censos 1.973 - 2018

| Población | 1.973 | 1.985 | 1.993 | 2.005 | 2018 |
|-------------------------|--------|--------|--------|---------|--------|
| Urbana | 6.187 | 9.536 | 9.815 | 9.216 | 11.239 |
| Rural | 251 | 522 | 1.033 | 446 | 701 |
| Total | 6.438 | 10.058 | 10.848 | 9.702 | 11.940 |
| Variación Intercensal | 59,71% | 56,23% | 7,85% | -10,56% | 23,1 |
| Crecimiento Intercensal | 5,3 | 3,7 | 0,9 | -0,9 | 1,6 |

Fuente: DANE, cálculo de los analistas

La información del censo realizado en el año 2018 muestra una tasa de crecimiento positiva de 1,6% y una variación intercensal de 23,1 al pasar de 9.702 a 11.940 habitantes.

1.4.3. Distribución de la población zona



Las cifras del censo de población año 2018, muestran que el 94,2% (11.239) de la población se encuentra asentada en la cabecera municipal y el 5,8% (701) restante en la zona de parcelas. Luego de la recuperación de la zona sur del Departamento del Atlántico (producto de la inundación ocurrida a finales de 2010), los productores agrícolas y pecuarios retornaron a sus predios para desarrollar sus actividades de producción.

1.4.5. Distribución de la población por edad y sexo

Población por edad y sexo, año 2018

| GRUPO DE EDAD | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|----------------|-------------|-------------|--------------|
| 0 a 4 | 592 | 592 | 1184 |
| 5 a 9 | 576 | 591 | 1167 |
| 10 a 14 | 562 | 582 | 1144 |
| 15 a 19 | 562 | 554 | 1116 |
| 20 a 24 | 512 | 519 | 1031 |
| 25 a 29 | 449 | 496 | 945 |
| 30 a 34 | 394 | 438 | 832 |
| 35 a 39 | 366 | 388 | 754 |
| 40 a 44 | 329 | 349 | 678 |
| 45 a 49 | 325 | 339 | 664 |
| 50 a 54 | 309 | 323 | 632 |
| 55 a 59 | 261 | 280 | 541 |
| 60 a 64 | 206 | 215 | 421 |
| 65 a 69 | 150 | 160 | 310 |
| 70 a 74 | 99 | 112 | 211 |
| 75 a 79 | 69 | 74 | 143 |
| 80 a 84 | 43 | 40 | 83 |
| 85 a 89 | 23 | 20 | 43 |
| 90 a 94 | 10 | 10 | 20 |
| 95 a 99 | 9 | 8 | 17 |
| 100 años y más | 2 | 2 | 4 |
| TOTAL | 5848 | 6092 | 11940 |

Fuente: Censo DANE 2018

Los resultados del Censo 2018 muestran una mayor participación de la población femenina. De los 11.940 habitantes, 6.092 son mujeres y 5.848 hombres; en términos porcentuales representan el 51,1% y 48,9% respectivamente.

El análisis por edades, muestra que la población del municipio es relativamente joven. El mayor número de la población se concentra en los grupos de edades de 0 a 29 años. El 53,8% del total de la población está concentrada en este grupo poblacional, por tanto, las acciones derivadas desde la Administración deben ser

expeditas para atender a un poco más de la mitad de la población total del municipio.

1.4.6. Proyección de la población por área

Población proyectada, años 2018 - 2023

| AÑOS | ZONA URBANA | | | ZONA RURAL | | | GRAN |
|------|-------------|-------|-------|------------|-------|-------|-------|
| | HOMRES | MUJER | TOTAL | HOMBRES | MUJER | TOTAL | TOTAL |
| 2018 | 5460 | 5779 | 11239 | 388 | 313 | 701 | 11940 |
| 2019 | 5586 | 5932 | 11518 | 424 | 340 | 764 | 12282 |
| 2020 | 5691 | 6061 | 11752 | 457 | 363 | 820 | 12572 |
| 2021 | 5792 | 6175 | 11967 | 464 | 366 | 830 | 12797 |
| 2022 | 5860 | 6253 | 12113 | 468 | 368 | 836 | 12949 |
| 2023 | 5926 | 6326 | 12252 | 475 | 368 | 843 | 13095 |

Fuente: DANE

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, realizó la proyección de población hasta el año 2.023. En esta oportunidad y contrario a lo acontecido en las proyecciones anteriores, la población tiene una tendencia a subir, debido a que la tasa es positiva; de esta manera, la población calculada para el año 2.023 es de 13.095 habitantes.

1.4.7. Distribución de la Población por momentos de vida

| MOMENTOS DE VIDA | Hombre | Mujer | Total | Part % |
|----------------------------------|--------|-------|-------|--------|
| Primera Infancia (de 0 a 6 años) | 709 | 711 | 1420 | 11.9% |
| Infancia (de 6 a 11 años) | 685 | 707 | 1392 | 11.7% |
| Adolescencia (12 a 17 años) | 674 | 685 | 1359 | 11.4% |
| Juventud (de 18 a 28 años) | 1101 | 1136 | 2237 | 18.7% |

Fuente. Dane, Calculo de los analistas

La población total de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, según los datos reportados por el censo realizado por el DANE año 2018 es de 6.408 niños y niñas, que representan el 53,6% de la población total del municipio.

La población de niñas y niños correspondiente al momento de vida de primera infancia tiene una participación del 11,9% de la población total del municipio,

Infancia participa con un 11,7%, la adolescencia con un 11,4% y la juventud 18,7%.

1.4.8. Número de hogares

Número de unidades de vivienda y hogares, año 2018

| Zonas | Unidades de vivienda | Hogares | Personas |
|--------------------|-----------------------------|----------------|-----------------|
| Cabecera Municipal | 2492 | 2788 | 11239 |
| Resto rural | 192 | 136 | 701 |
| Total | 2684 | 2924 | 11940 |

Fuente: DANE; censo 2018

El número total de hogares del municipio es de 2.914, albergadas en 2.684 unidades de vivienda. En la zona urbana se localizan 2.788 hogares, es decir, el 96,3% del total. De acuerdo a estos resultados, el promedio de personas por hogar en la zona urbana es de 4 y en la zona rural de 5,1.

En la zona urbana se localizan 2.492 unidades de vivienda y en la zona rural 192.

1.4.9. Movilidad de la población

La demanda de bienes y servicios y la búsqueda permanente de oportunidades laborales genera una constante movilidad de sus habitantes entre los municipios de la subregión, el departamento y el exterior. La escasa oferta laboral en su territorio, convierte a Suan en exportador de mano de obra tanto calificada como no calificada a otras regiones y países de América y Europa. Miembros de núcleos familiares se han localizado en países como España, Estados Unidos, Italia, Panamá y Venezuela.

Este fenómeno migratorio alcanzó niveles superiores en la década de los setenta y principio de los ochentas, cuando la economía de Venezuela mantuvo un crecimiento económico importante y su moneda el Bolívar alcanzó una cotización superior a 17 pesos. En los últimos cinco años, se ha generado un proceso de retorno de la población que estuvo radicada por décadas en ese país,

influenciado principalmente por su inestabilidad financiera y la crisis económica y social.

Los habitantes que se encuentran radicados en otros países retornan al territorio para disfrutar de vacaciones en tiempos de fiesta de fin de año y carnavales; luego, regresan a sus lugares de trabajo.

1.4.9.1. Población retornada de Venezuela

Al menos unas 1.359 personas han retornado de Venezuela y se encuentran residenciadas en casas de familiares. Los resultados de las jornadas de registros realizadas en el año 2017 por la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico, muestran que en Suan se registraron 328 núcleos familiares, con un promedio de cuatro integrantes por núcleo familiar. El registro corresponde a suaneros que, después de varios años de residir en Venezuela y ante las dificultades económicas y sociales a las que se vieron enfrentados, decidieron regresar a su tierra natal. La situación de esta población es bastante compleja, la mayoría supera los 60 años de edad, con el agravante de un mercado laboral que ofrece escasas oportunidades. Por ello, es indispensable que se realice el perfil de cada uno de los retornados e identificar ideas de negocios con la finalidad de buscar alternativas productivas y de empleo que les permitan generar ingresos y autonomía económica.

1.4.10. Población en pobreza, NBI

Según el DANE, la metodología de NBI busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado, son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela. La pobreza también es asociada a la desnutrición, condiciones de vida, bajos niveles educacionales, sanitarias y de salud.

*Porcentaje Personas en NBI
Censos 1993 - 2005*

| AÑOS | Prop de Personas en NBI (%) | Prop de Personas en miseria | Componente vivienda | Componente Servicios | Componente Hacinamiento | Componente Inasistencia | Componente dependencia económica |
|------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| 2005 | 55.98 | 23.77 | 13.06 | 5.27 | 24.30 | 2.37 | 38.22 |
| 2018 | 17.89 | 2.79 | 1.21 | 1.16 | 7.33 | 2.90 | 8.34 |

Fuente: DANE censos de población

Según los resultados del censo 2018, el 17,89% de la población del municipio presentó Necesidades Básicas Insatisfechas; disminución de 37,5 puntos porcentuales frente al censo de 2005 (55,4%). La proporción de personas en miseria es de 2.79, inferior en 20.98 puntos con relación a 2005. El componente de hacinamiento crítico pasó de 24.3 a 7.3, es decir, una reducción de 17 puntos porcentuales.

Las necesidades más evidentes están asociados al componente dependencia económica (8,34%) y hacinamiento crítico (7,33%)

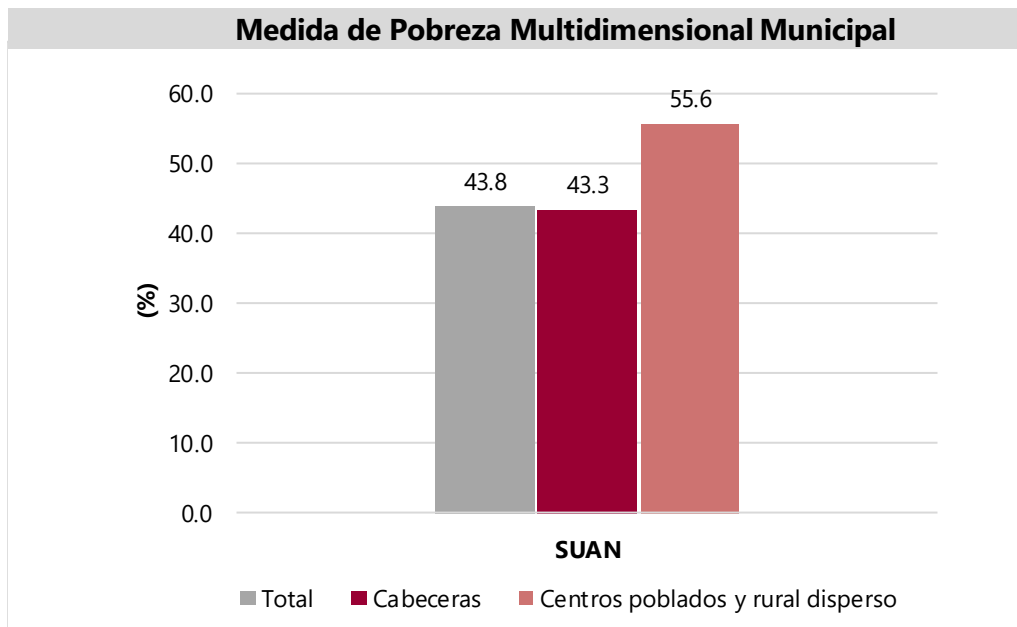
1.4.11. Pobreza Multidimensional

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), es un indicador que refleja el grado de privación que enfrentan los hogares en un conjunto de dimensiones. "Según el IPM en Colombia se considera que un hogar está en condición de pobreza multidimensional si tiene 33% de las privaciones o si enfrenta carencias en por lo menos 33% de las 15 variables. En el año 2018, los hogares multidimensionalmente pobres del municipio de Suan, enfrentan privaciones en 55,6% de las variables que componen el índice, en otras palabras, tienen carencias en 8 de las 15 variables que componen el IPM.

Privaciones por Hogar según variables, año 2018

| Privaciones por variable | Total | Cabecera | Centros poblados y rural disperso |
|--|-------|----------|-----------------------------------|
| Analfabetismo | 21.5 | 20.8 | 35.3 |
| Bajo logro educativo | 56.6 | 55.4 | 82.4 |
| Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia | 2.9 | 2.7 | 7.4 |
| Barreras de acceso a servicios de salud | 5.2 | 5.4 | 0.0 |
| Tasa de dependencia | 45.2 | 46.2 | 25.7 |
| Hacinamiento crítico | 29.7 | 30.6 | 10.3 |
| Inadecuada eliminación de excretas | 17.0 | 15.6 | 45.6 |
| Inasistencia escolar | 4.8 | 4.5 | 11.0 |
| Material inadecuado de paredes exteriores | 0.1 | 0.1 | 0.7 |
| Material inadecuado de pisos | 1.3 | 1.3 | 1.5 |
| Rezago escolar | 18.6 | 18.5 | 21.3 |
| Sin acceso a fuente de agua mejorada | 3.8 | 1.7 | 46.3 |
| Sin aseguramiento en salud | 21.9 | 22.1 | 17.6 |
| Trabajo infantil | 1.4 | 1.4 | 1.5 |
| Trabajo informal | 91.2 | 91.2 | 91.9 |

Fuente: DANE, Censo Nacional de Población y vivienda



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

Al analizar los porcentajes de privación de los hogares pobres multidimensionales para el año 2018, se observan fuertes desigualdades, acentuadas en las dimensiones de trabajo, acceso a servicios públicos y condiciones de la vivienda, educación y salud.

La dimensión Trabajo del IPM mide las privaciones en materia de desempleo de larga duración y trabajo informal. En el 91,2% de los hogares, alguna de las personas económicamente activas no se encontraba ocupada con afiliación a pensiones.

En la dimensión de habitabilidad (acceso a servicios públicos y condiciones de la vivienda) el 17% de los hogares pobres cuentan con inadecuada eliminación de excretas y el 29,7% presenta hacinamiento crítico.

En la dimensión de educación, el bajo logro educativo muestra una privación para el 56,6% de los hogares pobres. El porcentaje de privación por analfabetismo, de la población de 15 años y más, es de 21,5%.

En la dimensión de condiciones de la niñez y juventud, se evidenció que en el 18,5% de los hogares pobres se identificó rezago escolar.

DIAGNOSTICOS

2. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

2.1. Línea Estratégica Unidos por el Desarrollo Social

2.1.1 Sector Salud

Las coberturas útiles > a 95% en vacunación, la cobertura del 100% de la población afiliada al régimen subsidiado, la implementación del programa de salud infantil que ha permitido mantener en cero la mortalidad infantil, el 83% de los recién nacidos vivos con 4 o más consultas de control prenatal, se mantiene en cero la tasa de mortalidad por CA de mama y de cuello uterino, cero muertes por trastornos mentales asociados, cumplimiento por encima la meta establecida por el MPS, en salud infantil, especialmente en PAI, Implementación de la política pública en la dimensión en salud nutricional y alimentaria, cero casos de quemados por pólvora en niños, son las principales acciones positivas que se mencionan en este sector. La administración municipal en cabeza de la Secretaría de Salud y la ESE Hospital, deben aunar esfuerzos para prestar un servicio de salud con calidad, disminuir los tiempos de espera de las consultas con especialistas, lograr la entrega oportuna de los medicamentos a los pacientes y prestar un servicio de mayor nivel, partiendo de la ventaja que ofrece la posición geográfica del municipio, lo cual permite a su vez ofertar servicios a los habitantes de las poblaciones circunvecinas de los Departamentos del Magdalena y Bolívar.

2.1.1.1. Salud pública

Principales causas de morbilidad por momentos de vida

En la primera Infancia; las causas más frecuentes de morbilidad fueron las condiciones transmisibles y nutricionales (infecciones respiratorias, enfermedades infecciosas y parasitarias y las deficiencias nutricionales), con un peso porcentual del 48,29%. Le siguen en su orden las enfermedades no

transmisibles (enfermedades cardiovasculares, las enfermedades musculoesqueléticas y las enfermedades genitourinarias), con el 36,35% de las causas de morbilidad y la morbilidad condiciones mal clasificadas se encuentra ubicada en el tercer lugar con 11,67%.

La morbilidad más frecuente en la infancia fueron las enfermedades crónicas no transmisibles, con un peso porcentual del 41,08%. Las condiciones mal clasificadas se ubican como la segunda causa más frecuente, con el 26,05% de las causas de morbilidad. Las condiciones transmisibles y nutricionales se encuentran ubicadas en el tercer lugar con 25,29.

La morbilidad más frecuente en la adolescencia de Suan fueron las enfermedades crónicas no transmisibles, con un peso porcentual del 41,55%, seguida de las condiciones mal clasificadas con una participación del 26,05%. Las condiciones transmisibles y nutricionales se encuentran ubicadas en el tercer lugar con 25,29% de participación.

La morbilidad más frecuente en la juventud fueron las enfermedades crónicas no transmisibles; las condiciones mal clasificadas se ubican como la segunda causa más frecuente, con el 32,43%. Las condiciones transmisibles y nutricionales se encuentran ubicadas en el tercer lugar con 13,32%.

La morbilidad más frecuente en la adultez fueron las enfermedades crónicas no transmisibles, con un peso porcentual del 75,76%; las condiciones mal clasificadas se ubican como la segunda causa más frecuente, con el 15,55%, y las condiciones transmisibles y nutricionales se encuentran ubicadas en el tercer lugar con 4%%.

La morbilidad más frecuente en los adultos mayores fueron las enfermedades crónicas no transmisibles, con un peso porcentual del 87,52%; las condiciones mal clasificadas se ubican como la segunda causa más frecuente, con el 7,04%. Las condiciones transmisibles y nutricionales se encuentran ubicadas en el tercer lugar con 3,65%

Principales causas de mortalidad

La falta de estilos de vida saludable, como el sedentarismo y malos hábitos alimenticios, representan un factor de riesgo que aumentan las muertes por

enfermedades del sistema circulatorio. En Suan, estas enfermedades están aportando la mayor cantidad de muertes, principalmente las enfermedades isquémicas del corazón incluso en personas jóvenes; razón por la cual el municipio debe apuntar a fortalecer los programas estilos de vida saludable a fin de contener las muertes por enfermedades del sistema circulatorio.

La mortalidad por cáncer ocupa el tercer lugar en las causas de muertes del municipio, razón por la cual el municipio debe revisar los programas de prevención de cáncer por parte de los EAPB y los prestadores de servicios de salud, teniendo en cuenta que son enfermedades de alto costo y con alta letalidad. Por otro lado, en el grupo de las enfermedades transmisibles las infecciones respiratorias agudas, aportaron a las muertes en el municipio, las cuales se presentaron en individuos mayores de 5 años siendo mayor en hombres que en mujeres; situación que obliga al municipio a revisar las condiciones sanitarias y de saneamiento básico por ser este un factor de riesgo en esta patología.

Los accidentes de transportes terrestre en el año 2017 disparan la tasa de mortalidad por causas externas en el municipio. Se hace necesario la articulación de la Secretaría de Salud municipal con la Secretaría de Tránsito Departamental, además de fortalecer los programas de alcohol y drogas teniendo en cuenta que este es un importante factor de riesgo en este tipo de eventos.

En cuanto a la mortalidad materno-infantil, se resalta que el municipio ha mantenido en 0 su razón de mortalidad materna, situación positiva para el municipio, por lo que se debe fortalecer los programas de maternidad segura a fin de mantener este indicador.

Salud mental

En el momento de vida de primera Infancia las causas más frecuentes de morbilidad por salud mental fueron los trastornos mentales y del comportamiento, con un peso porcentual del 60%, y la Epilepsia, con el 40%.

En el momento de vida de la Infancia las causas más frecuentes de morbilidad por salud mental fueron los trastornos mentales y del comportamiento, con un peso porcentual del 71,84%, y la Epilepsia, con el 28,16%.

La enfermedad mental más frecuente en la adolescencia fue los trastornos mentales y del comportamiento, con un peso porcentual del 64,58%; la epilepsia se ubica como la segunda causa más frecuente, con el 34,03%. Los trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas se encuentran ubicadas en el tercer lugar con 1,39%.

La enfermedad mental más frecuente en la Juventud fue la epilepsia, con un peso porcentual del 65,38%; los trastornos mentales y del comportamiento se ubican como la segunda causa más frecuente, con el 32,97%. Los trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas se encuentran ubicadas en el tercer lugar con 1,65%.

La enfermedad mental más frecuente en la adultez fue la epilepsia, con un peso porcentual del 53,84%; los trastornos mentales y del comportamiento se ubican como la segunda causa más frecuente, con el 44,64%. Los trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas se encuentran ubicadas en el tercer lugar con 1,52%.

En el adulto mayor; las causas más frecuentes de morbilidad por salud mental fueron los trastornos mentales y del comportamiento, con un peso porcentual del 70,08% y la Epilepsia, con el 29,92%.

SARS-CoV-2 (COVID-19)

En cumplimiento de las competencias asignadas en salud, el municipio a través de la Secretaría de Salud municipal ejerce vigilancia en salud pública de forma permanente, apegado también al Reglamento Sanitario Internacional (2005) cuya finalidad es prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlar y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública.

Ante la decisión de la Organización Mundial de la Salud OMS de declarar la aparición del SARS-CoV-2 (COVID-19), como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII), la administración municipal, en cabeza de la Secretaría de Salud y apoyados por toda la arquitectura institucional, diseñó un plan de contingencia y plan de respuesta hospitalario atendiendo los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social MSPS y el

Instituto Nacional de Salud-INS, así como acciones de prevención decretadas a nivel nacional y departamental. Se puso en operación el plan para garantizar las necesidades básicas y preservación de la salud de la población, representada en entrega de ayudas alimentarias, apoyo a grupos vulnerables, restricciones de orden público, jornadas de limpieza y desinfección.

Con la expedición del Decreto N° 056 de Marzo 24 de 2020 se unificaron las medidas tendientes a mitigar el riesgo de contagio por el virus COVID-19, entre las que se establecieron:

- ✓ La adopción del aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes del municipio de Suan-el cual empezó a regir el día 25 de marzo, hasta el levantamiento que determine el gobierno Nacional.
- ✓ Se ratifica la prohibición del consumo de bebidas embriagantes en espacios abiertos dentro de la jurisdicción del municipio de Suan-Atlántico.
- ✓ El horario de funcionamiento de las tiendas de barrio será a partir de las seis (6:00 am) de la mañana hasta las seis (6:00 pm) de la tarde.

Dentro de las acciones a nivel de salud durante la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19), se destacan:

- ✓ Reforzar la capacidad operativa de las instituciones de salud, principalmente de la E.S.E municipal que atenderá a las personas afectadas.
- ✓ La Instalación del CENTRO UNIFICADO DE ATENCIÓN (SALA DE CRISIS) con el objetivo de hacer monitoreo y seguimiento diario a las medidas para mitigar el riesgo de contagio por el virus COVID-19.
- ✓ También, a través del Centro Unificado de Atención, se habilitó la línea telefónica 8723090 y los celulares 3045564012 y 3002626087 para que la comunidad informe oportunamente a las autoridades de salud sobre un posible caso de coronavirus.
- ✓ Perifonear de forma constante en todo el municipio para sensibilizar a la población sobre la obligatoriedad de acatar el aislamiento preventivo obligatorio.

- ✓ La implementación del pico y cedula para que los habitantes de Suan puedan mercar en ARA, Justo&Buena y tiendas de barrio según el último dígito de su cedula de ciudadanía

Para la atención de los posibles casos de pacientes infectados por el Covid-19 en el municipio, se dispusieron las siguientes acciones:

En el municipio, el primer punto de atención es la ESE Unidad Local de Salud, en su Servicio de Urgencias, que garantice la atención de los pacientes y la definición de la conducta a seguir.

En segundo punto de atención se dispuso en el antiguo CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA LA NIÑA Y LA MUJER, un sitio adecuado para atender casos leves de brote de Covid-19, localizado en la calle 4 entre carreras 3 y 4, en donde se cumpliría el respectivo aislamiento y tratamiento.

En los casos que se requiera traslado a un nivel de mayor complejidad, se hará a través del Centro Regulator de Urgencias Departamental – CRUED, que realizará la gestión que corresponda de acuerdo al estado y las necesidades del paciente, teniendo siempre en cuenta los parámetros establecidos en los protocolos definidos por el Ministerio de Salud.

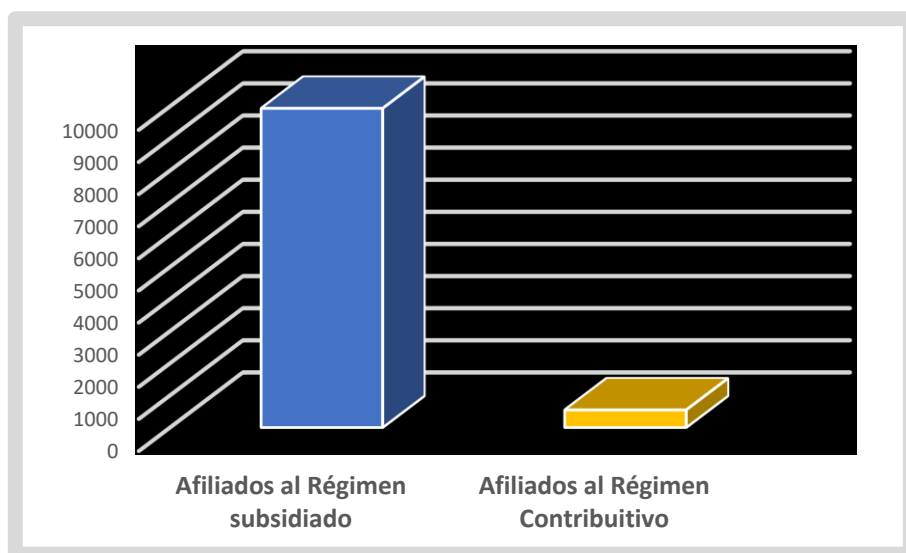
2.1.1.2. Prestación de servicios de salud

Acciones encaminadas al cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada.

Las cifras reportadas a diciembre 2019, indican que 9.936 personas se encuentran afiliadas al régimen subsidiado; adicionalmente, 546 se encuentran cobijadas en el régimen contributivo, para una población total de 10.482.

Afiliados al sistema de salud por tipo de régimen

Año 2019



2.1.2. Sector educación

En el sector educación se destacan como situaciones positivas las altas tasas de cobertura neta en transición, primaria y básica secundaria; la disponibilidad de atención de la Institución Adolfo León Bolívar Marengo, la cual está conformada por las sedes N° 1 Bachillerato, Sede N° 2 Alianza para el Progreso, Sede N° 3 Antonio Nariño, Sede N° 4 María Auxiliadora y la Sede N° 5 Luisa Rodríguez. Así mismo la inauguración a finales de 2019 de diez aulas de clases para apoyar la jornada única. También la distribución espacial de las sedes educativas en el territorio, que facilita a los estudiantes de la zona urbana el acceso oportuno a clases

En materia de educación superior las acciones positivas están relacionadas a la disponibilidad de una sede de la Universidad del Atlántico y una sede de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, que permiten la continuidad

de estudios superiores a estudiantes egresados de las instituciones educativas de toda la región sur.

La administración municipal, de la mano con la Institución Educativa, deben adelantar esfuerzos para cerrar brechas en la cobertura neta en educación media, disminuir las tasas de deserción y repitencia, mejorar la infraestructura y dotación de elementos tecnológicos de las sedes educativas, de tal manera que no afecte el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes; facilitar el acceso oportuno a las sedes de los estudiantes que se encuentran localizados en la zona rural, contribuir con los estudiantes a mejorar los resultados de las pruebas saber tercer, quinto, noveno y once, disponer de espacios recreativos en las sedes y avanzar de manera rápida en la definición de la modalidad agro turístico de la Institución Educativa.

2.1.2.1. Coberturas netas

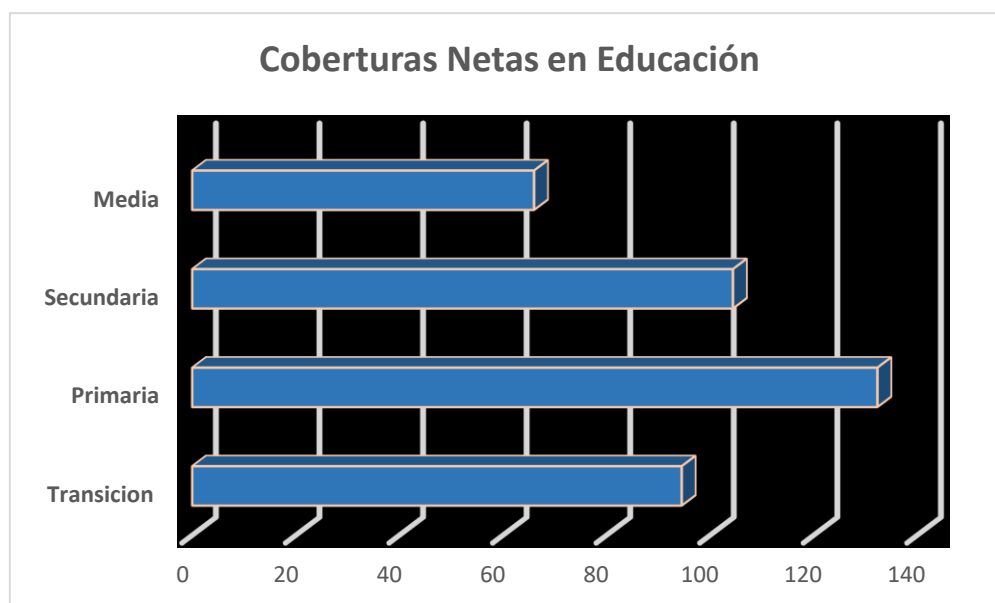
Según el Ministerio de Educación Nacional, la tasa neta de cobertura es la relación entre estudiantes matriculados en un nivel educativo, que tienen la edad adecuada para cursarlo, y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel. En ese sentido, las cifras reportadas por el Ministerio de Educación Nacional (2018), muestran que en el nivel de transición la tasa neta de cobertura es de 94,5%, en básica primaria de 132,3%, en básica secundaria de 104,4% y la media de 66%.

La dificultad se presenta en la educación media, cuya tasa neta de cobertura en el año 2018 es del 66%; sin embargo, su tendencia es creciente, aumentando 30,1 puntos porcentuales con respecto al año 2015.

Las coberturas netas superiores al 100% en los niveles de básica primaria y básica secundaria, obedece principalmente al flujo migratorio de la población retornada de Venezuela, que una vez radicada en el territorio solicitaron el ingreso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo.

Desagregación de coberturas Netas de Educación, año 2018

Unidad de medida: puntos porcentuales



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Deserción educativa

El Ministerio de Educación Nacional define la deserción como el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno. La tasa de deserción intra-anual solo tiene en cuenta a los alumnos que abandonan la escuela durante el año escolar, ésta se complementa con la tasa de deserción interanual que calcula aquellos que desertan al terminar el año escolar.

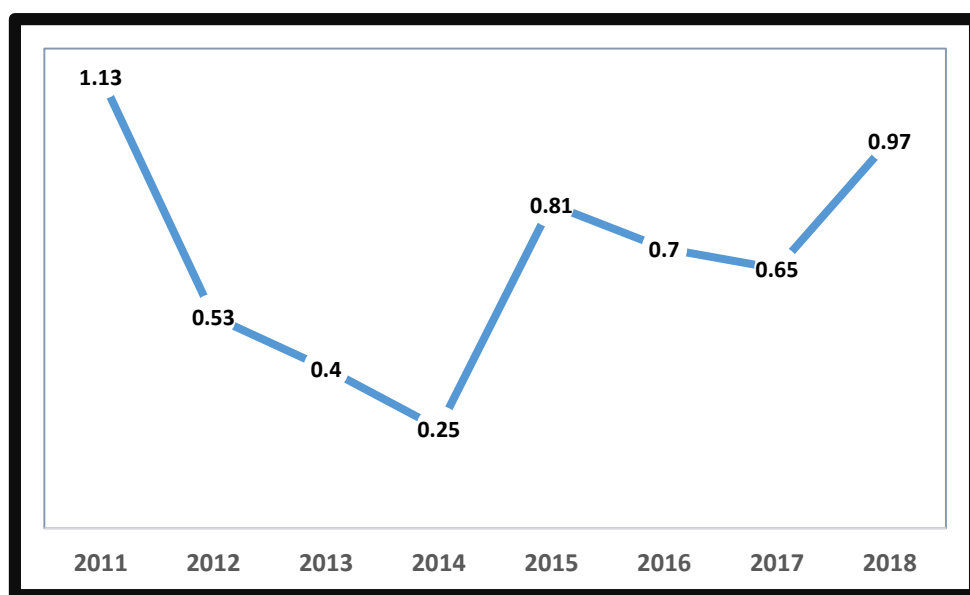
Los datos reportados por el ministerio de Educación Nacional para el año 2018, indican que, por cada 100 estudiantes, uno sale del sistema educativo. Según Bask & Aro, (2013) y Baquerizo et al. (2014) existen múltiples factores de tipo educativos, económicos, sociales y políticos, por los que se genera la deserción y la repitencia escolar, lo que es un problema cada vez más fuerte en los centros educativos, ya que esto afecta de manera crucial a las familias especialmente las de estratos bajos, debido a que si los niños y/o los jóvenes no se educan, esto se puede convertir en uno de los promotores y agentes causales del

desempleo, la falta de oportunidades, la informalidad, la delincuencia común y el estancamiento del municipio.

Tasa de deserción intra – anual del sector oficial en educación básica y media

Años: 2011 - 2018

Unidad de medida: puntos porcentuales



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

2.1.2.2. Calidad educativa

El principal problema para la garantía plena del derecho a la educación se centra en la calidad. Los estudiantes de tercer y quinto grado de primaria, los de noveno y undécimo de bachillerato obtienen resultados bajos en las pruebas saber.

Resultado pruebas saber 3 – 9 Años 2015 - 2017

Institución Educativa Adolfo León Bolívar Marenco

| AÑOS | GRADOS | AREA | Insuficiente | Mínimo | Satisfactorio | Avanzado |
|------------|------------|-------------|--------------|--------|---------------|----------|
| 2015 | SABER 3 | Lenguaje | 9% | 29% | 37% | 26% |
| | | Matemática | 8% | 24% | 31% | 37% |
| | SABER 5 | Lenguaje | 21% | 53% | 22% | 5% |
| | | Matemática | 39% | 41% | 17% | 4% |
| | | P Ciudadano | 31% | 43% | 22% | 5% |
| | SABER 9 | Lenguaje | 34% | 52% | 13% | 0% |
| | | Matemática | 44% | 53% | 3% | 0% |
| | | P Ciudadano | 29% | 38% | 31% | 3% |
| | 2016 | SABER 3 | Lenguaje | 8% | 32% | 48% |
| Matemática | | | 8% | 29% | 45% | 18% |
| SABER 5 | | Lenguaje | 19% | 55% | 19% | 8% |
| | | Matemática | 46% | 35% | 14% | 5% |
| | | C Naturales | 12% | 75% | 7% | 6% |
| SABER 9 | | Lenguaje | 31% | 46% | 23% | 0% |
| | | Matemática | 28% | 58% | 13% | 1% |
| | | C Naturales | 33% | 52% | 14% | 1% |
| 2017 | | SABER 3 | Lenguaje | 22% | 44% | 24% |
| | Matemática | | 24% | 41% | 24% | 12% |
| | SABER 5 | Lenguaje | 19% | 55% | 24% | 2% |
| | | Matemática | 59% | 25% | 14% | 2% |
| | | C Naturales | | | | |
| | SABER 9 | Lenguaje | 21% | 52% | 26% | 1% |
| | | Matemática | 36% | 55% | 8% | 1% |
| | | C Naturales | | | | |

Fuente: ICFES

Clasificación de Plantel

| AÑOS | Clasificación Plantel | Índice de matemáticas | Índice de ciencias naturales | Índice de ciencias sociales y ciudadanía | Índice de lectura crítica | Índice de Inglés | Índice total |
|------|-----------------------|-----------------------|------------------------------|--|---------------------------|------------------|--------------|
| 2016 | D | 0.6197 | 0.6097 | 0.5916 | 0.6045 | 0.6225 | 0.6058 |
| 2017 | D | 0.6016 | 0.6033 | 0.5805 | 0.6084 | 0.6150 | 0.5997 |
| 2018 | D | 0.5934 | 0.6071 | 0.5837 | 0.6245 | 0.5965 | 0.6018 |
| 2019 | D | 0.6248 | 0.6053 | 0.5830 | 0.6548 | 0.5878 | 0.6147 |

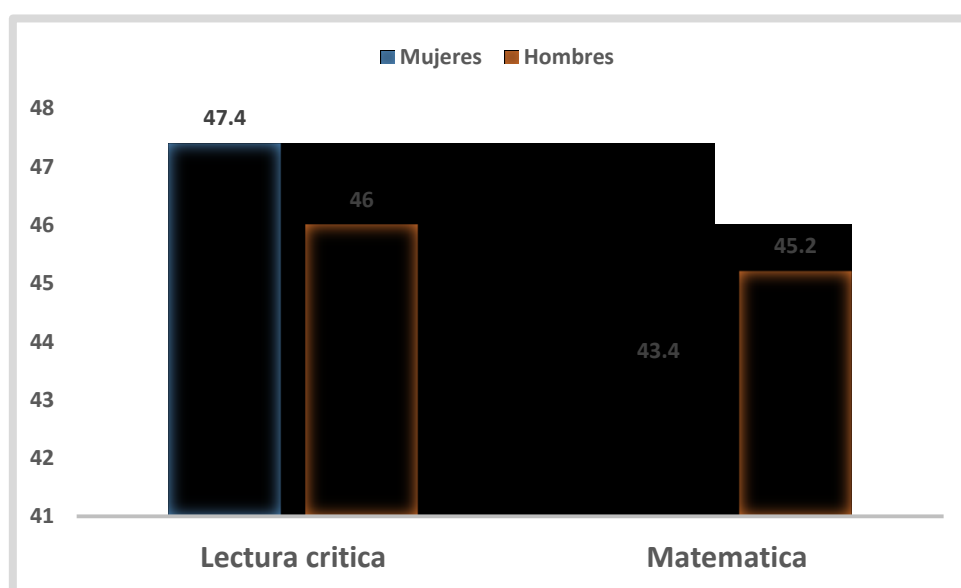
Fuente: ICFES

Estos resultados evidencian el elevado porcentaje de estudiantes ubicados por debajo del nivel esperado de competencias en los grados tercero, quinto y noveno. Más del 70% de los estudiantes que realizaron las pruebas SABER

estuvieron ubicados en el nivel de desempeño insuficiente y mínimo. Esa tendencia desafortunadamente se mantiene a lo largo de los años del periodo de estudio.

En relación a la clasificación del Plantel, los resultados del periodo 2016 - 2019, muestran que la institución educativa está ubicada en las clasificaciones de plantel más bajas, D.

Puntaje promedio en las pruebas Saber 11 por género, año 2018



Fuente: DNP, información ICFES 2018

Los resultados de las pruebas saber 11, tienden a mantenerse en un mismo rango de promedio (45), el puntaje más alto se obtuvo en lectura crítica con 47,4.

De acuerdo con los resultados, los bachilleres del municipio presentan dificultades en matemáticas, cuyos resultados se ubican en 43 puntos mujeres y 45 hombres.

2.1.2.3. Tasa de analfabetismo

La tasa de analfabetismo, según censo 2018 realizado por el DANE, es de 9.67%. Cabe resaltar que el rango de edad en el cual se concentra esta población que no sabe leer y escribir es de 15 y más años.

2.1.2.4. Educación superior

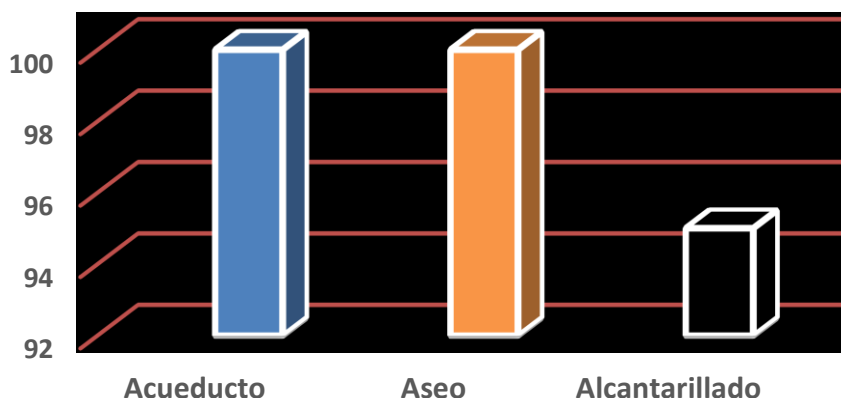
Con la puesta en funcionamiento en 2016 de la sede de la universidad del Atlántico, se benefician 1.800 bachilleres de los municipios de Manatí, Repelón, Candelaria, Suan, Santa Lucía y Campo de la Cruz en el Atlántico; Zapayán, Salamina, El Piñón, Cerro de San Antonio, Concordia y Pedraza en Magdalena y San Estanislao, Soplaviento, San Cristóbal, Arroyo Hondo y Calamar en Bolívar. La sede abrió sus puertas con seis programas de la Universidad del Atlántico: licenciatura en matemáticas, técnica profesional en piscicultura continental, técnica profesional en procesamiento y calidad nutricional de alimentos, técnica profesional en construcción de proyectos arquitectónicos, técnica profesional en documentación de proyectos urbanísticos, técnica profesional en expresión gráfica arquitectónica y técnica profesional en bio transformación de residuos orgánicos.

De igual manera, desde el primer semestre del año 2015, funciona en el territorio de Suan una sede de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, que brinda a los jóvenes de la región sur del Atlántico la oportunidad de adelantar diversas especializaciones. El 22 de febrero de 2019, en una emotiva ceremonia que tuvo lugar en el Municipio de Suan, la ESAP otorgó el título de Especialistas en Gestión Pública a 26 ciudadanos, los cuales estarán en la capacidad de aportar positivamente a la construcción y desarrollo de la Gestión Pública en Colombia.

2.1.3. Agua potable y saneamiento básico

Se destacan como acciones positivas en este sector las coberturas superiores al 95% de la prestación de los servicios de acueducto y aseo (Censo 2018). El servicio de acueducto es prestado por una empresa de carácter municipal y el segundo se presta bajo la modalidad de libre competencia por la empresa INTERASEO. También se destaca la cobertura del 95% en redes del servicio de alcantarillado.

Cobertura de Agua Potable y Saneamiento Básico



Sin embargo, la administración municipal debe adelantar esfuerzos para incrementar el promedio de horas del servicio de acueducto (continuidad) que actualmente es de 8/h/d; mejorar la potabilización del agua y reducir los niveles del IRCA (superior al 5% en algunos meses de la medición) y lograr que el servicio se preste en todos los sectores del municipio.

El crecimiento urbano y poblacional ha desbordado la oferta de la planta, generando dificultades en la prestación del servicio y con ello, la inconformidad de la comunidad.

En materia de alcantarillado es necesario abordar su organización administrativa y legal; si bien se presta el servicio, no se cuenta con una entidad que se encargue de su operación. Las lagunas de oxidación se encuentran sedimentadas y en mal estado, lo cual dificulta la operación del servicio. Adicionalmente existen unas malas prácticas de los usuarios quienes arrojan a las redes todo tipo de residuos, lo cual genera saturación y desbordamientos de las aguas servidas por los manjoles. En estos casos, la administración asume los costos de mantenimiento de las redes con el alquiler de equipos especializados.

2.1.4. Recreación y Deporte

En Recreación y Deporte se mencionan como acciones positivas el incremento en el número de escenarios recreativos y deportivos construidos en las últimas

administraciones, la realización continua del campeonato municipal de fútbol que abarca todas las categorías, el incremento en el número de personas que realizan actividades físicas de manera dirigida. Empero, el municipio debe direccionar sus acciones en construir, recuperar y mantener la infraestructura recreativa y deportiva, en la formación deportiva, haciendo énfasis en la población estudiantil y desarrollar acciones tendientes al fomento de la práctica y fortalecimiento de otras disciplinas deportivas.

2.1.4.1. Escenarios recreativos y Deportivos

Escenarios Recreativos y deportivos de Suan, año 2020

| <i>NOMBRE DEL ESCENARIO</i> | <i>AREA M2</i> | <i>ESTADO</i> |
|--|----------------|---------------|
| <i>Estadio de Futbol Víctor Danilo Pacheco</i> | 8.200 | Regular |
| <i>Parque Cancha sintética</i> | 2.300 | Regular |
| <i>Parque CID</i> | 2.800 | Bueno |
| <i>Parque Cancha San Nicolás del Sur</i> | 1.000 | Regular |
| <i>Parque Ecológico</i> | 14.000 | Bueno |
| <i>Parque La Virgencita</i> | 5.000 | Bueno |
| <i>Parque Iglesia Inmaculada</i> | 3.300 | Bueno |
| <i>Parque San Nicolás del Norte</i> | 1.000 | Regular |
| <i>Parque Infantil</i> | 96 | Bueno |

Fuente: Planeación Municipal

Los escenarios deportivos y recreativos presentan deterioro de los elementos instalados que le permiten a niños, niñas y población en general adelantar sus actividades y disfrute recreativo. Las máquinas de los parques biosaludables requieren de reposición y mantenimiento periódico y rutinario. El estadio de fútbol Víctor Danilo Pacheco debe ser intervenido, dando paso a un mejor escenario o la construcción de una unidad deportiva que facilite el desarrollo de las diferentes disciplinas.

2.1.5. Cultura

La cultura en el municipio de Suan ha logrado importantes avances. Como acciones positivas se destacan varios procesos.

En formación cultural: los procesos de capacitación, Escuela de Formación Artística, Escuela de Música Municipal Héctor Narváez Tapias. En formación en gestión cultural, creación y expresión artística; sus acciones están encaminadas al fomento a las artes y la cultura. En los procesos de creación, circulación e investigación; se apoyan experiencias significativas en gestión cultural a través de estímulos a creadores y gestores culturales, y a través de la Biblioteca se fomenta el hábito a la lectura y escritura (aumento en el número de personas que practican la lectura, especialmente en niños y niñas de 6 a 17 años).

Así mismo, la oferta a la comunidad de programas de cultura ciudadana y la conservación y promoción del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio, la adopción del Plan Especial de Salvaguardia de las Practicas y Saberes Asociados a la Danza Tradicional del Son de Pajarito y la creación del Comité de Gestión y Seguimiento del Plan Especial de Salvaguardia.

Otra de las acciones positivas y no menos importantes, es el desarrollo del Festival de Arte Suan de la Trinidad, que ha permitido no solo el rescate de las manifestaciones culturales del municipio sino su posicionamiento en los ámbitos departamental, regional, nacional e internacional. Así mismo, las diferentes opciones de desarrollo de emprendimientos e industrias culturales y creativas apoyadas en el municipio.

Teniendo en cuenta la dinámica de desarrollo de la cultura, se hace necesario fortalecer la relación cultura – educación, de tal forma que la oferta cultural sea demandada por la totalidad de la población de primera infancia, infancia y adolescencia; construir y mantener las infraestructuras requeridas para el desarrollo adecuado de las diferentes actividades culturales y continuar fortaleciendo la formación artística y cultural.

2.1.5.1. Estado de la infraestructura cultural

El municipio no cuenta con una Casa de la Cultura, entendida como un equipamiento destinado de forma específica y exclusiva para la oferta cultural institucional. La oferta cultural institucional opera en el Centro Integral de

Desarrollo (CID). La antigua Casa de la Cultura no cuenta con los espacios mínimos requeridos.

La Biblioteca Pública Municipal Carmen Rodríguez Díaz, igualmente se encuentra prestando servicios en el Centro Integral de Desarrollo (CID).

2.1.5.1. Infraestructura cultural reconocida como Bien de Interés Cultural

El municipio de Suan cuenta con tres (3) bienes inmuebles en el Registro de Inventarios patrimonio cultural municipal, realizado por el departamento.

- La Casa de la Familia Peñaloza Díaz, de propiedad privada ubicada en la calle 3 No. 15-06 Barrio Centro.
- La Casa del Chema Nájera, de propiedad privada ubicada en la carrera 8.
- La Casa del señor Marcelino Pastor Castillo, propiedad privada ubicada en la calle 3 con carrera 12.

2.1.5.2. Circulación Artística

En cuanto a la circulación artística se cuenta con los proyectos de Carnaval de Suan, Carnaval Educativo Así es Suan, Personificación y Dramatización de la Semana Santa, encuentro de Son de Pajarito y el Festival Nacional e Internacional de Artes, que hace parte del Programa de la Gobernación Ruta de los Festivales “Atlántico Festeja”. También se abordó el concepto de economía naranja que hace referencia a bienes y servicios cuyo valor en muchos casos puede protegerse por los derechos de propiedad. En el 2019 se beneficiaron 7 proyectos del municipio por medio del proyecto Atlántico Naranja, que contribuyó al fortalecimiento de las capacidades para la creación, la generación de condiciones de sostenibilidad y asociatividad, el desarrollo de un ambiente propicio para la participación y el posicionamiento en los mercados de los bienes y servicios culturales y creativos del departamento.

2.1.6. Vivienda

Como acciones positivas se destaca el esfuerzo realizado por las administraciones municipales encaminadas a reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda. En el periodo 2015 – 2018, se ejecutaron acciones y

programas que contribuyeron además al fortalecimiento de la familia. En ese orden, se mencionan como acciones positivas, la entrega de 300 unidades de vivienda en la urbanización Inmaculada que benefició a igual número de familias; la construcción de 37 viviendas en sitio propio como apoyo a la solución de la problemática de invasión de vivienda del programa La Inmaculada; la construcción de 41 viviendas en la zona rural que contó con el concurso del Ministerio de Agricultura y Gobernación del Atlántico y la ejecución del proyecto de 88 mejoramientos de vivienda en zona urbana, con el fin de atender las necesidades básicas habitacionales de la población más vulnerable, como baños, cocinas, habitaciones, pisos y techos en mal estado. Sin embargo, el municipio debe adelantar esfuerzos para habilitar suelos de la zona de expansión urbana que facilite la construcción de nuevos programas, adelantar un programa de mejoramiento para intervenir las condiciones físicas en las urbanizaciones San Nicolás del Norte, San Nicolás del Sur, San Gabriel y Villa Sol y de forma simultánea, desarrollar un programa de titulación de predios que permitirá a los propietarios poder acceder a beneficios del Estado.

2.1.6.1. Déficit Cuantitativo y cualitativo

Unidades de viviendas, hogares y personas, año 2018

| Zonas | Unidades de vivienda | Hogares | Personas |
|--------------------|-----------------------------|----------------|-----------------|
| Cabecera Municipal | 2492 | 2788 | 11239 |
| Resto rural | 192 | 136 | 701 |
| Total | 2684 | 2924 | 11940 |

Fuente: DANE, censo 2018

El déficit cuantitativo de vivienda se puede medir a partir de la relación del número de hogares que habitan en una vivienda. La información censal del año 2018 muestra que en el municipio de Suan las 11.940 personas componen 2.924 hogares y albergadas en 2684 viviendas; bajo estos parámetros se puede inferir que el déficit es de 240 unidades de vivienda.

En relación al déficit cualitativo, también la información censal muestra que 144,4 unidades de viviendas, presentan afectaciones en su estado de calidad y de construcción.

2.1.7 Inclusión social

2.1.7.1. Primera infancia, infancia y adolescencia

Atención Integral

En el marco de la atención integral, en la modalidad de educación inicial, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) garantiza que en los dos Centros de Desarrollo Integral “CDI” en los que se ofrece educación inicial, se cuenta con procesos de acompañamiento a familias. De esta forma, el tránsito de niñas y niños hacia a la educación inicial, en el marco de la atención integral, posibilita que las familias de los 500 niños y niñas que a 2019 son atendidos, tengan acceso a procesos de acompañamiento por profesionales. La primera infancia en el municipio es atendida por dos Centros de Desarrollo Integral CDI, Los Hogares de Bienestar y un pre escolar de la Sede Antonio Nariño. Para el año 2018, el número de niños y niñas de 0 a 5 años en programas de educación inicial en el marco de la atención integral fue de 500; el número de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Familiares, Fami, Grupal y en Establecimientos de Reclusión y otras formas de atención fue de 299 y el número de niños y niñas de 3 a 5 años matriculados en pre jardín y jardín y transición fue de 342.

| Indicador | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---|--------|--------|--------|--------|
| Cobertura escolar bruta en preescolar | 115,3% | 113,4% | 145,9% | 148,6% |
| Cobertura escolar neta en preescolar | 71,3% | 66,4% | 91,9% | 80,1% |
| Cobertura de atención en educación inicial | | | | 87.7% |

Existe una Mesa de Participación Infantil Municipal (la cual designa un representante legítimo de los niños, niñas y para que participe activamente en el Consejo de Política Social del municipio). Igualmente, la participación de niños y

niñas se ve reflejado en el gobierno escolar, constituida además por la comunidad educativa. Cada año se hace elección del personero estudiantil, encargado de promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa. Funciona el consejo de estudiantes, como soporte de las acciones del personero estudiantil. En la mesa operativa de infancia conformada en el municipio se propicia el espacio de participación activa de niños y niñas, se les escucha y se atienden sus propuestas.

Respecto de la universalidad en la prestación del servicio de salud, el aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS entre 2015 y 2018 el porcentaje de afiliación de niños y niñas de primera infancia, infancia y adolescencia fue de 100%.

Las cifras reportadas por el Ministerio de Educación Nacional (2018), muestran que en el nivel de transición la tasa neta de cobertura es de 94,5%, en básica primaria de 132,3%, en básica secundaria de 104,4% y la media de 66%.

En el municipio no se ha registrado muertes de niños, niñas y adolescentes en accidentes de tránsito, por tal razón, la tasa de muertes en estos momentos de vida es de cero.

Apoyo y fortalecimiento a las familias

El propósito es que cada niña y niño cuente con una familia en la que los vínculos afectivos ayuden a edificar la confianza y propicien su desarrollo, con bases emocionales sólidas. Por ello, es clave que la familia y los cuidadores estén preparados para asumir los diferentes roles que suponen la educación, el cuidado y la crianza, y brindar relaciones significativas y entornos que promuevan y potencien su desarrollo. La Ruta Integral de Atenciones a la Primera Infancia RIA, que constituye la herramienta para organizar las acciones en el territorio, contempla el cuidado y crianza como un estructurante básico para favorecer el desarrollo de los niños, que busca fortalecer los lazos afectivos de las niñas y niños con su familia y con las personas responsables de su cuidado, a través de acciones de formación y acompañamiento al grupo familiar. En esa perspectiva, diversas instituciones del orden nacional, departamental y municipal realizan en el territorio acciones de manera articulada e intersectorial para

promover el fortalecimiento de las capacidades de las familias para cumplir con su rol protector, de afecto y socialización.

Frente a la violencia intrafamiliar, la Comisaría de Familia reportó para el 2017, 74 eventos de violencia ocurridos en el contexto familiar, incluyendo la violencia de pareja. El 58,1 % de las víctimas fueron niñas, niños y adolescentes.

El censo de Población y Vivienda del año 2018, realizado por el Departamento Nacional de Estadística DANE, muestra que el porcentaje de hogares con hacinamiento crítico es de 29,7%.

Prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas, y adolescentes.

El municipio de Suan estuvo exento de la violencia que se desató en muchos municipios del país. Aún conserva condiciones especiales que le permite brindar protección a la población asentada en su territorio. Los entornos donde transcurren las vidas de niños, niñas y adolescentes, garantizan de alguna manera las condiciones para el ejercicio de sus derechos y la reducción de los riesgos y amenazas a su integridad física; ello queda evidenciado con los resultados de cada uno de los indicadores:

Número niñas, niños y adolescentes en situación de vida en calle que ingresan al proceso administrativo de restablecimiento de derechos-PARD = 0 (2019)

Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas y adolescentes = 0 (2019)

Tasa de trabajo infantil.

Si bien no se cuenta con cifras registradas de esta problemática, se evidencia el trabajo infantil en actividades económicas como comercio, servicio y transporte. Las zonas en las cuales se pueden encontrar niños desarrollando una labor son: Puerto de los buses, muelle del Río, lavaderos de vehículos localizados a lo largo de la carretera Oriental y en los bici coches que transportan pasajeros. Con la llegada masiva de retornados venezolanos, la problemática se ha incrementado considerablemente, dado que las familias carecen de recursos y los niños deben adelantar labores que les permita algún ingreso para cubrir sus necesidades.

La administración municipal en cabeza de la Comisaría de Familia, Bienestar Familiar, Policía de Infancia e Inspección de Policía, realizan operativos periódicos con el fin de erradicar estas prácticas que afectan el goce efectivo de los derechos de estos niños.

Las acciones adelantadas por la arquitectura institucional del municipio, permitieron que durante el periodo 2015 – 2019, no se presentaran homicidios en niños y niñas de la primera infancia, ni muertes por accidentes de tránsito. Desde la administración se adelantaron operativos de control de velocidad de motocicletas y otros vehículos; así mismo, se instalaron reductores de velocidad en las calles y carreras del municipio, por tal circunstancia, la tasa de homicidios = 0, y el uso de menores de edad en la comisión de delitos (Art. 188D). =0 (2019).

Sobre la vulneración de la integridad de las niñas y los niños, es menester decir que según el Registro Nacional de Víctimas en el periodo 2015 – 2019, cero por ciento de niños y niñas menores de 5 años son víctimas del conflicto armado interno. En el municipio de Suan no se presentaron hechos victimizantes como desplazamiento forzado, desaparición forzada, homicidio, amenaza. Por tanto, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado = 0 (2019) y el Índice de probabilidad de ocurrencia de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de GAO. = 0

Promoción y atención a la salud mental y los derechos sexuales y reproductivos de los NNA.

La tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes en el periodo 2015 - 2019 fue cero. En el marco de la estrategia “No al Suicidio, si a la Vida” la arquitectura institucional de la administración municipal, integrada por la E.S.E Unidad Local de Salud, Secretaría de Salud Municipal, Policía Nacional y la Parroquia Inmaculada Concepción, adelantaron jornadas de sensibilización para la prevención de suicidios y homicidios, Las jornadas se desarrollaron en las instalaciones del Centro Integral de Desarrollo CID, Auditorio Universidad del Sur y Parque Central.

La edad de inicio de consumo de cualquier sustancia ilícita en la población escolar es de 13 años. (Según encuesta aplicada a estudiantes de la Institución Educativa Adolfo León Bolívar Marengo)

Tasa de fecundidad específica (de 15 a 19 años) = 3,36%

La tasa de fecundidad adolescente en la zona urbana es de 3 nacimientos por 100 mujeres en el rango de 15 a 19 años de edad.

Proporción de nacidos vivos, hijos de mujeres menores de 18 años = 27.

Garantía del derecho a la alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes.

El Programa de Alimentación Escolar PAE es el de mayor aporte a la alimentación balanceada para niños, niñas y adolescentes. Dicho programa busca contribuir con el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar matriculados en la Institución Educativa, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje, a través del suministro de un complemento alimentario. El programa brinda complementación alimentaria mediante la modalidad de desayunos, meriendas y almuerzos a 2.000 niños, niñas y jóvenes de las sedes adscritas a la Institución Educativa Adolfo León Bolívar Marengo

El porcentaje de niños y niñas con bajo peso al nacer es un indicador asociado al mayor riesgo de muerte. Durante el año 2017 se registraron dos casos de niños con bajo peso al nacer. En este indicador tuvo incidencia las gestantes retornadas de Venezuela, quienes no recibían controles prenatales y tenían dificultades alimenticias.

El estado de crecimiento y nutrición de las niñas y los niños se valora mediante el indicador de prevalencia de desnutrición y sobrepeso. Los datos reportados por la Secretaría de Salud Municipal revelan que durante el año 2017 se registraron dos casos de prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla para la edad en menores de 5 años.

La desnutrición global, es decir el peso bajo para la edad, de acuerdo con los datos de la Secretaría de Salud fue de cero para el periodo 2015 - 2018.

De otro lado, la prevalencia de exceso de peso (sobrepeso y obesidad) en la población menor de 5 años para el periodo 2015 – 2018 es de cero.

2.1.7.2. Juventud

Entre las acciones positivas de este momento de vida se resaltan: La designación de un enlace encargado de orientar el desarrollo de acciones y actividades dirigidas a este grupo poblacional; la conformación de la Plataforma de Juventud, escenario de participación en donde toda la población de jóvenes del municipio se organiza y construye una agenda juvenil acorde a sus necesidades y requerimientos; la participación activa de jóvenes en la mesa de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, en la cual se coordina y concerta junto con el Presidente de la Plataforma Juvenil, las acciones encaminadas para intervenir las problemáticas sociales que afectan directamente a los jóvenes, se realiza la debida materialización de proyectos que pueden ser presentados ante el Consejo Municipal de Política Social; y la puesta en funcionamiento de las sedes de la Universidad del Atlántico Sur y de la ESAP, espacios en los cuales pueden formarse como profesionales. El clamor de los jóvenes, es que se les facilite su inserción en el mercado laboral y se promueva e incentive el emprendimiento productivo con el propósito de disminuir la tasa de desempleo en los jóvenes y que se les facilite mayores espacios de participación en los escenarios políticos y de veedurías ciudadanas.

Estado de sus derechos e indicadores de Bienestar

Derecho a la salud

Respecto de la universalidad en la prestación del servicio de salud, se tiene que el porcentaje de jóvenes afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el municipio fue de 100%.

Derecho a la Educación

Con el funcionamiento de la universidad se benefician 1.800 bachilleres de los municipios de Manatí, Repelón, Candelaria, Suan, Santa Lucía y Campo de la Cruz en el Atlántico; Zapayán, Salamina, El Piñón, Cerro de San Antonio, Concordia y Pedraza en Magdalena; y San Estanislao, Soplaviento, San Cristóbal, Arroyo Hondo y Calamar en Bolívar. La sede abrió sus puertas con seis programas de la Universidad del Atlántico: licenciatura en matemáticas, técnica profesional en piscicultura continental, técnica profesional en

procesamiento y calidad nutricional de alimentos, técnica profesional en construcción de proyectos arquitectónicos, técnica profesional en documentación de proyectos urbanísticos y técnica profesional en expresión.

Derecho a la participación

41,17% fue la proporción de jóvenes (18 - 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatizadas para el Concejo municipal para el periodo 2020 – 2023. Ello quiere decir, que en esas elecciones se inscribieron 14 jóvenes en las listas al concejo municipal. Dos fueron los jóvenes (18-28 años) elegidos popularmente para el Concejo municipal para el periodo 2020 – 2023.

En cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Suan Más Desarrollo, en el periodo 2017-2019 se realizaron formalmente tres asambleas municipales de juventud, con una participación activa de 300 jóvenes y el acompañamiento respectivo de los secretarios de despacho y los diferentes coordinadores de los programas sociales.

Existe una participación activa de jóvenes en la mesa operativa del Consejo Municipal de Política Social (mesa de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar) en la cual se coordina y concerta junto con el Presidente de la Plataforma Juvenil, las acciones encaminadas para combatir las problemáticas sociales que afectan directamente a los jóvenes y se realiza la debida materialización de proyectos que pueden ser presentados ante el CMPS.

En el periodo 2016 – 2019, anualmente se llevó a cabo la celebración de la Semana de la Juventud, se realizaron actividades deportivas, recreativas, saludables, cultural y educativa, logrando un impacto positivo a toda la población en general. Se beneficiaron más de 2.500 jóvenes durante la semana.

2.1.7.3. Mujer

Dentro de las acciones positivas del sector, se destacan las campañas de prevención al maltrato de la mujer en asocio con la Secretaría de la Mujer del departamento; las capacitaciones dirigidas a las mujeres en empoderamiento, con enfoques diferencial e inclusión social en el conocimiento de sus derechos; el fortalecimiento de 37 unidades productivas, entre ellas mujeres al tambo, mujeres ancestrales, mujeres constructoras de paz con enfoque diferencial,

mujeres con belleza en casa y mujeres artesanales. Se destaca también el progreso significativo en el desarrollo de los lineamientos de la Política Pública de la Mujer, encaminada a promover la igualdad de género y garantizar sus derechos. Empero, la administración debe trabajar sobre asistencia y goce de los derechos de las mujeres, impulsar una estrategia para la prevención de uniones tempranas y de prevención del embarazo en adolescentes, generar espacios para la comercialización de los productos elaborados por las mujeres y trabajar en la actualización de la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género.

El municipio de Suan está mostrando señales de oportunidad para el progreso social, así como avances en los indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas y pobreza multidimensional; pero aún persisten brechas de género, especialmente en las esferas política y económica. En cuanto a los indicadores relacionados con el género, la participación política de las mujeres ha aumentado del 22% al 55% en la elección de concejo municipal en los últimos 8 años, y se destaca la postulación de una mujer joven a la alcaldía municipal, en las elecciones efectuadas en octubre de 2019.

En relación a los derechos económicos, el acceso de las mujeres al empleo formal y su participación en el mercado laboral es limitado. Sin embargo, crece la vinculación de la mujer en proyectos de emprendimientos productivos y de economía naranja. Se observa un mayor progreso en educación y salud, las mujeres de Suan tienen una mayor tasa de cobertura educativa que los hombres y se mantiene en cero la tasa de mortalidad materna.

Si bien se han expedido normas para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres como la Ley 1257 de 2008, las cifras de la Comisaría de Familia evidencian violencia intrafamiliar física, psicológica, patrimonial, verbal y sexual por parte de su pareja; esto se debe a la dependencia de la mujer por falta de ingresos propios, empleo y el consumo de sustancias psicoactivas.

Los casos de violencias y abuso sexual presentados en los últimos cuatro años son los siguientes:

| AÑO | CASOS DE VIOLENCIAS |
|-------------|---------------------|
| 2016 | 31 |
| 2017 | 31 |
| 2018 | 23 |
| 2019 | 21 |

Fuente: Comisaria de familia.

Se evidencia también las uniones tempranas entre adolescentes. Estas uniones guardan una estrecha relación con otras vulneraciones de los derechos de nuestras niñas y adolescentes, entre estas se encuentran las violencias basadas en género, los embarazos a temprana edad que significan riesgos para la salud y la vida, la deserción escolar, que terminan limitando el desarrollo personal y social de las niñas y las adolescentes.

2.1.7.4. Adulto Mayor

Se destacan como acciones positivas, la designación de un enlace desde la administración municipal para atender a los 550 adultos del Programa Colombia Mayor y la disponibilidad de una infraestructura CDI, escenario de encuentros y desarrollo de eventos recreativos y culturales. Con el apoyo de la Secretaría de Salud municipal y el apoyo brindado desde el sector de Deportes se desarrolla el programa de estilo de vida saludable, que contempla la práctica de ejercicios y caminatas por las diferentes calles del municipio. Se realizan tres encuentros del programa nuevo comienzo y una asamblea mensual de beneficiarios. Sin embargo, la administración debe adelantar acciones a fin de adecuar el CDI, implementar acciones para la atención del adulto mayor que no es beneficiario del programa.

El Programa Colombia Mayor, busca aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico bajo la modalidad de subsidio económico directo, girados directamente a los beneficiarios a través de la red bancaria o de entidades contratadas.

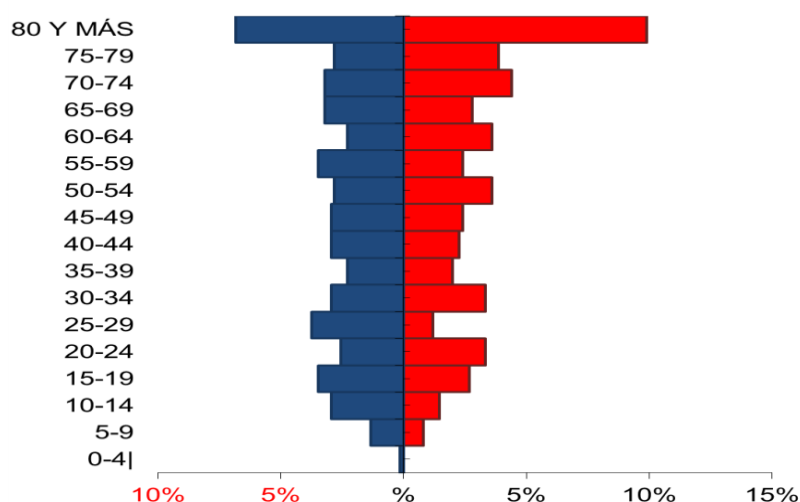
Según el censo de población y vivienda realizado por el DANE en el año 2018, el número de adultos mayores de Suan (> de 60 años) es de 1.296, hombres 626 y 669 mujeres. A través del programa son atendidos 550, lo cual indica que se tiene una cobertura de 52,5%. Los 41,3% restantes, no son objetos de acciones para la participación y acompañamiento en el proceso de envejecimiento activo y saludable, no se les ofrece alternativas de capacitación y recreación que tiendan a mejorar su calidad de vida.

En la ficha reporte de identificación de necesidades para la población en situación de pobreza, estrategia unidos, en la dimensión familiar de Ingresos y Trabajo, se establece que el 69% de las personas mayores de 60 años no cumplen con el logro 24 Todos los adultos mayores de 60 años tienen un ingreso propio. Significa que los adultos mayores están envejeciendo sin ningún tipo de seguridad.

2.1.7.5. Población con Discapacidad

Según la base de datos de RLCP-SISPRO-MSPS del año 2019 en el municipio de Suan se registraron 748 personas con alteraciones permanentes de los cuales 373 son hombres que corresponde a 49,9% y 375 son mujeres que corresponde a 50,1%, mostrando una pirámide invertida donde se observa que el mayor número de discapacitados pertenecen al grupo poblacional más longevo (ASIS 2019)

Pirámide de la población en condición de discapacidad Suan-2019



FUENTE: Elaborado a partir de Registro de Personas con Discapacidad-RLCP-SISPRO-MSPS

Con respecto a la distribución de las alteraciones permanentes, de las personas reportadas el 42,92 % tiene alteraciones de los ojos, el 44,25% del movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas; el 43,05% del sistema nervioso; el 19,39% de la voz y el habla; el 16.98% del sistema cardiorrespiratorio y las defensas; el 12, 70% los oídos; seguido la digestión con el metabolismo, las hormonas el 6,68%; el sistema genital y reproductivo el 5,48%; la piel el 4,28% y finalmente los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto) el 1,87%. (ASIS 219)

Distribución de las alteraciones permanentes del municipio de Suan, 2019

| Tipo de discapacidad | Personas | Proporción** |
|---|----------|--------------|
| El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas | 331 | 44.25 |
| El sistema nervioso | 322 | 43.05 |
| Los ojos | 336 | 44.92 |
| El sistema cardiorrespiratorio y las defensas | 127 | 16.98 |
| Los oídos | 95 | 12.70 |
| La voz y el habla | 145 | 19.39 |
| La digestión, el metabolismo, las hormonas | 50 | 6.68 |
| El sistema genital y reproductivo | 41 | 5.48 |
| La piel | 32 | 4.28 |
| Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto) | 14 | 1.87 |
| Total | 748 | |

Fuente: ASIS

La calidad de vida de esta población se ve afectada por desnutrición, altos índices de morbilidad, poco acceso a los servicios de bienestar comunitario y en general por altos niveles de pobreza, lo que les genera una exclusión de la vida normal cotidiana. La administración para cerrar brecha con esta población debe hacer un esfuerzo medio alto, apoyado de las instituciones especializadas.

2.1.7.6. Etnia

La designación de un enlace en la administración para la gestión de las acciones atinente a este grupo poblacional, los espacios propiciados para la libre expresión de las prácticas artísticas de la población afrocolombiana, el respaldo en la celebración del día de la afrocolombianidad y el apoyo ofrecido en el marco de la celebración del Festival de Arte de la feria gastronómica y del dulce en el cual hombres y mujeres afro realizan su exposición y venta, son las acciones relevantes en Etnia. Sin embargo, se hace necesario avanzar en la formulación y adopción de la política pública de la población Etnia, diseñar programas tendientes a la generación de ingresos a través de proyectos productivos, el reconocimiento de las expresiones de las prácticas artísticas, culturales y económicas de la población afrocolombiana y generar acciones concretas que permitan garantizar un goce efectivo de los derechos étnicos y ciudadanos de la población afrocolombiana.

En el censo de población y vivienda del DANE realizado en el año de 2018, el 62,5% de los habitantes se reconocieron como población negra, mulata o afrocolombiana. En el municipio existen dos organizaciones que representan los intereses de la población afrocolombiana: Consejo Comunitario Kusuto Machaquero de las Comunidades Negras de Suan y Fundación Social de Comunidades Afrocolombianas LUTHER KING).

En este grupo poblacional, se fomenta el reconcomiendo de la diversidad étnica a través de procesos de investigación, comunicación y formación que permiten a las personas comprender, incorporar y valorar la diversidad.

2.1.7.7. Población víctima

Como acciones positivas en la población víctima se destaca el logro de ubicar en el territorio un Punto de Apoyo en Registro y Atención a Víctimas, punto en

el cual se le brinda atención no solo a la población víctima de Suan, sino a los que se encuentran localizados en los municipios de los departamentos de Magdalena y Bolívar; la entrega de 30 unidades de viviendas a igual número de familias de ésta población; la designación del enlace, que interactúa permanentemente y brinda atención a los miembros de la población víctima, el diligenciamiento oportuno de las plataformas categoría Víctimas RUSICST-TABLERO PAT-FUT y el cumplimiento del municipio con la contribución exigida por el estado colombiano, lo cual le generó una certificación de EJEMPLAR. Suan NO cuenta con grupos al margen de la ley, NO presenta reclutamiento de menores, NO cuenta con cultivos ilícitos. Igualmente se debe destacar la entrega de dotación inmobiliaria de la Unidad de Víctimas al I.E. ADOLFO LEON BOLIVAR MARENCO sede LUISA RODRIGUEZ, localizada en la urbanización La Inmaculada, en la cual se encuentran focalizadas la mayoría de las familias víctimas de Suan y las reuniones efectuadas durante el cuatrienio anterior del COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL CTJT.

El municipio debe seguir cumpliendo con los requerimientos de esta población en asistencia y atención respecto a sus derechos a la salud, educación, alimentación, generación de Ingresos (a través de proyectos productivos), y dar solución definitiva a los 2 proyectos Atlántico FORTEN y GRANOS DEL ATLÁNTICO que presentan dificultades en su operación y se espera sean efectivamente beneficiadas las 66 familias víctimas seleccionadas y promover el plan de retornos y reubicaciones del municipio.

2.1.7.7.1. Caracterización de la población víctima del conflicto en el Territorio

Debido a las características geográficas del municipio (está localizado en un vértice donde confluyen tres departamentos), por su relativa cercanía con la capital del Departamento, por los niveles de funcionalidad que mantiene con los municipios del Magdalena, Bolívar y el resto de los municipios del Atlántico, Suan se convirtió en un municipio receptor de población

La población víctima del conflicto armado que reside en Suan ha aumentado paulatinamente, debido a varios factores, entre ellos, la implementación de la Ley 1448, el nivel de tranquilidad que ofrece el municipio, las ayudas tramitadas

y entregadas, todo ello ha contribuido a que aparezcan más registros de víctimas.

Según registros de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas (Fecha de corte: 30-06-2019), el número de víctimas ubicadas en el territorio de Suan es de 600 personas, de las cuales, 530 son sujeto de atención y/o reparación. Del total, 570 son víctimas de desplazamiento forzado.

Víctima por enfoque diferencial

Por género, el 51% son mujeres y el 49% restantes hombres. Por Etnia, 4 son indígenas y 203 afro descendientes.

Por rango de edad

De acuerdo con el reporte de la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, se evidencia una proporción importante de niños, niñas y jóvenes, 47,8%, esto se da principalmente porque las familias migran hacia el territorio con todos sus hijos, en particular con los de la primera infancia.

El índice de presión en el municipio es del 5%, es decir, que por cada 100 habitantes, 6 son víctimas del conflicto.

Distribución de la población por hecho victimizante

| Hecho vicimizante | Hombre | Mujer | Total persona |
|--|---------------|--------------|----------------------|
| Acto Terrorista / Atentados / Combates / Hostigamientos | 2 | 3 | 5 |
| Amenaza | 20 | 22 | 42 |
| Delitos contra la libertad y la integridad sexual | | 2 | 2 |
| Desplazamiento forzado | 245 | 236 | 481 |
| Homicidio | 20 | 31 | 51 |

Fuente: Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas

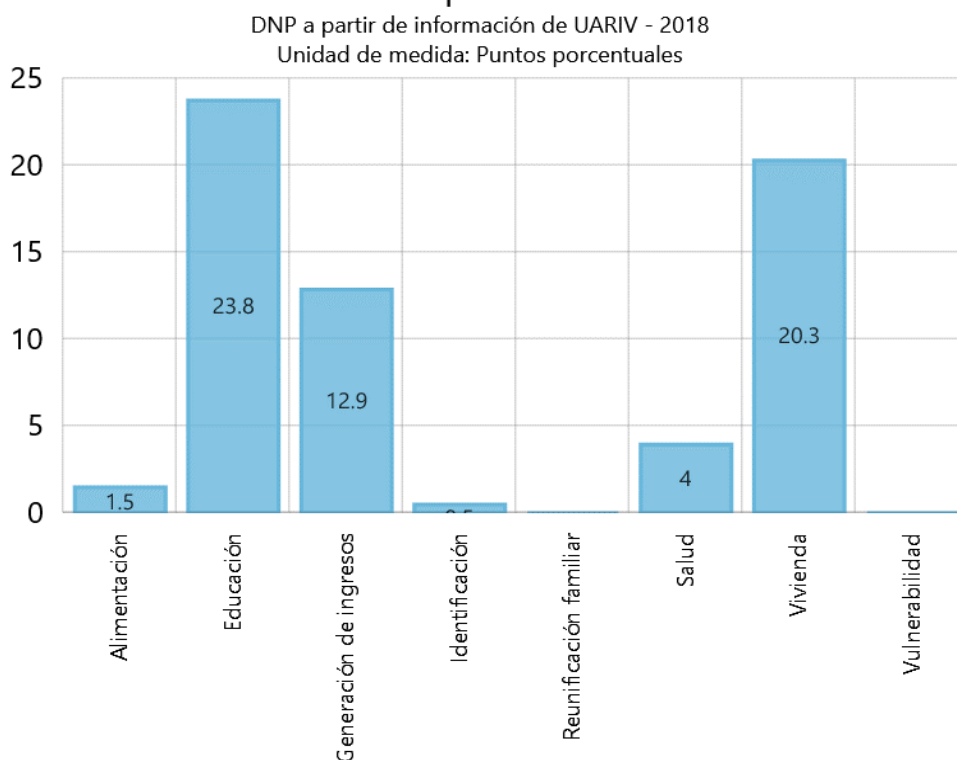
El 80,2% de las víctimas que se encuentran en el territorio, declararon que se vieron forzados a desplazarse de sus lugares de origen, un 7% lo hizo por amenaza. Dado que la gran mayoría de los integrantes de esta población tienen tiempo de estar radicados en Suan y han visto nacer hijos y nietos, expresan no querer retornar a sus lugares de origen.

Condiciones y derechos no superados por la población desplazada

A partir de los elementos establecidos como política pública de atención a la población en situación de desplazamiento en el marco de la Ley 387 de 1997, el Gobierno Nacional ha venido adelantando actividades que procuran la ampliación de las coberturas, el mejoramiento de las condiciones de vida y del acceso a los servicios de salud, educación, reunificación familiar e ingresos para la población desplazada del país.

Sin embargo, el conflicto armado ha venido afectando a diferentes poblaciones y deja en su marcha múltiples problemas de tipo económico, social, político y cultural, frente a los cuales el Estado viene actuando en procura de evitar sus consecuencias o minimizarlas.

Condiciones y derechos no superados por la población desplazada



En cuanto a las condiciones y derechos no superados por esta población en el municipio, se encuentran principalmente educación (23,8%), vivienda (20,3%), y generación de ingresos (12.9%).

Dos de los derechos más solicitados por la población víctima de desplazamiento están relacionados con educación y el de vivienda digna. En materia de

educación, la administración municipal, a través del enlace, ha coordinado el desarrollo de programas técnicos y tecnológicos para atender esta demanda, sin embargo, el nivel de deserción es alto y los programas quedan sin desarrollar. En términos de vivienda, implica que se deban gestionar la posibilidad de acceder a programas de vivienda con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley, a través de convenios realizados con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio o aplicando a otras modalidades.

2.1.7.8. Programa Más Familias en Acción

El programa Más Familias en Acción (es un programa que apunta al fortalecimiento familiar) consiste en la entrega, condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa para complementar el ingreso y mejorar la salud y educación de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, que pertenecen a familias que se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad. El programa entrega, cada dos meses, un incentivo de salud a cada familia con uno o más niños y niñas menores de 6 años, siempre y cuando asistan oportunamente a todos los controles de crecimiento y desarrollo de acuerdo con su edad. A través de esta transferencia condicionada, se promueve la corresponsabilidad de padres y cuidadores. El número de familias beneficiadas con este incentivo durante el año 2019 fue de 1.399.

Beneficiarios del programa Familias en Acción, años 2015 - 2019

| Beneficiarios | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Salud | 378 | 363 | 361 | 226 | 211 |
| Educación | 1.231 | 1.231 | 1.240 | 1.200 | 1.188 |
| Total | 1.609 | 1.594 | 1601 | 1.426 | 1399 |

Fuente: coordinación Familias en Acción

2.1.7.9. Pobreza Extrema

UNIDOS es una Estrategia Nacional de intervención integral y coordinada, que busca contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias objeto de su intervención, la acumulación de capital social y humano y, en

consecuencia, a la reducción de los niveles de pobreza y pobreza extrema en el país.

El programa Unidos está compuesto de 9 dimensiones: (Identificación, Ingreso y trabajo, Educación, Salud, Nutrición, Habitabilidad, Dinámica Familiar, Bancarización y Ahorro y Apoyo para garantizar el acceso a la justicia.) y 45 logros que beneficiaron a las familias de pobreza extrema.

Descripción de las privaciones del Índice de Pobreza Multidimensional con mayor déficit en el territorio y los Logros Unidos que presentan mayores déficits por parte de los hogares acompañados por la Estrategia en el territorio.

Al analizar la información de la Ficha Reporte Privaciones de Índice de Pobreza Multidimensional del municipio, se identifican las principales privaciones:

- ✓ En la dimensión de Trabajo, privación en trabajo informal de un 91,2%
- ✓ En la dimensión condiciones educativas, se identifica la privación Bajo Logro Educativo superior con un 56,6% de la población
- ✓ En la dimensión Acceso a Servicios Públicos Domiciliarios y Condiciones de la Vivienda, se identifica la privación de hacinamiento crítico con un 29,7%.

En la ficha reporte de identificación de necesidades para la población en situación de pobreza extrema, estrategia UNIDOS, número de hogares focalizados 794, se tiene:

En la dimensión familiar de Ingresos y Trabajo:

- ✓ El 38,2% de los hogares Unidos no cumple con el Logro 11- Ingreso per cápita superior al umbral de pobreza extrema.
- ✓ El 6,7% de los hogares unidos no cumple con el logro 25 - Vinculación a alguna actividad productiva que le genera ingresos.
- ✓ El 67,9% de las personas mayores de 60 años no cumplen con el logro 24 Todos los adultos mayores de 60 años tienen un ingreso propio.

En la Dimensión Identificación

- ✓ El 75,5% de los hombres mayores de 18 años, no cumplen con el logro 12. Tarjeta militar.

En la dimensión de Educación y Capacitación

- ✓ Se identifica que el 78,0% de las personas Unidos mayores de 18 años no cumple con el Logro 18, Estudios Post Secundarios; el 36,9% no cumple con el logro 19 - Uso de herramientas digitales y el 66,0% no cumple con el logro 20. Educación financiera en ahorro, crédito o seguros.

En la dimensión Habitabilidad

- ✓ El 1,7% de los hogares no cumplen con el logro 21 pisos adecuados y el 21,9% no cumplen con el logro No 23 hacinamiento crítico.

Del análisis de estas cifras y algunas otras relacionadas con las principales necesidades del municipio, se puede establecer que los planes y proyectos que más requiere la población en situación de pobreza del municipio de Suan son aquellos que brinden alternativas de educación postsecundaria (Técnicos, tecnólogos y universitarios) que permitan a la población tener capacidades y conocimientos requeridos para vincularse a algún proceso de trabajo y/o empleo.

Así mismo, las asociadas a las dimensiones de habitabilidad (hacinamiento crítico 1,7%) y el de Ingreso y trabajo (dependencia económica 38,2%). El municipio debe adelantar acciones y contribuir a mejorar la habitabilidad y generar actividades productivas a las familias pertenecientes a la estrategia de Red Unidos.

2.2. Línea Estratégica: Unidos por un Suan Productivo y Emprendedor

La base económica del municipio es el agropecuario y la piscicultura, esta última con un desarrollo incipiente en la producción en estanques. La economía en la parte urbana está basada en el comercio y la actividad micro-empresarial. En el sector agropecuario la actividad más relevante es la ganadería.

Las artesanías que se generan en el municipio, es una producción cultural susceptible de ser atractivo turístico; ésta actividad junto al eco turismo, están llamadas a convertirse en los sectores banderas del emprendimiento y por ende en la generación de empleo.

2.2.1. Sector Agrícola

Como acciones positivas de este sector se menciona las 1.416 hectáreas de la superficie rural que se encuentran adecuadas con riego y drenaje, pertenecientes al Distrito de Riego Suan - Santa Lucía, que cubre las veredas de San Barreto, San Pedrito, parte de Malambito, El Totumo y parte de la Isla.

Así mismo, el Banco de Maquinaria, integrado por tractores, equipos de arada y rastrillada, pajarita y volqueta, con los que se apoya al pequeño y mediano productor en las labores de adecuación, preparación de tierra y la construcción y adecuación de jagüeyes.

2.2.1.1 Situación del sector

La agricultura que desarrollan los pequeños productores es de subsistencia; la información estadística de cultivos transitorios y permanentes para el año 2019, muestra que en promedio se mantiene las mismas áreas sembradas. En cultivos transitorios, 347 has sembradas con maíz en los dos semestres en asocio con otros cultivos como la yuca, 31 has de ahuyama, 28 has de melón. Igual situación se presenta con los cultivos permanentes, el cultivo de mayor área sembrada es la guayaba con 33.7 hectáreas en promedio, le sigue el cultivo mango y plátano en su orden.

La producción obtenida en estos cultivos, no garantizan la seguridad alimentaria de todos los habitantes del municipio, por ello, se volvió común la oferta de productos traídos de municipios cercanos de los departamentos de Bolívar y Magdalena, incluso, los proporcionados por el mercado de Barranquilla. En todo el trayecto de la vía oriental que cubre al municipio, es recurrente observar la llegada de camiones y el descargue de productos como yuca, maíz y otros.

La baja producción agrícola está estrechamente relacionada a la dificultad de acceso al agua (Las producciones están sometida al régimen de lluvias) la disminución de las áreas dedicadas a la explotación, prácticas agrícolas de carácter tradicional, inadecuada infraestructura de riego y drenaje, escasos canales de comercialización, bajo nivel tecnológico y periodos extensos de verano.

A las anteriores circunstancias, se le agrega el hecho de que más del 70% de productores son pequeños parceleros o aparceros con tenencia precaria de las tierras, con técnicas de producción rudimentarias, limitados por la extensión de los terrenos que explotan, deficientes en organización y producción, limitados a una economía de subsistencia en actividades de pan coger, bien sea en los humedales de la desaparecida Ciénaga Real, en los aluviones que deja el Rio en tiempo de verano, o en la parte alta de Punta gorda y Tos no van, todo en función del régimen de lluvias.

2.2.2. Sector Pecuario

La conformación y funcionamiento de la Asociación Ganadera ASOGASUAN, la construcción de un centro de acopio lechero y la entrega de equipos como picadoras de pastos, tractor y ensiladoras a los miembros de la asociación; construcción de 2 pozos profundos en área de secano y la entrega de proyectos productivos de especies menores como gallinas ponedoras y carneros a pequeños productores, son las acciones positivas a resaltar en este sector.

La actividad representativa de este sector es la ganadería bovina, en menor proporción aparece la porcicultura y la avicultura sin tecnificación.

El área rural es de 3.749, el 75% de esos predios están dedicados a la ganadería bovina. Esta actividad, al igual que la agricultura, se ve afectada por la falta de

acceso al agua, que se acentúa en los periodos críticos generando grandes pérdidas.

El hato ganadero es de 6.190 cabezas, multipropósito, pero gran parte se realiza en actividades extensivas, con bajo uso de tecnologías lo que incide en los rendimientos obtenidos. Hay algunas fincas que utilizan riego y pastos mejorados. Las afectaciones del fenómeno del niño han sido significativas tanto en invierno como en verano.

La producción de leche se comercializa en su gran mayoría con empresas agroindustriales localizadas en la ciudad de Barranquilla. Los asociados, la entregan a la asociación ASOGASUAN.

2.2.3. Sector piscicultura

Como acciones positivas de este sector se destacan la entrega de canoas, botes, motores y kits de pesca a las organizaciones de pescadores artesanales, con el propósito de mejorar sus niveles de producción y la asistencia técnica brindada en la construcción de estanques para la siembra tecnificada.

La piscicultura en estanque se ha convertido en una alternativa de producción de alimento y generación de ingreso. Existen tres explotaciones, y su producción es de 2.794 kilos y se comercializa en el mercado local, municipios vecinos y Barranquilla.

La pesca artesanal es ejercida por organizaciones familiares, quienes realizan su actividad en el Río Magdalena y ciénagas de municipios aledaños.

2.2.4. Sector Turismo

El turismo como actividad económica no es explotada en el municipio; su desarrollo requiere que se preste de manera adecuada todos los servicios básicos como agua potable, alcantarillado sanitario, internet de banda ancha, servicios de hoteles y de restaurantes.

El municipio posee una serie de atractivos que podrían convertirse en potenciadores para el desarrollo de esta actividad. Su posición geográfica en el vértice donde confluyen tres departamentos, en donde se enlazan las aguas del

Río Magdalena y Canal del Dique, le permite al municipio ofertar servicios eco turísticos. Aunado a lo anterior, se dispone de un malecón de 2,5 km de longitud, que permite interactuar con la naturaleza y disfrutar del avistamiento de aves y otras especies. La realización en el mes de junio del Festival de Artes Suan de la Trinidad, las fiestas patronales, la realización del carnaval de forma regional y las artesanías, pueden convertirse en la plataforma de lanzamiento del turismo.

2.2.5. Emprendimientos productivos

El acompañamiento ofrecido por la gobernación del Atlántico y la administración municipal en la conformación de varios proyectos de emprendimiento, encaminado a la generación de empleo, es la acción positiva de este sector. En esa medida, se han financiado la conformación de emprendimiento en talleres de modistería, talleres de ebanistería, fábrica y remontadora de calzado, panadería, productos lácteos, piscicultura en estanques y artesanías. Igualmente se resalta que los jóvenes y productores cuentan con entes específicos que impulsan a nuevos emprendedores; caso SENA, con el fondo emprender encargado de financiar iniciativas empresariales y productivas y la Cámara de Comercio de Barranquilla con el Modelo de Servicios Empresariales.

Existe un potencial de jóvenes y empresarios con iniciativas locales relacionadas a emprendimientos que mejorarán y/o generarán empleo. Por ello es indispensable que desde la administración se les brinde la asistencia necesaria para convertir esas esas ideas de negocios en proyectos productivos.

2.2.6. Transporte

La empresa COOTRANSORIENTE es la encargada de prestar el servicio de transporte en el municipio. Cuenta con una flota de 16 buses, cubre la ruta - Suan Campo de la Cruz- Barranquilla y viceversa. Por estar localizado sobre un corredor vial de carácter nacional, los habitantes del municipio disponen del servicio de transporte interdepartamental y vehículos particulares, los cuales son abordados en la carretera oriental. Se utiliza la carrera 13 entre calles 2 y tres como terminal improvisada de buses (puerto de los buses).

2.2.6.1 Infraestructura vial

En su territorio, el municipio cuenta con varios tramos de vías, que facilitan la movilidad de la población. El tramo de la vía de carácter nacional tiene una longitud de 12.5 kms, en buen estado, le permite al municipio tener relaciones funcionales con Barranquilla como primer polo de atracción y el resto de municipios del Departamento, como también con el interior del país. El tramo de la vía de carácter departamental, le permite comunicarse y tener relaciones funcionales con el municipio de Santa Lucía; y las vías rurales interconectan las veredas y zonas de producción con la cabecera municipal. Los caminos que cubren toda el área rural del municipio son:

- Camino San Pedrito - San Barreto - Malambito: longitud de 11 km.
- Camino Suan - La Isla: longitud de 4.7 km. 3.8 km. en afirmado y el resto destapado en mal estado.
- Camino Punta Gorda - To's no van: longitud 2,6 Km. en material de afirmado y tiene un ramal que comunica con el camino La Isla. Está destapado.
- Camino Ciénaga Real: longitud de 2 Km en placa huella, recién construida.
- Camino La Escondida
- Camino de Los Fonseca
- Camino Canal Enchapado
- Camino Suan – Ciénaga Real – Campo de la Cruz

2.2.7. Energía Eléctrica

De las acciones positivas de este sector se pueden mencionar la utilización de energía solar en la iluminación de un tramo de dos kilómetros de carretera oriental, la extensión de redes eléctricas a zonas productivas de las veredas la Isla y la Escondida, con el propósito de incrementar la producción y mejorar la seguridad alimentaria y apoyar otras producciones pecuarias como la porcicultura y la cría de pollo de engorde.

La cobertura de energía eléctrica en la zona urbana es del 100% (empresa de servicios, año 2019), pero se ve afectada por frecuentes racionamientos.

2.2.8 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) constituyen una herramienta importante para promover el crecimiento económico y social de las comunidades. Se constituyen en una plataforma transversal que habilita la agregación de valor para toda la economía, además de la generación de nuevos negocios que contribuyen a la competitividad del país y al crecimiento económico.

El uso de esta herramienta en las actividades económicas, educativas, de salud y laborales en el municipio de Suan es muy limitada. Podría afirmarse entonces que la disponibilidad del servicio de Internet (de forma interrumpida) en las sedes de la Institución Educativa Adolfo León Bolívar Marengo, en las dependencias de la administración municipal, la existencia de cuatro zonas gratuitas de wi-fi y la disponibilidad de fibra óptica en el territorio, son las acciones positivas de este sector.

De existir un buen desarrollo en el uso de esta herramienta en los sectores educativo y gubernamental, podría minimizarse los impactos negativos que se presentan con las medidas de confinamiento de la población por efectos de la pandemia del Covid-19. A partir del mes de marzo de 2020, más de 2.500 niños, niñas y jóvenes no asisten a la escuela, vulnerándoles el derecho a la educación. Interrumpir el año escolar está alterando por completo la vida de muchos niños, sus padres y maestros. Pero bastante se puede hacer para al menos reducir este impacto a través de estrategias de aprendizaje remoto.

El número de suscriptores con acceso fijo a Internet, según los datos reportados por los proveedores del servicio es de 559 (2018), lo cual muestra un porcentaje de penetración del servicio de acceso fijo a Internet de 4,46. Con una mayor infraestructura y servicios TIC, se espera impactar en la generación de emprendimientos productivos, que conlleven a la generación de empleo; desarrollar un gobierno digital, contribuir a la mejora de la educación y la consolidación el desarrollo de las TIC en el municipio.

2.3. Línea Estratégica Unidos por el Ambiente

2.3.1. Ambiente

En Ambiente se resaltan como acciones positivas la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos; las continuas campañas de reforestación con especies nativas que se adelantan tanto en la zona urbana como rural del municipio; el apoyo de Colciencias y la Institución Educativa Adolfo León Bolívar Marengo, que contribuyeron al desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas en niños, niñas y adolescentes a través del Programa Ondas, y adelantaron la investigación sobre el árbol de Suan; la iniciativa de la comunidad de mantener limpio el frente de sus casas y la interacción de los habitantes con el Río Magdalena. Sin embargo, la administración municipal debe promover la educación ambiental de sus habitantes a fin de lograr su sensibilización en la protección de sus recursos naturales; así mismo, adelantar acciones para eliminar los puntos críticos de vertimientos de residuos sólidos y líquidos, la contaminación sonora generada por los altos decibeles de equipos de sonidos, controlar la proliferación de criaderos de especies menores en la zona urbana y continuar con la reforestación priorizando la zona rural.

2.3.1.1. Afectación del recurso hídrico y la Biodiversidad

Suan forma parte de dos cuencas Hidrográficas, las cuales han sido objeto de ordenación por parte de la Autoridad Ambiental del Departamento CRA. Las riberas del Río Magdalena y Canal del Dique, en los tramos que bordean el área municipal, presentan problemas de deforestación, la cobertura boscosa es mínima, lo cual ha generado pérdida paulatina de espacio para desarrollar actividades agrícolas y pecuarias; adicionalmente, estas dos arterias presentan una alta contaminación, debido a la sedimentación y al vertimiento de aguas residuales y residuos sólidos.

La fauna ha sido fuertemente afectada por los procesos de destrucción del hábitat, especialmente la deforestación; la falta de relictos significativos de bosques y la representatividad de los ecosistemas originales es cada vez menor. Las principales consecuencias de la destrucción del hábitat para la fauna son la

pérdida de especies poco adaptables y el aislamiento de poblaciones por fragmentación.

2.3.2. Gestión del Riesgo

Se destacan como acciones positivas, las respuestas oportunas de los miembros del consejo municipal de gestión del riesgo a las afectaciones generadas por eventos de inundación, sequía, incendios forestales y vendavales; las respuestas del equipo de cuerpo de bomberos de la región sur y el nivel de solidaridad de la comunidad que presta su concurso para minimizar los riesgos. Sin embargo, el municipio debe adelantar un mayor esfuerzo en materia de prevención, en el conocimiento, reducción y manejo del riesgo.

2.3.2.1. Escenarios de riesgos del municipio

Los escenarios de riesgo asociados con eventos de origen hidrometeorológico están representados en primer lugar por inundaciones generadas por desbordamientos del Río Magdalena y el Canal del Dique. Las crecientes del Río Magdalena han configurado una zona de riesgo medio que va a lo largo de todo el municipio. El riesgo por inundación es medio en la zona urbana y alto en la zona rural. En segundo lugar, están representadas por sequía. El municipio a principios del año y hasta mediados del mes de abril, está expuesto a este evento, causado en gran medida por el alto grado de sedimentación que presenta el Río Magdalena. Frente a la bocatoma del acueducto municipal se forma una inmensa playa que impide la captación del agua que surte del suministro a 12 mil habitantes del territorio. Por estas circunstancias la población se ve expuesta a constantes racionamientos del suministro de agua potable. En la zona rural el efecto de la sequía se percibe en la muerte de especies de fauna y flora. Los productores agrícolas disminuyen sus niveles de producción afectando la seguridad alimentaria.

El escenario de riesgo asociado con eventos de origen geológico está representado por el grado de erosión que presenta la ribera derecha del Río Magdalena, en la parte norte del municipio a la altura de la torre de transmisión de energía eléctrica de TRANSELCA. De no ser controlada, la erosión que genera la corriente de las aguas del Río Magdalena puede producir la rotura del

muro de protección o Malecón y también afectar a los 12 mil habitantes del territorio.

El escenario de riesgo asociado con eventos de origen tecnológico está representado por los incendios forestales que se han vuelto comunes en tiempos de intensa sequía y el incendio estructural; de este último se presentaron tres incendios de viviendas en la zona urbana. Las altas temperaturas y los abundantes pastizales secos y las malas prácticas agrícolas de algunos pequeños y medianos productores, han generado como consecuencia grandes incendios forestales.

Escenario de riesgo por vendavales. Los vendavales son eventos meteorológicos donde se desarrollan vientos con velocidades importantes para causar daños en las viviendas, postes y árboles. La combinación del vientos fríos y calientes que se generan en la época Abril Noviembre producen fuertes vientos que alcanzan velocidades de hasta 60 kilómetros por hora que destruyen cubiertas de viviendas, derriban árboles, cables del fluido eléctrico, generando un panorama desolador.

En el municipio se pueden identificar sectores con deficientes condiciones de desarrollo, incompletos, localizadas en la parte norte, noroccidente y sur del municipio, susceptibles de ser afectados por un vendaval. Muchas viviendas de esos sectores presenten algunas de las siguientes características:

- ✓ Construcciones con especificaciones técnicas inadecuadas.
- ✓ Baja densidad arbórea.
- ✓ Concentración de población en condiciones de pobreza.
- ✓ Condiciones mínimas del tamaño de la vivienda que generan hacinamiento
- ✓ condiciones sanitarias precarias, fragilidad en los elementos constructivos de la vivienda.

2.4. Línea Estratégica Unidos por un Buen Gobierno Territorial

El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad” establece en uno de sus ejes transversales el del “PACTO POR UNA GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA”, el cual es la base para la articulación de la línea estratégica del Gobierno Territorial “UNIDOS POR UN BUEN GOBIERNO TERRITORIAL”

2.4.1 Desempeño Institucional

La implementación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la Alcaldía Municipal de Suan han tenido un avance significativo, pero estas necesitan ser actualizadas de acuerdo a la línea Estratégica “Unidos por un Buen Gobierno Territorial” – proyecto plan de desarrollo municipal “Unidos por el desarrollo de Suan 2020 -2023” y se adelanta con el pleno convencimiento del nivel directivo, quienes actualizaran, adoptaran e implementaran estas políticas como un mecanismo de autoprotección que les permite dar cumplimiento a los programas, planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, se realicen acorde con las normas constitucionales y legales vigentes; con la finalidad de satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la ciudadanía en general.

Tanto el nivel directivo como el operativo ha sido sensibilizado sobre los cambios que se desean implementar en desarrollo del Modelo Integral de Planeación y Gestión - MIPG por lo tanto se procedió a presentar a todo el nivel directivo el modelo y establecer las pautas para la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño que se encargará de orientar la implementación y operación del MIPG.

El municipio se encuentra ubicado en el Grupo de Capacidades Iniciales según el DNP en G2 Nivel Medio Alto.

Puntuación Medición del Desempeño Municipal

Departamento Nacional de Planeación - DNP - 2018

Unidad de medida: Puntos

| | Puntaje | Posición grupo CI | Puntaje promedio grupo CI | Posición nacional |
|---|----------------|--------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| Gestión | 48.03 | 169 | 52.84 | 652 |
| Resultados | 77.51 | 4 | 67.54 | 13 |
| Índice final metodología desempeño municipal | 48.7 | 163 | 52.82 | 615 |

LINEA ESTRATEGICA “UNIDOS POR UN BUEN GOBIERNO TERRITORIAL” – “UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SUAN 2020 -2023”

1. GESTIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL. El Instituto de Agustín Codazzi – IGAC, Es la entidad encargada de actualizar este proceso; se deberá gestionar el mismo de manera anualizada. - El 70% de área con catastro en el municipio esta actualizado. - La desactualización catastral tiene un promedio de 5 años. - El 50% de área con cartografía en el municipio se encuentra actualizada.

2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

El municipio deberá implementar esta política en procura de mejorar su gestión institucional.

3. MECI – CONTROL INTERNO

La actualización e implementación de esta política de gestión y desempeño, le ha permitido a la entidad contar con una estructura de control de la gestión que ha construido y fortalecido su Sistema de Control Interno, mediante acciones, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación para el mejoramiento de su gestión.

4. GESTIÓN DE LA DEFENSA JURIDICA

No existe un inventario de información o base de datos cuantificados de demandas en contra del municipio. Por lo que se deberá realizar, para tener una

realidad de estas contingencias y evitar inconvenientes financieros en contra del municipio en un futuro.

5. GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO

De acuerdo con lo programado en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, para una eficiente ejecución del gasto público se ejerce un permanente y efectivo control administrativo, seguimiento y evaluación, para soportar decisiones y tomar medidas correctivas en caso de ser necesario. Además, este seguimiento facilita el reporte de informes y estadísticas a la entidad, como responsables de su gestión presupuestal.

6. GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

La implementación de la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos debe ser resultado del ejercicio de Direccionamiento Estratégico y Planeación, así como de los resultados obtenidos por la entidad. Se trata de entender e interiorizar que todas las dimensiones de MIPG son piezas fundamentales e integrales en un proceso de análisis para el fortalecimiento organizacional.

7. GESTIÓN DOCUMENTAL

La administración por medio de la Resolución Municipal N° 072 del 21 de junio 2018 y Acta N°001 del 20 de Junio de 2018 del Comité interno de archivo se aprobaron las tablas de retención documental, al igual mediante Resolución Municipal N° 070 del 20 de junio 2018 y Acta N°002 del 20 de Junio de 2018 del Comité interno de archivo se aprobó el Plan Institucional de Archivos (PINAR), se encuentra en proceso de construcción de los instrumentos de gestión archivística como el Programa de Gestión Documental (PGD).

8. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

En la administración se actualizo el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante decreto municipal N°402 de diciembre 4 de 2017, en obediencia del decreto nacional 648 de 2017 y está conformado por el nivel directivo de la entidad y mediante decreto municipal N°399 de diciembre 1 de 2017, se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Municipio de

Suan – Atlántico, en cumplimiento al decreto nacional N°1499 de 2017. Se establecieron compromisos para la implementación de sus políticas de gestión por parte de los responsables de este proceso.

9 GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La entidad diseña, mantiene y mejora espacios que garantizan la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública. Se deberá construir un Plan de Participación Ciudadana, que identifiquen e involucren actividades del proceso de participación.

10 GESTIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

Se adoptó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano mediante resolución N°009 del 2 de enero de 2018, con su respectiva planificación de su plan de acción de la vigencia, publicación, construcción de riesgos de corrupción y su respectivo seguimiento. Se pretende fortalecer la Estrategia Anticorrupción, contenida en los planes anticorrupción con su respectiva actualización de acuerdo a los lineamientos del DAFP.

11 GESTIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD

La entidad mediante resolución N°171 del 1 de agosto de 2018 se reformo y/o actualizo la gestión del nuevo código de integridad, de acuerdo a los nuevos lineamientos del MIPG.

12 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Se debe implementar un proceso de Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) que estará bajo la responsabilidad de la Secretaria General, el cual cubrirá las actividades desde la vinculación, hasta la evaluación del desempeño, promoviendo desde su actuar por la continua satisfacción de los clientes externos e internos de la organización.

La entidad da cumplimiento a las políticas de Talento Humano orientadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, se actualizó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Decreto N°048 de mayo 2 de 2018, en evidencia a este se sugiere la nivelación de la escala salarial

de los cargos de la planta de personal que se desempeñan en los niveles Gerenciales o Directivos, Profesional, Técnico y Asistencial sin exceder los límites salariales estipulados por el DAFP de acuerdo a la categoría sexta que pertenece el municipio; se deberá ajustar el anterior manual de acuerdo al Decreto Nacional N° 812 de mayo 8 de 2018; igualmente la actualización del Plan Institucional de Capacitación, del Programa de Bienestar, el Plan de Inducción y Re inducción, el Plan de Incentivos.

13. GESTIÓN DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Se deberá construir el Portafolio Institucional de Trámites y otros procedimientos administrativos, registrarlos y actualizarlos en el Sistema Unificado de Información de Trámites - SUIT.

14. GESTIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Mediante Decreto N°052 del 15 de Julio de 2019 se conformó el equipo encargado de preparar el proceso de empalme y el acta de informe de gestión de la entidad y compromiso de la alta gerencia de realizar la rendición de cuentas de acuerdo a la directiva N°009 del 8 de Julio de 2019 Procuraduría General de la Nación - PGN. La entidad deberá analizar las debilidades y fortalezas para la rendición de cuentas.

15. GESTIÓN DEL SERVICIO AL CIUDADANO

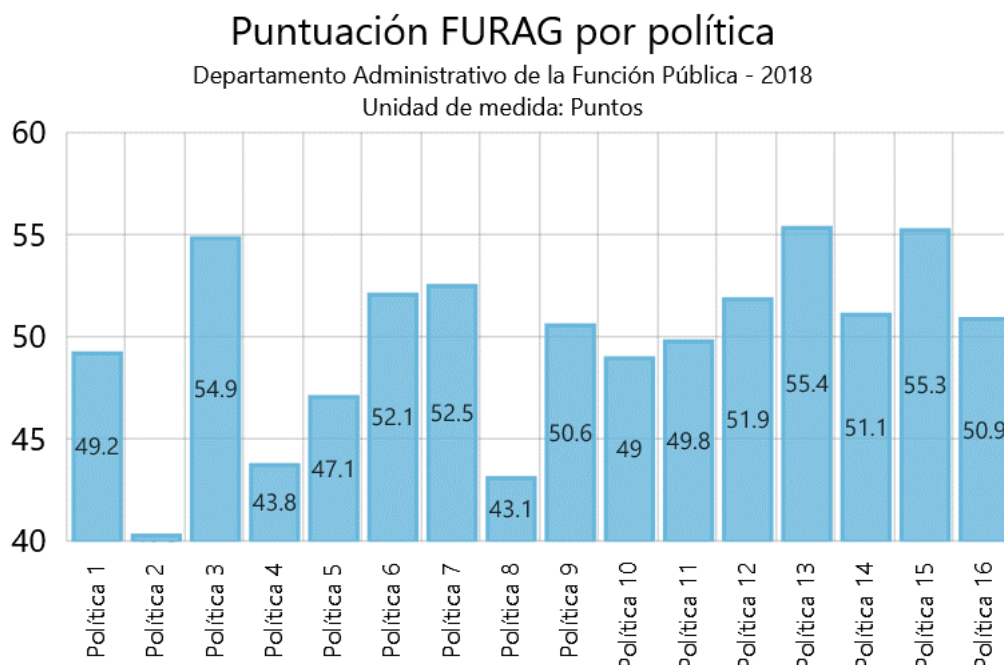
En el componente servicio al ciudadano, se cuenta con la caracterización de ciudadanos y grupos de interés.

Existe una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulan, de igual forma se deberá incluir en el nuevo plan de desarrollo “Unidos por el Desarrollo de Suan 2020 - 2023” políticas para las personas con discapacidad.

16. GESTIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública la entidad tiene la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa); así mismo, tienen

la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información.



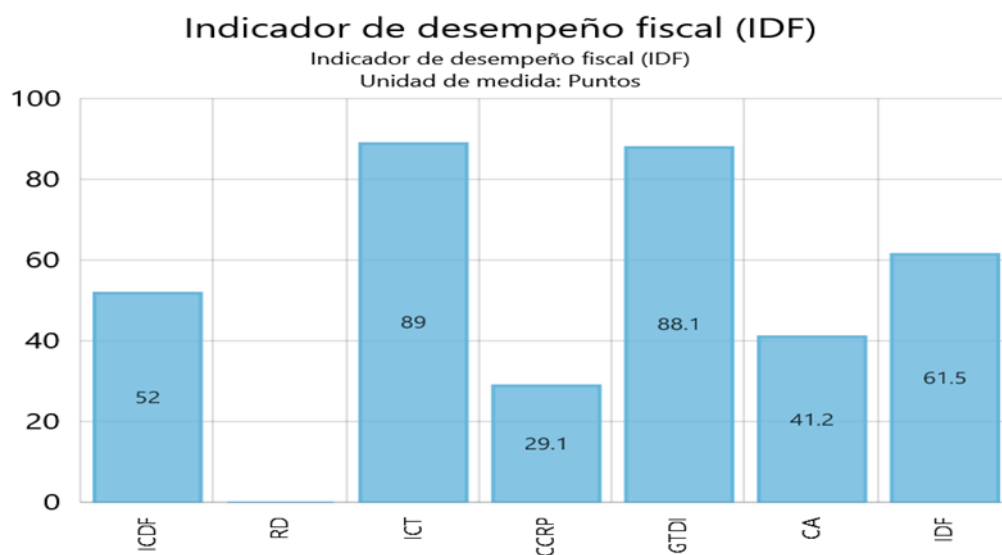
IDI: índice de desempeño institucional; Política 1: Gestión Estratégica del Talento Humano; Política 2: Integridad; Política 3: Planeación Institucional; Política 4: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público; Política 5: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos; Política 6: Gobierno Digital; Política 7: Seguridad Digital; Política 8: Defensa Jurídica; Política 9: Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción; Política 10: Servicio al ciudadano; Política 11: Racionalización de Trámites; Política 12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Política 13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional; Política 14: Gestión Documental; Política 15: Gestión del Conocimiento; Política 16: Control Interno.

2.4.2. Gestión financiera

Indicador de Autofinanciación de los gastos de funcionamiento

En el municipio el 52% de los ingresos corrientes de libre destinación está reservada a pagar gastos de funcionamiento como la nómina y los gastos generales de operación de la administración. Cumple con el límite establecido en la Ley 617 de 2000.

Comportamiento del Municipio en los Indicadores de Desempeño Fiscal IDF 2018



ICDF: % de ingresos corrientes destinados a funcionamiento; RD: Respaldo de la deuda; ICT: % de ingresos que corresponden a transferencias; ICCRP: % de ingresos corrientes que corresponden a recursos propios; GTDI: % del gasto total destinado a inversión; CA: Capacidad de ahorro; IDF: Indicador de desempeño fiscal.

Indicador del Respaldo del servicio de la deuda

El municipio al cierre de la vigencia fiscal 2019 no presentaba ningún tipo de Deuda Pública. A su vez cumple con los indicadores contenidos en la ley 358 de 1997 y 819 de 2003. Está en capacidad de pago de asumir una obligación crediticia en procura de la financiación de un proyecto social enfocado a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población.

Indicador de Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías (SGR)

La dependencia de la entidad sobre los recursos o ingresos por concepto de transferencias y las regalías sobre el total de ingresos de la entidad es del 89%, es decir que la entidad financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y Regalías. La administración deberá iniciar proceso de gestión de cobro de sus tributos propios municipales para inversión social.

Indicador de Generación de recursos propios

El 29,1% del total de ingresos corrientes corresponden a ingresos tributarios. La administración deberá generar un mayor esfuerzo fiscal mediante un proceso de su gestión tributaria para aumentar este indicador y su inversión social.

Indicador de Magnitud de la inversión

El 88,1% del gasto total está destinado a inversión social.

Indicador de Capacidad de ahorro

El municipio posee una capacidad de ahorro del 41,2%, es decir la solvencia que tiene la entidad para generar excedentes propios que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y las regalías.

2.4.3. Convivencia y seguridad ciudadana

Se identifican diversos factores que bien pueden denominarse como acciones positivas de convivencia y seguridad ciudadana, entre ellas, la concentración de la población en la zona urbana (94,2%), la ubicación de un CAI a la entrada de los barrios Inmaculada y San Nicolás del Norte y la puesta en funcionamiento de la Base Militar en la zona sur, específicamente en territorio de Suan. Sin embargo, se debe avanzar en articular las capacidades institucionales e interinstitucionales a fin de lograr la disrupción del delito y de las redes de valor de las economías criminales, reducir tráfico y comercialización de drogas y garantizar condiciones de convivencia y seguridad ciudadana para generar confianza inversionista, emprendimiento y equidad.

Situación de convivencia y seguridad en el municipio

La convivencia es la coexistencia pacífica y armónica. Se basa en las buenas relaciones entre personas y grupos, así como en la observancia de la ley. La legislación define la convivencia como: “La interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes y con el ambiente en el marco del ordenamiento jurídico.”

| C.C.C | Descripción del comportamiento | Año 2018 | Año 2019 |
|----------|---|----------|----------|
| Art. 27 | Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad | 180 | 502 |
| Art. 40 | Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público | 152 | 117 |
| Art. 35 | Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades | 96 | 45 |
| Art. 11 | Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales | 15 | 3 |
| Art.102 | Comportamientos que afectan el aire | 14 | 1 |
| Art. 124 | Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales | 12 | 4 |
| Art. 92 | Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica | 11 | 6 |

El comportamiento que afecta mayormente la convivencia y propicia o facilita el delito, es el relacionado con la riña y/o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas; los reportes indican que durante el año 2018 se atendieron 180 casos de riñas en el municipio. Este comportamiento tuvo un incremento inusitado en el año 2019 puesto que se registraron 502 casos, lo cual arroja un incremento del 278%.

Las prácticas sociales en los espacios donde los ciudadanos comparten la cotidianidad es otro asunto de relevancia. El registro señala que en el año 2018 no se impusieron medidas por la ocupación indebida del espacio público, lo cual afecta la convivencia de la comunidad.

Otro factor que explica los problemas de convivencia es la Salud Mental, que es un derecho fundamental. De acuerdo con la Política Nacional de Salud Mental en Colombia hay un déficit de habilidades psicosociales para el manejo de los conflictos interpersonales, lo cual se relaciona con la violencia, riñas y las lesiones personales. Los estudios demuestran que existe una conexión entre la salud mental y la violencia interpersonal.

El consumo de sustancias estupefacientes ha sido identificado como uno de los problemas críticos asociados con la salud mental de los colombianos. El consumo de sustancias estupefaciente impacta la convivencia, pues, entre otras

consecuencias relevantes, aumenta la percepción de inseguridad en los sitios en los que se consumen habitualmente esos estupefacientes.

Otra dimensión de la convivencia relacionada con el comportamiento de los ciudadanos en el espacio público, se refiere al cumplimiento de las normas de tránsito. El número de muertos y lesionados en accidentes viales es un indicador de convivencia y cultura de la legalidad. En los años 2017 y 2018, se presentaron 2 y 1 muertes en accidentes de tránsito en el municipio.

Seguridad

Por otra parte, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad, en el marco del Estado social de derecho.

Riesgos sociales asociados a la comisión de delitos

En la mesa técnica de riesgos sociales realizada en la unidad policial del municipio de Suan, se identificaron 4 riesgos sociales que más impactan a la comunidad que habita el territorio.

| RIESGO | FACTOR | | DELITO ASOCIADO | NIVEL DE PRIORIZACIÓN |
|--------|---|-------------------------------------|---------------------|-----------------------|
| | Estructural | cultural | | |
| Riñas | Falta de centros de conciliación. desintegración familiar | La intolerancia Ingesta de alcohol. | Lesiones Personales | Medio |

El delito de lesiones personales, está asociado al riesgo social de riñas con un nivel de priorización de medio.

| RIESGO | FACTOR | | DELITO ASOCIADO | NIVEL DE PRIORIZACIÓN |
|-------------------------|---------------------------|--|---|-----------------------|
| | Estructural | cultural | | |
| Consumo estupefacientes | Falta de inversión social | Ausencia de valores. Familias disfuncionales | Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes | Medio |

El delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, está asociado al riesgo social de consumo de estupefaciente.

| RIESGO | FACTOR | | DELITO ASOCIADO | NIVEL DE PRIORIZACIÓN |
|-----------------------|------------------------|--------------|---|-----------------------|
| | Estructural | cultural | | |
| Factor de oportunidad | Entornos facilitadores | Intolerancia | Hurto calificado u otras circunstancias | Medio |

El delito de Hurto calificado u otras circunstancias, está asociado al riesgo social de factor de oportunidad.

| RIESGO | FACTOR | | DELITO ASOCIADO | NIVEL DE PRIORIZACIÓN |
|---------------------|------------------------|--|-----------------|-----------------------|
| | Estructural | cultural | | |
| Intolerancia Social | Entornos facilitadores | Indiferencia social Cultura Ciudadana | Homicidio | Medio |

El delito de Homicidio, está asociado al riesgo social de intolerancia social.

| DELITOS | 2017 | 2018 | 2019 |
|------------------------------------|------|------|------|
| Homicidios | 1 | 1 | 1 |
| Lesiones personales | 9 | 8 | 6 |
| Hurto a personas | 4 | 5 | 5 |
| Hurto a Residencia | 2 | 1 | 2 |
| Hurto a comercio | 5 | 3 | 2 |
| Hurto a motocicletas | 1 | 2 | 3 |
| Hurto a celulares | 1 | 1 | 3 |
| Delitos sexuales | 2 | 7 | 2 |
| Violencia intrafamiliar | 1 | 1 | 4 |
| Homicidio en accidente de tránsito | 1 | 2 | - |
| Lesiones en accidente de tránsito | 2 | 5 | 9 |

Los delitos que más afectan la seguridad ciudadana en el municipio son las lesiones personales y las diferentes modalidades de hurto y la extorsión. El subregistro de este último delito lo invisibiliza en las estadísticas. En los últimos tres años de la serie, se registró un homicidio; estos eventos en su conjunto generan una persecución de inseguridad que afecta los niveles de confianza de la gente.

La violencia intrafamiliar afecta el núcleo fundamental de la sociedad y tiene consecuencias sobre el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, así como sobre los niños, niñas y adolescentes a crecer en un ambiente armonioso. Sin embargo, la erradicación de la violencia intrafamiliar no depende únicamente de la coerción del Estado sino de la capacidad de las comunidades

para desarrollar “habilidades psicosociales” que permitan alcanzar una vida plena. El número de denuncias de delitos sexuales en contra de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) disminuyó, al pasar de 7 casos en el año 2018 a 2 casos en el 2019

El panorama de los delitos que afectan la seguridad ciudadana indica la necesidad de nuevos enfoques, demanda la articulación de toda la capacidad del Estado y las diferentes organizaciones de Gobierno, además de innovar en las herramientas que se deben emplear.

Líneas de política

- ✓ Prevención.
- ✓ Efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- ✓ Cultura de la legalidad y valores democráticos.
- ✓ Transformación de entornos.
- ✓ Participación cívica.
- ✓ Salud mental para la convivencia.
- ✓ Nuevo modelo de vigilancia y control para distritos, municipios y veredas seguras.
- ✓ Más recurso humano para el control de las calles Inteligencia e investigación criminal para anticipación y disrupción del delito.
- ✓ Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana.
- ✓ Ciudadanos ciberseguros. Desarme general.
- ✓ Concentración en los delitos de mayor impacto.
- ✓ Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo.
- ✓ Seguridad en el campo.
- ✓ Modelo étnico de convivencia Fortalecer la justicia y la convivencia.
- ✓ Derecho a la protesta y control de disturbios.
- ✓ Asistencia militar.
- ✓ Nueva arquitectura institucional para la convivencia y la seguridad

2.4.4. Gestión pública Participativa

La administración municipal ha desarrollado acciones tendientes a organizar los grupos comunitarios que apoyen la ejecución de servicios a la comunidad, sin embargo, se debe adelantar esfuerzos y propiciar una mayor participación comunitaria en los procesos de planificación, seguimiento y ejecución de proyectos. Así mismo avanzar en la formación de líderes comunitarios en temas como participación y competencias ciudadana, formulación de proyectos y conformar una oficina que reciba las quejas y reclamos de la comunidad, la cual se realiza en forma dispersa.

En el municipio, están conformadas cuatro Juntas de Acción Comunal: JAC Barrio Arriba, JAC Barrio Centro, JAC Barrio Abajo (Las Palmas) y JAC Barrio San Nicolás del Norte.

La Defensa Civil es otro organismo que presta un servicio importante a toda la comunidad. Cuentan con alguna dotación, pero requiere que se le asignen recursos encaminados a reponer y adquirir otros elementos necesarios para su intervención oportuna y eficaz.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 340 y especialmente las Leyes 152 de 1994 y 388 de 1997 otorgan un papel protagónico a los Consejos Territoriales de Planeación (CTP), como representantes de la sociedad civil en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales. De ahí que el marco normativo vigente establece responsabilidades a los CTP tanto en el proceso de elaboración de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales, como en las etapas de seguimiento y evaluación de las metas de continuidad, cobertura y calidad contempladas en los Planes de Desarrollo.

2.4.5. Equipamiento comunitario

El equipamiento comunitario que sirve de soporte al desarrollo de las actividades administrativas y comunitarias se encuentran en buen estado, sin embargo, la administración debe avanzar en mantenimiento periódico y rutinario. Así mismo la administración debe avanzar en resolver el agotamiento de la vida útil de alguna infraestructura, caso cementerio municipal.

PLAN ESTRATEGICO

VISION DE DESARROLLO

Al año 2030, consolidaremos la propuesta política de SUAN CIUDAD REGION, posicionando al municipio como un eje central de crecimiento en lo económico, social, deportivo y cultural, con un alto nivel de educación y conectividad, con un desarrollo amable con la naturaleza, y con una población fortalecida para la convivencia pacífica y en armonía con el ambiente.

3. Plan Estratégico

3.1. Línea Estratégica Unidos por el Desarrollo Social

Sector: 19 Salud y protección social

Facilitaremos el acceso de la población a la prestación de los servicios de salud en condiciones de oportunidad, integralidad y calidad. Los ejes de la estrategia “Pase a la Equidad” y del PIC, nos servirán de base para desarrollar las acciones de salud pública que impacten a los habitantes del territorio.

Objetivo de Bienestar

Garantizar la prestación de servicios de salud con calidad a la población en general del municipio de Suan.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 3. Salud y Bienestar

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Número de acciones de IVC realizadas a los prestadores de servicios de salud. | Implementar en un 100% el Sistema Obligatorio de garantía de calidad. | 50% | 2019 | 100% |

Programa: 1905 Inspección, vigilancia y control

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Asistencias técnica en Inspección, Vigilancia y Control realizadas.190302300 | Realizar 16 acciones de IVC a la calidad de la prestación de los servicios de salud en la ESE e IPS. | 8 | 2019 | 16 |

Objetivo de Bienestar

Garantizar la prestación de servicios de salud con calidad a la población en general del municipio de Suan.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 3. Salud y Bienestar

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Tasa de fecundidad en mujeres de 10 a 14 años. | Reducir la tasa de fecundidad de mujeres de 10 a 14 años en un 20 % | 55.11 * cien mil hab | 2018 | 35* cien mil hab |
| Coberturas útiles de vacunación | Mantener las coberturas útiles de vacunación para todos los biológicos por encima de 85% | 87,80% | 2019 | 88% |
| Tasa de mortalidad materna | Mantener en 0% la tasa de mortalidad materna en el municipio de Suan. | 0 | 2019 | 0 |
| Morbilidad por Enfermedad diarreica aguda.(EDA) | Reducir la morbilidad por enfermedad diarreica aguda en un 5% | 8.06% (720 CASOS) | 2019 | 8% |
| Morbilidad por salud mental. | Reducir la morbilidad por enfermedades asociada a trastornos mentales en un 10% | 38.08% | 2019 | 34.28% |
| Morbilidad por enfermedades Cardiovasculares | Reducir la morbilidad por enfermedades cardiovasculares en un 10% | 38.43% | 2019 | 34.58% |
| Morbilidad por enfermedad del COVID 19 | Mitigación de los posibles riesgos de contagio de la población con el virus COVID 19 en el municipio de Suan atlántico | 0% | 2019 | 0% |

Programa: 1905 Salud Publica

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas. (1905021) | Fortalecimiento del programa de atención en salud servicios amigables para adolescentes y jóvenes mediante seis campañas de prevención. | 3 | 2019 | 6 |
| Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas. 1905027 | Realizar 4 campañas obligatorias de vacunación anuales y una de refuerzo con todos los biológicos para prevenir enfermedades inmunoprevenibles. | 5 | 2019 | 5 |
| Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas. 1905021 | Realizar 8 demandas inducidas para la búsqueda de gestantes inasistentes e inducir las a los servicios del control prenatal. | 4 | 2019 | 8 |
| Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas. 1905024 | Implementar un programa de medidas higiénicas para la prevención de la EDA en las instituciones educativas | 0 | 2019 | 1 |
| Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas. 1905026 | Desarrollar 12 jornadas educativas a la comunidad sobre la adopción de factores protectores para la prevención DE IRA a la población en general | 0 | 2019 | 1 |
| Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas.1905022 | Implementar la estrategia de atención primaria en salud mental | 0 | 2019 | 1 |
| Campañas de prevención de enfermedades cardiovasculares. 1905031 | Desarrollar un programa de capacitación sobre estilos de vida saludables (hipertensión y diabetes) | 0 | 2019 | 1 |
| Cementerio Ampliado (190500100) | Ampliación del cementerio Municipal | 0 | 2019 | 1 |

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Número de Personas en capacidad de ser atendidas (190503000) | Servicios de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres (COVID 19) | 0 | 2019 | 12000 |
| Red de vigilancia epidemiológica municipal conformada | Conformación de la red de vigilancia epidemiológica municipal con el fin de hacer seguimiento de los casos y contactos de pacientes con sospecha de COVID 19. | 0 | 2019 | 1 |
| Número de Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos (190503100) | Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos - educación casa a casa sobre síntomas y signos de COVID 19 para lograr la participación de la comunidad en la identificación de casos. | 0 | 2019 | 10 |
| Acciones de búsquedas realizadas | Búsquedas activas de casos y contactos de pacientes COVID casa a casa. | 0 | 2019 | 3000 |
| Número de servicios de comunicación | Servicios de comunicación de orientación a la comunidad sobre la línea de atención de reporte del COVID 19 | 0 | 2019 | 50 |
| Número de jornadas de desinfección, | Jornadas de desinfección, plaza, parques, calles principales y sitios estratégicos del municipio. | 0 | 2019 | 100 |
| Número de equipos adquiridos | Adquisición de equipos de nebulización y desinfección. | 0 | 2019 | 5 |
| Adquisición de Equipos | Adquisición de 10 pistolas de temperatura | 0 | 2019 | 10 |
| Número de Kits adquiridos | Adquisición de 8 kits completos de protección | 0 | 2019 | 8 |
| Número de ayudas alimentarias entregadas | Suministro de ayudas alimentarias a la población por la emergencia sanitaria del covid-19 en el municipio de Suán. | 0 | 2019 | 10000 |

Objetivo de Bienestar:

Habitantes de Suan con cobertura universal de aseguramiento al sistema de seguridad social en salud

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 3 Salud y Bienestar

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| porcentaje de población afiliada al sistema de salud (1906) | Aumentar la cobertura de aseguramiento por encima del 95% | 95 | 2019 | 97 |

Programa: 1906 Prestación de servicios de salud

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Municipios que realizan la vigilancia sanitaria e Inspección Vigilancia y Control de la gestión del Sistema general de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción (1903041) | Afiliados al sistema de seguridad social en salud a 12 mil personas del municipio | 11000 | 2019 | 12000 |

Sector: 22 Educación

Objetivo de Bienestar

Garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 4. Educación con calidad

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Cobertura neta en la educación preescolar (2201) | Alcanzar una cobertura neta del 100% en educación pre escolar | 94,5% | 2018 | 100% |
| Cobertura neta en la educación primaria (2201) | Mantener una cobertura neta del 100% en educación primaria | 132,3% | 2018 | 100% |
| Cobertura neta en la educación secundaria (2201) | Mantener una cobertura neta del 95% en educación secundaria | 104,4% | 2018 | 95% |
| Cobertura neta en la educación media (2201) | Alcanzar una cobertura neta del 75% en educación secundaria | 66% | 2018 | 75% |
| Tasa de repitencia (tasa de repitencia) (2201) | Disminuir la tasa de repitencia | 0.91 | 2018 | 0.4 |
| Porcentaje de estudiantes de establecimientos oficiales en nivel de desempeño satisfactorio en Prueba Saber 3º, 5º, 9º y 11 (2201) | 50% de los estudiantes de la Institución educativa en nivel satisfactorio en pruebas Saber. | 30% | 2017 | 50% |
| Instituciones Educativas Oficiales que aumentan su índice total de clasificación de plantel (2201) | Institución Educativa Adolfo León Bolívar aumenta su índice total de clasificación de plantel | D | 2019 | B |

Programa: 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Personas beneficiarias de estrategias de permanencia (220103300) | Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal Gratuidad Educativa | 2400 | 2018 | 10000 |
| Sedes Mantenidas (220106200) | Adecuación y mantenimiento de sedes de la Institución Educativa Adolfo León Bolívar | 3 | 2019 | 5 |
| Raciones entregadas (220102802) | Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar | 1500 | 2019 | 8000 |
| Estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa (220100700) | Programa de formación y capacitación dirigido a estudiantes de 3°, 5°, 9° y 11°, orientado al mejoramiento de los resultados de las Pruebas Saber | 0 | 2019 | 1 |
| Establecimientos educativos beneficiados (220106100) | Programa de acompañamiento a la institución educativa para mejorar clasificación de plantel | D | 2019 | 1 |
| Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles (220103000) | Servicio educación formal por modelos educativos flexibles | 350 | 2019 | 1400 |
| Beneficiarios de transporte escolar(220102900) | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (zona rural) | 0 | 2019 | 100 |
| Docentes de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades (220100900) | Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación preescolar, básica y media | 0 | 2019 | 200 |
| Escuelas de padres apoyadas (220106700) | Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres | 0 | 2019 | 4 |
| Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa (220104700) | Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa (cambio de modalidad académica) | 0 | 2019 | 1 |

Objetivo de Bienestar

Facilitar el acceso a jóvenes de Suan a la Educación superior, a través de estrategias enfocadas al acceso, cobertura, permanencia y pertinencia.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 4. Educación con calidad

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| tasa de cobertura en educación superior (2202) | Alcanzar una cobertura del 5% en educación técnica, tecnológica y superior | 1% | 2019 | 5% |

Programa: (2202) Calidad y fomento de la educación superior

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria (220200500) | Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria - ESAP | 45 | 2019 | 200 |
| Programas académicos ofrecidos de forma conjunta entre Instituciones de Educación Superior o terciaria y el sector productivo (220201301) | Servicio de articulación entre la educación superior o terciaria y el sector productivo - Implementar el programa de veterinaria y zootecnia | 0 | 2019 | 1 |
| Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria (| Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria - SENA | 1 | 2019 | 400 |

Sector. 33 Cultura

Objetivo de Bienestar

Fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas, bienes y servicios culturales.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 3. Salud y bienestar

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Acceso de la población de Suan a espacios culturales (3301) | El 90% de la población accede a espacios culturales | 50% | 2019 | 80 |
| Personas lectoras (3301) | Incrementar en un 20% el número de visitas a la biblioteca municipal | 45% | 2019 | 655 |
| Empresas culturales creadas (3301) | Incrementar en un 20% la creación de empresas culturales en el municipio | 10% | 2019 | 30% |

Programa: 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Casas de la cultura construida (330100100) | Construcción de la casa de la casa de la cultura | 0 | 2019 | 1 |
| Biblioteca adecuada (330100300) | Adecuación y dotación de la Biblioteca Pública Municipal. | 0 | 2019 | 1 |
| Encuentros realizados (330107400) | Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía (Fortalecimiento de Sistema Municipal de Cultura) | 4 | 2019 | 20 |
| Programa de estímulo | Diseño Programa municipal de estímulos | 0 | 2019 | 1 |
| Gestores culturales capacitados (330105102) | Servicio de educación informal al sector artístico y cultural | 0 | 2019 | 80 |

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Programa BEPS implementado para los Creadores y Gestores Culturales | Registro Único Municipal de Creadores y Gestores Culturales | 0 | 2019 | 1 |
| Escuelas de música adecuadas y dotadas (330109600) | Escuela de Música Municipal Héctor Narváez Tapias | 1 | 2019 | 1 |
| Escuela de Formación fortalecida | Escuela de Formación Artística Suan de la Trinidad | | | |
| Asistencias técnicas a los consejeros de cultura realizados (330106104) | Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura | 0 | 2019 | 1 |
| Espectáculos artísticos realizados (330105302) | Realizar Festival Nacional e Internacional de Artes de Suan de la trinidad | 1 | 2019 | 4 |
| Espectáculos artísticos realizados (330105302) | Realizar Carnaval de Suan de la Trinidad | 1 | 2019 | 4 |
| Espectáculos artísticos realizados (330105302) | Carnaval Educativo “Así es Suan” | 1 | 2019 | 4 |
| Espectáculos artísticos realizados (330105302) | Personificación y Dramatización de la Semana Santa | 1 | 2019 | 4 |
| Número de Producciones artísticas en circulación (330107301) | Servicios de circulación artística y cultural | 2 | 2019 | 15 |
| Asistencias técnicas en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura realizadas (330106501) | Servicio de asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura. | 1 | 2019 | 4 |
| Empresas culturales creadas (3301) | Estimular nuevos emprendimientos culturales – economía naranja | 5 | 2019 | 80 |

Objetivo de Bienestar:

Protección y salvaguardia del patrimonio cultural de Suamy a su apropiación social.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 3. Salud y bienestar

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocidos y protegidos (3302) | Preservar 100% de bienes y manifestaciones del patrimonio | 1 | 2017 | 3 |

Programa: 3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Documentos con los planes especiales de salvaguardia de manifestaciones inmateriales realizados (330200204) | Realizar Plan Especial de Salvaguardia de los Saberes Asociados a la Danza Tradicional del Son de Pajarito | 0 | 2019 | 1 |
| Personas capacitadas (330201501) | Formación Grupo de Vigías del Patrimonio | 10 | 2018 | 40 |
| Exposiciones realizadas (330200400) | Realizar Encuentro de Son de Pajarito | 1 | 2019 | 4 |

Sector: 43 Deporte y Recreación

Objetivo de Bienestar:

Contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población mayor a través del acceso a la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 3. Salud y bienestar

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Municipios con al menos una disciplina en escuelas deportivas | Ampliar la cobertura de la escuela de formación deportiva para el desarrollo físico, motriz, intelectual, afectivo y social | 1 | 2019 | 4 |
| Población que realiza actividad física en su tiempo libre (4301) | % Personas que participan en eventos regulares de actividad física. | 10 | 2019 | 50 |

Programa: 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Estadios de fútbol construidos (430201002) | Construcción de la Unidad Deportiva | 0 | 2019 | 1 |
| Intervenciones realizadas a infraestructura deportiva (430100401) | Servicio adecuación y mantenimiento de la infraestructura deportiva | 0 | 2019 | 1 |
| Escuelas deportivas implementadas (430100702) | Estructurar la escuela de formación deportiva. | 0 | 2019 | 1 |
| Canchas mantenidas (430203700) | Adecuación de los escenarios recreativos del municipio | 1 | 2019 | 4 |
| Instituciones educativas vinculadas al programa Supérate-Intercolegiados (430103702) | Desarrollo de los Juegos Supérate con el deporte en todas sus fases | 1 | 219 | 4 |
| Artículos deportivos entregados (430100102) | Dotar a los siete (7) clubes de futbol de formación con 50 kit deportivos anuales. | 10 | 2019 | 200 |
| Eventos deportivos comunitarios realizados (430103200) | Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios: Realizar anualmente seis campeonatos deportivos locales, futbol, voleibol, baloncesto, softbol, futbol sala, ajedrez. | 1 | 2019 | 24 |

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados (430200401) | Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento: Participación en juegos nacionales y departamentales torneos de fútbol en las categorías 2003,2004, 2005, 2006,2007. | 0 | 2019 | 8 |
| Eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia realizados (430200401) | Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento: Organizar anualmente tres (3) torneos regionales en diferentes disciplinas | 1 | 2019 | 12 |
| Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física (430103700) | Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte: Realizar anualmente eventos de actividad física | 1000 | 2019 | 3000 |
| Clubes que participan en eventos deportivos de alto rendimiento con sede en Colombia (430200400) | Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento: Apoyar la participación de los clubes en el torneo departamental de la liga de fútbol del Atlántico. | 1 | 2019 | 3 |

Sector: 40 Vivienda, Agua potable y Saneamiento Básico

Objetivo de Bienestar:

Disminuir el déficit habitacional urbano y mejorar las condiciones físicas de viviendas y sus entornos

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 11. Ciudades y comunidades sostenibles

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| déficit de vivienda cuantitativo (4001) | Disminuir en 6 puntos porcentuales el déficit cuantitativo de vivienda | 9,6 | 2018 | 3,6 |
| déficit de vivienda cualitativo (4001) | Disminuir en 2 punto porcentual el déficit cualitativo de vivienda | 5,3 | 2018 | 3,3 |

Programa: 4001 Acceso a soluciones de vivienda

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas (400101700) | Construcción de Viviendas de Interés Prioritario zona urbana | 300 | 2015 | 200 |
| Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda (400103200) | Mejoramiento de unidades de vivienda en la zona urbana | 86 | 2018 | 300 |

Objetivo de Bienestar:

Facilitar acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico a los habitantes del municipio.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 6. Agua Limpia y Saneamiento Básico

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| personas con acceso a agua potable (4003) | Mantener cobertura de agua potable | 100% | 2019 | 100% |
| Continuidad del servicio urbano de agua (hr/día) 4003 | Mejorar la continuidad del servicio de agua potable | 6 | 109 | 24 |
| índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (irca) 4003 | Mejorar la calidad de agua potable | 15 | 2019 | < a 5% |
| personas con acceso a una solución de alcantarillado (4003) | Alcanzar cobertura de 100% en servicio de alcantarillado | 60% | 2019 | 100% |

| | | | | |
|---|---|------|------|------|
| Personas con acceso a servicio de aseo (4003) | Mantener cobertura del servicio de aseo | 100% | 2019 | 100% |
| residuos sólidos municipales aprovechados | Aprovechamiento del 35% de los residuos solidos | 0 | 2019 | 35% |

Programa: 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Acueductos optimizados (400301700) | Optimización del acueducto municipal | 0 | 2019 | 1 |
| Alcantarillados optimizados (400302000) | Optimización del Alcantarillado | 0 | 2019 | 1 |
| Alcantarillados optimizados (400302000) | Servicio de Alcantarillado Construcción y mejoramiento de lagunas de oxidación del alcantarillado | 0 | 2019 | 3 |
| Número de subsidios | Subsidio anual a los usuarios de estratos 1, 2 y 3 de los operadores agua potable | 2700 | 2019 | 10800 |
| Número de subsidios | Subsidio anual a los usuarios de estratos 1, 2 y 3 del operador Alcantarillado | 2700 | 2019 | 10800 |
| Número de subsidios | Subsidio anual a los usuarios de estratos 1, 2 y 3 del operador de aseo | 2700 | 2019 | 10800 |
| Relleno sanitario clausurado | Clausura del antiguo relleno sanitario | 0 | 2019 | 1 |

Sector: 41 Inclusión Social

Primera Infancia, Infancia y adolescencia

Promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, y prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración

Objetivo de Bienestar:

Atender Integralmente a la primera infancia, infancia y adolescencia

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 3 Salud y bienestar, 4 Educación de calidad.

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Porcentaje de NN en servicios de educación inicial | Aumentar la Cobertura de atención en educación inicial | 87.7% | 2019 | 92% |
| Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación | Mantener operando las mesas donde participan NNA | 3 | 2019 | 3 |
| Número de niños afiliados al SGSSS | Mantener la cobertura de niños afiliados al SGSSS | 100 | 2019 | 100 |
| Cobertura neta en educación | aumentar la cobertura neta en transición | 94,5 | 2018 | 96% |
| Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes | Mantener en cero la tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes | 0 | 2019 | 0 |

Programa: Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Número de Niños en servicios de educación inicial | Aumentar el número de cupos de atención en los CDI y hogares de Bienestar Familiar | 799 | 2019 | 1000 |
| Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas (410200500) | Mantenimiento, reparación y dotación de los dos CDI del municipio | 1 | 2018 | 2 |
| Número de jornadas realizadas | Realizar dos jornadas anuales para promover el derecho a la identidad (registro civil, tarjeta de identidad y cedula de ciudadanía) | 2 | 2019 | 8 |
| Número de reuniones de trabajo con participación de NNA en la Mesa Operativa de Infancia | Realizar Once (11) reuniones anuales de la Mesa Operativa de Infancia, Adolescencia, Juventud y Familia. | 2 | 2019 | 44 |

| | | | | |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| Número de campañas de cultura vial. | Realizar dos campañas anuales de cultura vial con el fin de reducir la accidentalidad. | 1 | 2019 | 8 |
| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
| | | VALOR | AÑO | |
| Número de NNA afiliada al sistema de salud (1906) | Mantener afiliados al sistema de seguridad social en salud a los niños, niñas y adolescentes del municipio | 3195 | 2019 | 3195 |
| Número de jornadas para prevenir las muertes externas en NNA realizadas | Realizar dos jornadas anuales de prevención de muerte por causas externas en NNA, vinculando a las instituciones educativas y familias. | 1 | 2019 | 8 |

Objetivo de Bienestar:

Apoyo y fortalecimiento a las familias.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 3 Salud y bienestar, 4 Educación de calidad.

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Tasa de violencia intrafamiliar | Disminuir en un 30% la tasa de violencia intrafamiliar | 34 | 2017 | 19 |
| Tasa de violencia de pareja | Disminuir en un 30% la tasa de violencia de pareja | 20 | 2017 | 14 |
| Porcentaje de hogares con hacinamiento crítico | Disminuir en un 10% Porcentaje de hogares con hacinamiento crítico | 29,7 | 2018 | 19.7 |

Programa: Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Número de jornadas de capacitación y socialización | Realizar dos jornadas interinstitucional, anualmente, de capacitación | 1 | 2019 | 8 |

| | y socialización de los derechos de los NNA, cultura para la paz y buen trato en familia, | | | |
|------------------------------|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
| | | VALOR | AÑO | |
| Jornadas realizadas | Realizar dos jornadas anuales de sensibilización para mitigar el maltrato físico, verbal, psicológico y emocional en la pareja y la familia | 1 | 2019 | 8 |
| Campañas realizadas | Realizar 4 campañas anuales para dar a conocer la Ruta de Atención y protección de NNA y activar la Red comunitaria de prevención y atención de la violencia intrafamiliar | 1 | 2019 | 16 |

Objetivo de Bienestar:

Prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas, y adolescentes.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 3 Salud y bienestar, 4 Educación de calidad.

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Número niñas, niños y adolescentes en situación de vida en calle que ingresan al proceso administrativo de restablecimiento de derechos-PARD. | Mantener en cero el Número niñas, niños y adolescentes en situación de vida en calle que ingresan al proceso administrativo de restablecimiento de derechos-PARD. | 0 | 2019 | 0 |
| Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas | Mantener en cero la Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas | 0 | 2019 | 0 |
| Tasa de trabajo infantil. | Mantener en cero, la tasa de trabajo infantil | 0 | 2019 | 0 |

| | | | | |
|--------------------|--|---|------|---|
| Tasa de homicidios | Mantener en cero la tasa de homicidios | 0 | 2019 | 0 |
|--------------------|--|---|------|---|

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Uso de menores de edad en la comisión de delitos (Art. 188D). | Mantener en cero, el Uso de menores de edad en la comisión de delitos (Art. 188D). | 0 | 2019 | 0 |
| Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado | Mantener en cero, el Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado | 0 | 2019 | 0 |
| Índice de probabilidad de ocurrencia de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de GAO. | Mantener el Índice de probabilidad de ocurrencia de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de GAO | 0,1 | 2019 | 0,1 |
| Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes | Disminuir en un 50% la tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes | 8 | 2019 | 4 |

Programa: Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Eventos de divulgación realizados (410202200) | Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes | 1 | 2019 | 16 |
| Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia (410203800) | Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social | 1 | 2019 | 16 |

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---------------------------------------|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Ruta activada | Mantener activada la ruta de atención integral para garantizar la protección, recuperación y restitución de los derechos vulnerados de niños y niñas. | 1 | 2019 | 1 |
| Jornadas de Capacitaciones realizadas | Realizar dos jornadas anuales de capacitación al núcleo familiar para prevenir el abuso sexual en niños y niñas | 1 | 2019 | 8 |
| Seguimiento realizado | Realizar seguimiento y evaluación a los casos de niños y niñas de abuso sexual. | 0 | 2019 | 10 |

Objetivo de Bienestar:

Promoción y atención a la salud mental y los derechos sexuales y reproductivos de los NNA

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 3 Salud y bienestar, 4 Educación de calidad.

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes | Mantener en cero la Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes | 0 | 2019 | 0 |
| Edad de inicio de consumo de cualquier sustancia ilícita en población escolar | Retardar en 5 años la edad de inicio de consumo de cualquier sustancia ilícita en población escolar | 13 | 2019 | 18 |
| Tasa de fecundidad específica para mujeres adolescentes | Disminuir la Tasa de fecundidad específica para mujeres adolescentes | 3.36% | 2018 | 1,3% |

| | | | | |
|--|--|----|------|----|
| Proporción de nacidos vivos, hijos de mujeres menores de 18 años | Disminuir l proporción de nacidos vivos, hijos de mujeres menores de 18 años | 27 | 2018 | 10 |
|--|--|----|------|----|

Programa: Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Comisaria de Familia fortalecida | Fortalecer institucionalmente a la Comisaría de Familia para una mejor atención a los usuarios. | 0 | 2019 | 1 |
| Jornadas realizadas | Realizar dos jornadas anuales de sensibilización con NNA sobre los efectos del consumo de sustancias ilícitas | 2 | 2019 | 8 |
| NNA atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (190502101) | Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva | 3 | 2019 | 40 |
| Modelo de Servicio Amigable a la atención de la salud sexual y reproductiva | Poner en operación, el Modelo de Servicio amigable para la atención de la salud sexual y reproductiva en los adolescentes con enfoque de género. | 0 | 2019 | 1 |
| Número de Campañas realizadas | Realizar dos campañas anuales de prevención del suicidio "No al suicidio, si a la vida" | 2 | 2019 | 8 |
| Número de Talleres realizados | Con el apoyo de la comunidad educativa, desarrollar talleres que permitan identificar factores de riesgo para prevenir el suicidio en los niños. | 0 | 2019 | 4 |
| | Realizar talleres interactivos en el que los adolescentes participe y realicen | 0 | 2019 | 12 |

| | | | | |
|---------------------------------|---|--|--|--|
| Número de Talleres interactivos | actividades, enfatizando en el problema de droga propio de la comunidad | | | |
|---------------------------------|---|--|--|--|

Objetivo de Bienestar:

Garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 3 Salud y bienestar, 4 Educación de calidad.

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años | Mantener en cero la Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años | 0 | 2019 | 0 |

Programa: Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|-------------------------------|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Programa de salud nutricional | Realizar un programa anual de salud nutricional dirigido a madres gestantes y niños con desnutrición | 0 | 2019 | 4 |

Juventud

Promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias, y prevenir los riesgos y amenazas de su vulneración

Objetivo de Bienestar:

Inserción social de los jóvenes en espacios de participación y en el ámbito laboral, productivo y educativo

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 3 Salud y bienestar, 4 Educación de calidad, 8 Trabajo decente y crecimiento económico

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Tasa de muertes por causa externa (18 - 28 años) | Mantener en cero la Tasa de muertes por causa externa (18 - 28 años) | 0 | 2019 | 0 |
| Tasa de homicidios (18 - 28 años), | Mantener en cero la Tasa de homicidios (18 - 28 años), | 0 | 2019 | 0 |
| Tasas de suicidios (18 - 28 años) | Mantener en cero la Tasa de suicidios (18 - 28 años) | 0 | 2019 | 0 |
| Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de acto terrorista /atentados/combates/hostigamiento | Mantener en cero el Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de acto terrorista | 0 | 2019 | 0 |
| Porcentajes de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS | Mantener el Porcentajes de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS | 100 | 2019 | 100 |
| Tasa de desempleo personas entre 18 y 28 años | Disminuir la Tasa de desempleo personas entre 18 y 28 años | 85% | 2019 | 75% |
| Número de jóvenes (18 -28 años) elegidos popularmente para el Concejo municipal. | Incrementar la participación de jóvenes en los escenarios de la vida municipal | 2 | 2019 | 3 |
| Porcentaje de jóvenes que ingresan a la educación superior, técnica y tecnológica | Incrementar el tránsito inmediato entre la educación Media y Superior en los jóvenes | 200 | 2019 | 500 |

Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el | Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes | 10 | 2019 | 40 |

| | | | | |
|---|--|------|------|------|
| restablecimiento de derechos (410203700) | | | | |
| Número de NNA afiliada al sistema de salud (1906) | Mantener afiliados al sistema de seguridad social en salud a los jóvenes del municipio | 1706 | 2019 | 1706 |

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Número de Campañas de prevención | Realizar dos campañas anuales de prevención para evitar muertes por suicidios y homicidios | 1 | 2019 | 8 |
| Campañas realizadas | Realizar anualmente dos Campañas de prevención y control de consumo de sustancias psicoactivas | 1 | 2019 | 8 |
| Número de jóvenes con acceso a la educación superior | 500 jóvenes con acceso a la educación superior a través de la universidad, SENA y ESAP | 200 | 2019 | 500 |
| Política Pública de Juventud actualizada | Actualizar la Política Pública de Juventud. | 0 | 2019 | 1 |
| Semana de la juventud realizada | Realizar anualmente la semana de la Juventud | 1 | 2019 | 4 |
| Plataforma de juventud operando | Mantener operando la Plataforma de Juventud | 1 | 2019 | 1 |
| Asambleas Juveniles realizadas | Realizar anualmente dos Asambleas Juveniles | 1 | 2019 | 8 |
| Empresas creadas | apoyar la generación de emprendimientos de jóvenes | 0 | 2019 | 50 |
| Programas diseñados | Diseñar y ejecutar un (1) programa, anualmente desde los sectores culturales y deportivos para jóvenes en la ocupación sana del tiempo libre. | 1 | 2019 | 2 |
| Número de jóvenes asistidos | Jóvenes apoyados para movilización departamental, regional y nacional | 4 | 2019 | 25 |
| Centro construido | Construcción y/o conformación Centro de Desarrollo de Liderazgo Juvenil sacúdete | 0 | 2019 | 1 |
| Reuniones realizadas | Realizar anualmente una reunión del Consejo Municipal de Juventud | 0 | 2019 | 4 |

Mujer

Promoveremos los derechos de la mujer; en ese sentido, formaremos a mujeres líderes y emprendedoras sobre el tema de empoderamiento para la productividad y gerencia estratégica

Objetivo de Bienestar:

Garantizar el goce efectivo de sus derechos, desarrollo de sus capacidades y autonomía económica.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 5. Igualdad de Género

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Número de mujeres beneficiadas de programas de mejoramiento productivo | Fortalecimiento y mejoramiento productivo para las mujeres con enfoque diferencial | 42 | 2019 | 150 |
| Porcentajes de mujeres en participación social, política | Incrementar la participación social, política y competencias ciudadanas de las mujeres con enfoque diferencial | 5% | 2019 | 10% |

Programa: 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Sistemas de Alerta Temprana constituida | Poner en marcha un sistema de alerta temprana de violencia de género, abuso sexual y violencia intrafamiliar | 0 | 2019 | 1 |
| Programa de formación | Desarrollar un programa de formación y capacitación con enfoque diferencial para mujeres emprendedoras, y partícipes de negocios | 1 | 2019 | 4 |

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Ruta fortalecida | Fortaleceremos la Ruta de Protección de la Mujer y seguimiento a los casos de violencia contra la mujer | 0 | 2019 | 1 |
| Mujeres cualificadas | Formación y cualificación de mujeres en participación política y liderazgo. | 0 | 2019 | 50 |
| Número de emprendimientos apoyados | Apoyar emprendimientos asociativos para mujeres desde un enfoque de productividad | 0 | 2019 | 20 |
| Unidades productivas fortalecidas (4103059) | Servicio de asistencia técnica para fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos, lideradas por mujeres | 7 | 2019 | 20 |
| Espacios de comercialización | Generar espacios de comercialización para los productos elaborados por las mujeres. | 1 | 2019 | 3 |
| Política pública actualizada | Actualizar la Política Pública de la Mujer y Equidad. | 0 | 2019 | 1 |

Adulto Mayor

Promoveremos estrategias de integración a los adultos mayores en el fortalecimiento del tejido socio familiar.

Objetivo de Bienestar:

Brindar atención social integral al Adulto mayor, que les permita reestablecer y mantener unas condiciones de vida digna.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 10. Reducción de las desigualdades

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Porcentaje de adultos mayores atendidos | Ampliar la cobertura de atención integral y esparcimiento al 60% de los adultos mayores del municipio. | 52,5% | 2019 | 60% |

Programa: 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Adultos mayores atendidos con servicios integrales (410401500) | Servicios de atención y protección integral al adulto mayor | 536 | 2019 | 536 |
| Centro de protección social para el adulto mayor adecuado (410400200) | Adecuación del Centro de protección social para el adulto mayor "Centro de Vida" | 0 | 2019 | 1 |
| Tramites realizado (360101000) | Servicio de gestión de 242 subsidios para el adulto mayor del Programa Colombia Mayor | 536 | 2019 | 778 |

Población con discapacidad

Garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos y libertades fundamentales, con inclusión social.

Objetivo de Bienestar:

Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de discapacidad, eliminando las barreras de su entorno que impiden su inclusión a los servicios sociales

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 10. Reducción de las desigualdades

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Porcentaje de la población con discapacidad, atendida, apoyada y disfrutando sus derechos | Incrementar en un 5% la atención a la población con discapacidad en el municipio | 10% | 2019 | 15% |

Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Personas atendidas con servicios integrales (410403500) | Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad | 50 | 2019 | 100 |
| Sistema de Caracterización implementado | Implementar el sistema de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad RLCPCD | 0 | 2019 | 1 |
| Número de productos de apoyo y/o ayudas técnicas a las personas discapacitadas entregadas | Entregar 20 productos de apoyo y/o ayudas técnicas a persona en situación de discapacidad. | 1 | 2019 | 20 |
| Número de actividades recreativas y/deportivas dirigidas a personas en situación de discapacidad. | Realizar dos actividades recreativas y/o deportivas anualmente, dirigida a personas en situación de discapacidad. | 2 | 2019 | 8 |
| Número de actividades culturales dirigidas a personas en situación de discapacidad | Realizar dos actividades culturales anualmente, dirigida a personas en situación de discapacidad. | 2 | 2019 | 8 |
| Equipo interdisciplinario conformado | Conformar un equipo interdisciplinario para la atención de la población con discapacidad | 0 | 2019 | 1 |
| Modelo implementado | Implementar un modelo de emprendimiento que incluya formación técnico – operativa y asesoría empresarial para incentivar la generación de ingresos para las personas en condición de discapacidad. | 0 | 2019 | 1 |

Etnia

Implementaremos una estrategia para el reconocimiento, valoración e inclusión Étnica, desarrollaremos eventos artísticos y lúdicos de carácter colectivo como expresión de la diversidad y de las manifestaciones culturales.

Objetivo de Bienestar:

Garantizar el goce efectivo de sus derechos como oportunidad para su desarrollo integral

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 10. Reducción de las desigualdades

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Porcentaje de la población con Étnica, atendida, apoyada y disfrutando sus derechos | Incrementar en un 5% la atención a la población Étnica del municipio | 15% | 2019 | 20% |

Programa: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Número de estudiantes étnicos beneficiados con convenios y/o programas de educación Superior | Acceso de estudiantes étnicos a la educación superior | 50 | 2019 | 200 |
| Número de estudiantes étnicos beneficiados | Mantener el acceso de la población afro del municipio en el sistema educativo | 1400 | 2019 | 1400 |
| Número de personas étnicas beneficiadas con proyectos de generación de ingresos | Desarrollar un modelo de emprendimiento que incluya formación técnico – operativa y asesoría empresarial para incentivar la generación de ingresos a la población étnica. | 5 | 2019 | 25 |
| Política pública formulada | Formulación de la política pública de la población afro descendiente de Suan | 0 | 2019 | 1 |

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Espacios facilitados | Facilitar espacios para la libre expresión de las prácticas artísticas y económicas de la población afrocolombiana | 3 | 2019 | 12 |
| Actividades artesanales con servicio de apoyo | Servicio de apoyo a las actividades artesanales afro del municipio | 2 | 2019 | 16 |

Víctimas del conflicto armado

Facilitar a las víctimas del conflicto armado localizada en el municipio el acceso a programas de asistencia, atención y reparación integral.

Objetivo de Bienestar:

Aumentar la asistencia de las víctimas para que superen sus carencias en subsistencias mínimas.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 16 Paz justicia e instituciones sólidas

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Número de víctimas que han superado sus carencias en subsistencia mínima (4101) | Aumentar la participación en asistencia de las víctimas para que superen sus carencias en subsistencias mínimas | 95% | 2019 | 100% |

Programa: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Solicitudes atendidas por canal presencial (410102302) | Servicio de orientación y comunicación a las víctimas | 2400 | 2019 | 9600 |
| Personas con asistencia humanitaria (410102500) | Servicio de ayuda y atención humanitaria | 300 | 2019 | 1200 |
| Hogares subsidiados en asistencia funeraria (410102701) | Servicio de asistencia funeraria | 1 | 2019 | 2 |
| Mesas de participación en funcionamiento (410103801) | Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas | 7 | 2019 | 28 |
| Hogares víctimas con asistencia técnica para seguridad alimentaria (410104201) | Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria | 335 | 2019 | 1400 |
| Documento elaborado (410104600) | Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo | 0 | 2019 | 1 |
| Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos (410107300) | Servicio de apoyo para la generación de ingresos | 66 H 219 P | 2018 | 100 |
| Hogares apoyados con procesos de acompañamiento comunitario (410107400) | Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados | 48 | 2019 | 200 |
| Personas certificadas (410300401) | Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable (víctima) | 175 | 2019 | 500 |
| Plan de Retorno de la población desplazada aprobado por CTJT y actualizado. | Actualizar el Plan de Retorno o reubicación aprobado en Comité Territorial de Justicia Transicional. | 0 | 2019 | 1 |
| Unidades productivas creadas por población víctima del desplazamiento por la violencia (4360301700) | Servicios de identificación y formulación de planes de emprendimiento | 2 | 2018 | 5 |

Programa Más Familias en Acción

Promover el fortalecimiento de las capacidades de las familias para cumplir con su rol protector, de afecto y socialización

Objetivo de Bienestar:

Disminuir el índice de pobreza de las familias suaneras

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 1 Fin de la pobreza

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| índice de pobreza multidimensional (IPM) | Disminuir el índice de pobreza multidimensional IPM | 17 | 2018 | 12 |

Programa: 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Beneficiarios de la oferta social atendidos (410305201) | Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (Salud) | 211 | 2019 | 844 |
| Beneficiarios de la oferta social atendidos (410305201) | Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable (Educación) | 1.188 | 2019 | 4752 |

Pobreza Extrema (Programa Red Unidos)

Promover el fortalecimiento de las capacidades de las familias para cumplir con su rol protector, de afecto y socialización

Objetivo de Bienestar:

Disminuir el índice de pobreza de las familias Suaneras

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 1 Fin de la pobreza

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| índice de pobreza extrema (4103) | Disminuir los niveles de pobreza y pobreza extrema existente en el Municipio de Suan (Hogares focalizados) | 39% | 2018 | 25% |
| hogares con hacinamiento crítico (4001) | Disminuir el número de hogares focalizados en hacinamiento crítico | 29,7% | 2018 | 15% |
| | Disminuir el número de hogares focalizados con Ingreso per cápita superior al umbral de pobreza extrema. | 38,2% | 2018 | 20% |

Programa: 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Hogares con acompañamiento familiar (410305000) | Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza | 980 | 2016 | 794 |
| Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos (410107300) | El hogar accede a ingresos autónomos (monetarios o en especie) a través de diferentes medios de sustento. | 200 | 2017 | 300 |
| Unidades de vivienda | Programa de vivienda para atender población focalizada Unido | 45 | 2016 | 100 |

3.2. Línea Estratégica Unidos por un Suan Productivo y Emprendedor

Sector: 17 Agricultura y Desarrollo Rural

Realizar intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos.

Objetivo de Bienestar:

Promover el acceso a bienes públicos rurales del sector agricultura y desarrollo rural.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 8. Trabajo decente y crecimiento económico y 12. Producción y consumo responsable

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Producción agrícola en cadenas priorizadas, has (1703) | Aumentar la producción agrícola de las cadenas priorizadas para el municipio | 2171 | 2018 | 2500 |
| áreas con sistemas de producción ganadera bovina sostenible, has (1708) | Mejorar la producción pecuaria del municipio | 2811 | 2018 | 2811 |
| área en operación efectiva en distritos de riego existentes (1709) | Incrementar las áreas de producción con sistema de riego | 1.416 | 2018 | 1600 |

Programa: 1709 Infraestructura productiva y comercialización

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Distritos de riego y drenaje rehabilitado (170903200) | Rehabilitar el Distrito de Riego y Drenaje, Suan – Santa Lucia | 0 | 2019 | 1 |
| Distritos de adecuación de tierras con proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural implementados (170910206) | Construcción pozos profundos en mini distritos en zonas productivas | 2 | 2018 | 10 |
| Distritos de adecuación de tierras con proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural implementados (170910206) | Construcción de jagüeyes en predios de pequeños productores | 0 | 2019 | 40 |
| Distritos de riego construidos (170903102) | Distritos de adecuación de tierras - Ampliación de la Red de la Distribución de agua cruda en el sector rural | 1 | 2002 | 1 |
| Trámites legales de asociaciones de usuarios realizados (170910300) | Servicio de trámites legales de asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras -Concertar con la ANDR la deuda de los Campesinos del Distrito de Riego, Obras por Pago de Deudas | 0 | 2019 | 1 |

Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Pequeños productores rurales asistidos técnicamente (170201000) | Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores | 350 | 2019 | 2000 |

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Procesos productivos beneficiados (170202102) | Conformación de unidades productivas en especies menores | 0 | 2019 | 20 |
| Procesos productivos beneficiados (170202102) | Seguridad Alimentaria, ejecución de proyectos de cultivos transitorios en el municipio | 0 | 2019 | 20 |
| Unidades productivas beneficiadas (170202100) | Asistencia en el establecimiento de alianzas productivas agrícola | 0 | 2019 | 4 |
| Personas y/u organizaciones capacitadas (170203500) | Servicio de educación informal (capacitación) en Buenas Prácticas Agrícolas y producción sostenible, a organizaciones productivas | 0 | 2019 | 10 |
| Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo (170201400) | Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos – Recuperación del Banco de Maquinaria | 0 | 2019 | 10 |
| Productores atendidos con asistencia técnica agropecuaria (170803800) | Servicio de conservación y mantenimiento de especies animales, vegetales y microbiales en bancos de germoplasma - Programa de Mejoramiento Genético a través de la Inseminación artificial y Transferencia de embrión en Bovino, con el acompañamiento de Agrosavia. | 35 | 2014 | 200 |
| Equipos dotados | Dotación de equipos y suministro de insumos | 0 | 2019 | 10 |
| Asociaciones u organizaciones apoyadas (170203200) | Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura - Construcción de estanques piscícolas | 3 | 2015 | 8 |
| Alevinos sembrados (170202800) | Siembra de alevinos en los cuerpos de agua en el municipio | 0 | 2019 | 4000 |
| Plan estratégico de aprovechamiento de mercados para los productos agropecuarios elaborados (170600202) | Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales- Construcción centro Ferial | 0 | 2019 | 1 |

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Unidades productivas beneficiadas (170202100) | Servicio de acompañamiento productivo y empresarial - acompañamiento de AGROSAVIA en temas agropecuarios, con la vinculación tecnológica a pequeños productores, por medio de cadenas productivas enmarcadas en las Redes de Frutales, Hortalizas, Cultivos Permanentes, Raíces y Tubérculos, Ganadería, y Cultivos Transitorios | 2 | 2019 | 50 |
| Banco de semilla conformado | Conformación Banco de semillas: para cultivos y pastos | 0 | 2019 | 1 |
| Productores apoyados para la participación en mercados (170203801) | Servicio de apoyo a la comercialización | 2 | 2019 | 50 |

Programa: 3602 Generación y formalización del empleo - Emprendimiento productivo

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| unidades productivas creadas (360201301) | Servicio de gestión para el emprendimiento productivo zona urbana y rural | 0 | 2019 | 10 |
| Emprendimientos asesorados (360203200) | Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento | 0 | 2019 | 15 |
| Unidades productivas creadas (360301700) | Servicios de identificación y formulación de planes de Emprendimiento | 0 | 2019 | 5 |
| Estrategias realizadas (360302000) | Servicio de apoyo para la población migrante laboral | 10 | 2020 | 10 |

Objetivo de Bienestar:

Aumentar el acceso de la población rural a vivienda rural nueva o al mejoramiento de la existente

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 11. Ciudades y comunidades sostenibles

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| déficit de vivienda cuantitativo (4001) | Disminuir en 6 puntos porcentuales el déficit cuantitativo de vivienda rural | 9,6 | 2018 | 3,6 |

Programa: Condiciones sociales rurales y actividades no agropecuarias (vivienda rural).

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Viviendas de Interés Prioritario rurales construidas (400103101) | Construcción de vivienda de interés social y prioritario rural | 41 | 2018 | 100 |

Sector: 35 Comercio, Industria y Turismo

Posicionamiento de Suan como destino turístico cultural y de naturaleza, como sector generador de ingresos y beneficios económicos difundiendo sus fiestas, sus carnavales, el festival nacional e internacional de artes y los paseos por el Río, como prácticas generadoras de empleo, y de productividad para el municipio

Objetivo de Bienestar:

Aumentar la productividad y competitividad de las unidades productivas del municipio.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 8. Trabajo decente y crecimiento económico

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Índice de Competitividad Turística - ICTRC con puntaje incrementado (3502) | Incrementar los niveles de competitividad del destino como atractivo turístico. | 4,5 | 2018 | 4,7 |

Programa: Productividad y competitividad de las empresas colombianas

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Estudios realizados (350203906) | Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico – Elaborar Plan Sectorial de Turismo | 0 | 2019 | 1 |
| Campañas realizadas (350204600) | Servicio de promoción turística | 0 | 2019 | 8 |
| Personas beneficiadas (350201900) | Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo para el desarrollo empresarial en turismo | 0 | 2019 | 50 |
| Recorridos realizados (350204900) | Servicio de circuito turístico. Integrar el municipio a la ruta turística del Departamento | 0 | 2019 | 1 |
| Malecón mantenido (350208000) | Mantenimiento y adecuación del Malecón turístico | 500 mts | 2018 | 2000mts |
| Personas beneficiadas (350202500) | Servicio de apoyo financiero a la actividad artesanal | 5 | 2019 | 20 |
| Eventos para la promoción de actividad artesanal desarrollados (350202700) | Servicio de divulgación de la actividad artesanal | 3 | 2019 | 20 |
| Asistencias técnicas para el fortalecimiento de la actividad artesanal prestadas (350202402) | Servicio de asistencia técnica para la actividad artesanal | 2 | 2019 | 20 |

Sector: 24 Transporte (Vías como soporte del desarrollo)

Mantener las vías terciarias, caminos veredales y vías urbanas en óptimo estado, como instrumento para alcanzar el desarrollo económico.

Objetivo de Bienestar:

Facilitar la accesibilidad y la movilidad de los habitantes del municipio.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 9. Industria, Innovación e infraestructura

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| red vial terciaria en buen estado (2402) km | Mantener en buen estado red vial terciaria del municipio | 0 | 2019 | 23 |
| red vial urbana en buen estado (2402) km | Mantener en buen estado red vial urbana | 1 | 2019 | 4 |

Programa: Infraestructura red vial regional

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Vía terciaria con mantenimiento (240211200) | Adecuación y mantenimiento de caminos vecinales (Km) | 0 | 2019 | 23,5 |
| Vía terciaria rehabilitada (240204500) | Construcción de la vía de integración Suan – La Isla – Santa Lucia (Km) | 0 | 2019 | 7 |
| Vía urbana pavimentada (240211403) km | Pavimentación en concreto rígido de vías urbanas | 1,5 | 2019 | 4 |
| Muelle Fluvial Mantenido | Mantenimiento del muelle fluvial | 1 | 2019 | 4 |

Sector: 21 Minas y energía

La energía es un elemento indispensable para el desarrollo económico del municipio, por ello, adelantaremos las gestiones para ejecutar proyectos de Energía Renovable, la repotenciación eléctrica del municipio y la conexión eléctrica a zonas productivas

Objetivo de Bienestar:

Aumentar la cobertura del servicio de energía eléctrica en la zona rural y mejorar la calidad del servicio en la zona urbana.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 7. Energía asequible y no contaminante

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|-------------------------------|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Número de Usuarios | Mantener la cobertura de energía eléctrica en la zona urbana | 100% | 2019 | 100% |
| Número de Usuarios | Aumentar cobertura de energía en la zona rural | 45% | 2018 | 50% |

Programa: 2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Redes del sistema de transmisión regional construida (210202100) | Extensión de redes eléctricas a dos zonas productivas del municipio | 0 | 2019 | 10 km |
| Redes del sistema de transmisión regional construida (210202100) | Mantenimiento del alumbrado solar del tramo de la carretera oriental | 0 | 2019 | 1 |
| | | | | |

Sector: 23 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Adelantaremos las gestiones para que el Municipio de Suán cuente con una adecuada conectividad tanto en centros educativos como en los diferentes sitios del Municipio.

Objetivo de Bienestar:

Facilitar el acceso y uso de todos los habitantes del municipio a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 17. Alianzas para lograr los objetivos

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| % de personas que usan internet (2301) | Ampliación de la cobertura y calidad de las TIC | 7 | 2019 | 15 |

Programa: Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio municipal

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres instaladas (230101200) | Servicio de acceso Zonas Wifi | 3 | 2017 | 5 |
| Docentes formados en uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones. (230103500) | Servicio de educación para el trabajo en temas de uso pedagógico de tecnologías de la información y las comunicaciones. | 0 | 2019 | 50 |
| Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la | Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria | 1000 | 2019 | 2400 |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| información y las comunicaciones para la educación (230106200) | | | | |
|--|--|--|--|--|

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Personas certificadas en estudios relacionados con la implementación de la Estrategia de Gobierno digital | Servicio de educación formal para fortalecer las habilidades en Gobierno Digital | 0 | 2019 | 30 |
| Cursos de Formación virtual y presencial para personas con discapacidad creados (230206101) | Servicio de educación informal para la inclusión de personas con discapacidad | 0 | 2019 | 50 |
| Terminales de cómputo con contenidos digitales entregadas a sedes educativas para uso de docentes (230106204) | Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria | 0 | 2019 | 100 |
| Número de Hogares de bajos ingresos conectados a Internet (230102703) | Servicio de conexiones a redes de acceso | 559 | 2018 | 700 |
| Número de Estrategia implementada de comunicaciones para MiPyme | Servicio de promoción y divulgación de estrategias para MiPyme | 0 | 2019 | 4 |
| Estaciones mejoradas en funcionamiento (230100801) | Mejoramiento de Estaciones de radiodifusión | 1 | 2019 | 1 |

3.3 Línea Estratégica Unidos por un Ambiente sano y Gestión del Riesgo

Sector: 32 Ambiente y Desarrollo Sostenible

Con el apoyo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), adelantaremos acciones tendientes a la recuperación ambiental de las áreas urbana y rural de Suan

Objetivo de Bienestar:

Recuperar el equilibrio ambiental en la zona urbana - rural del municipio y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres, asociados al cambio climático.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 15. Vida de Ecosistemas Terrestres

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| pérdida anualizada de bosque natural has (3202) | Disminuir la deforestación en la zona rural y urbana | 3 | 2018 | 0 |
| Porcentaje de residuos sólidos efectivamente aprovechados. (3201) | Selección de residuos sólidos recuperable | 0 | 2019 | 25% |

Programa: 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Plantaciones forestales realizadas (320200600) | Servicio de reforestación zona urbana y rural, vinculando a la comunidad en su cuidado. | 0 | 2019 | 4000 |
| Operativos de control y vigilancia realizados (320200700) | Realizar operativos anuales de control sobre vertimiento de residuos sólidos y líquidos a cielo abierto y Río Magdalena (puntos críticos) | 0 | 2019 | 48 |

| | | | | |
|--|---|---|------|---|
| Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos formulado (400302200) | Servicios de formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS | 0 | 2019 | 1 |
| Residuos valorizados producidos (400303000) | Establecer una ruta selectiva de residuos sólidos recuperables | 0 | 2019 | 1 |

Programa: 3204 Gestión de la información y el conocimiento ambiental (Educación Ambiental)

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| CIDEA funcionando | Activar el comité interinstitucional de Educación ambiental CIDEA | 1 | 2019 | 1 |
| Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental (3204011) | Apoyar la formulación e Implementación del PRAE, en la Institución educativa Adolfo León Bolívar Marengo | 1 | 2019 | 1 |
| Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental (3204011) | Apoyar técnicamente para su implementación proyectos ciudadanos de educación ambiental PROCEDA | 1 | 2018 | 4 |
| Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental (3204011) | Capacitar a 200 estudiantes, gestores ambientales y comunidad en políticas y cuidado del ambiente | 50 | 2018 | 200 |

Objetivo de Bienestar:

Fortalecer la gestión del riesgo ante eventos de origen natural o antrópico

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 11. Ciudades y comunidades sostenibles

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Número de personas afectadas a causa de eventos recurrentes (3205) | Reducción del riesgo de desastre de los habitantes del municipio | 56 | 2019 | 80 |

Programa: 3205 Ordenamiento Ambiental Territorial

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Área estabilizada (320501102) | Obras para el control de erosión –Protección de la margen izquierda del río Magdalena altura de la torre | 0 | 2019 | 1km |
| Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres diseñados (320500700) | Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres -inundación | 0 | 2019 | 1 |
| Área estabilizada (320501102) | Obras para la prevención y control de inundaciones Mantenimiento Periódico del muro de contención sobre el Río Magdalena. | 0 | 2019 | 4 |
| Personas beneficiadas (320501904) | capacitación a personas vinculadas a los organismos de socorro y comunidad en general, en Gestión del riesgo | 0 | 2019 | 800 |
| Personas beneficiadas (320501904) | Capacitación a pequeños y medianos productores agropecuarios sobre prácticas siembra sostenible | 0 | 2019 | 450 |
| Emergencias y desastres atendidas (450300400) | Servicio de atención a emergencias y desastres por vendavales que se presenten en el municipio | 1 | 2019 | 4 |
| Emergencias y desastres atendidas (450300400) | Servicio de atención a emergencias y desastres por incendios forestales que se presenten en el municipio | 12 | 2019 | 30 |
| Número de dotaciones | Dotar de herramientas y equipos básicos a los organismos de respuesta para disminuir la amenaza y la vulnerabilidad por vendaval e incendio. | 0 | 2019 | 4 |

3.4. Línea Estratégica Unidos por un buen Gobierno

Sector: 45 Gobierno Territorial

Desarrollar un buen gobierno es necesario establecer acciones claras en lo institucional, fortaleciendo la participación y organización comunitaria, la gestión administrativa y fiscal, implementando las buenas prácticas como: respeto y amabilidad en la atención al cliente, transparencia, uso debido de los recursos públicos, control, seguimiento y evaluación de los procesos, programas y proyectos.

Objetivo de Bienestar:

Fortalecer la gestión de ingresos propios, y mejorar el índice de desempeño financiero del municipio

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 8. Trabajo decente y crecimiento económico

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Indicador de desempeño fiscal | Mejorar el desempeño fiscal del municipio | 61,5 | 2018 | >85 |
| Esfuerzo Ingreso Tributario/Ingresos Total (Generación de Recursos Propios) | Incrementar recaudos de recursos propios | 29,1 | 2018 | 35 |
| Porcentajes de Predios gestionados catastralmente | Actualización catastral urbano y rural | 79% | 2019 | 100 |

Programa: Gestión Tributaria para la inversión social

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO |
|------------------------------|-----------------------------------|-------------------|------------|-----------------------|
| | | VALOR | AÑO | |

| | | | | EN EL 2023 |
|--------------------------------------|---|---|------|-------------------|
| Oficina de gestión de ingreso creada | Organizar la oficina de gestión de ingresos para fortalecimiento de la gestión, normalización y depuración de la cartera morosa | 0 | 2019 | 1 |

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Predios catastralmente actualizados (040400100) | Servicio de actualización catastral | 885 | 2018 | 1125 |
| Sistema de Información predial actualizado (040400400) | Servicio de Información Catastral | 0 | 2019 | 1 |
| Predios con estratificación socioeconómica | Servicio de estratificación socioeconómica | 0 | 2019 | 2700 |

Objetivo de Bienestar:

Mejorar la gestión de la administración local en concordancia con sus competencias legales

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 8. Trabajo decente y crecimiento económico

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Índice de desempeño institucional | Aumentar en 24,7 puntos el Índice de desempeño institucional del Municipio de Suan | 50,3 | 2018 | 75 |
| Política de Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos | Aumentar en 27,9 puntos el índice de la Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos del municipio en el cuatrienio. | 47,1 | 2018 | 75 |
| Porcentaje de proyectos con mapa de riesgos de corrupción. | Desarrollar mapa de riesgos de corrupción en | 55 | 2018 | 75 |

| | | | | |
|--|--|------|------|----|
| | proyectos de alto impacto. | | | |
| Porcentaje de incidencia de las instancias y espacios de participación convocados por la administración. | Incrementar en un 23% la incidencia de las instancias y espacios de participación en la gestión e implementación de la planeación. | 51,9 | 2018 | 75 |

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Porcentaje de mejoramiento en los resultados de la implementación de la política de empleo público por parte de la entidad. | Aumentar en un 25,8% los resultados de la implementación de la política de empleo público reflejado en el formulario único de avance en la Gestión. | 49,2 | 2019 | 75 |
| Porcentaje de avance en el registro de la totalidad de los trámites de responsabilidad de la entidad en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT | Aumentar en un 25.2% el registro de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT. | 49,8 | 2018 | 75 |
| Porcentaje de informes sobre avances y resultados del plan de desarrollo, en lenguaje claro, divulgados por multicanales. | Aumentar en un 40,2% los canales de difusión de los informes sobre avances y resultados del plan de desarrollo en lenguaje claro. | 50,8 | 2018 | 75 |

Programa: 4599 Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Programa de Gestión Documental implementado | Formular y documentar los procesos archivísticos encaminados a la planificación, procesamiento, manejo y | 0.51 | 2018 | 1 |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | organización de la documentación producida y recibida por la entidad desde su origen hasta su destino final. | | | |
|--|--|--|--|--|

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|--|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Numero de riesgos de gestión y de corrupción controlados / Total de riesgos de gestión y de corrupción identificados* 100. | Establecer dos controles para reducir la materialización de los riesgos de corrupción y de gestión, a través de la gestión de los controles.(Operatividad de la Dimensión MECI – Control Interno). | 50,9 | 2018 | 70 |
| Actividad judicial = Número de procesos judiciales gestionados o tramitados/ Número total de procesos judiciales activos. | Política de Defensa Jurídica implementada | 0,43 | 2018 | 1 |
| Porcentaje de Instancias de participación ciudadana conformadas. | Conformar nuevas instancias de participación que debe tener el municipio por disposición legal o reglamentaria. | 51,9 | 2018 | 75 |
| acciones de mejora implementadas con base en las actividades estipuladas en el autodiagnóstico GETH | Implementar las actividades identificadas para mejora de la gestión estratégica del talento humano con base en el resultado del autodiagnóstico | 49,2 | 2018 | 75 |
| código de integridad del servicio público implementadas. | Adopción y socialización a los empleados de la entidad del Código de integridad del servicio público. | 40,3 | 2018 | 100 |
| Porcentajes de Trámites registrados y publicados en el | Registrar y publicar los trámites identificados en el Sistema Único de | 49,8 | 2018 | 100 |

| | | | | |
|---|--|------|------|-----|
| SUIT | Información de Trámites – SUIT. | | | |
| 100% de Estrategia de rendición de cuentas formulada. | Formular cada año una estrategia de rendición de cuentas conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. | 50,8 | 2018 | 100 |

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Has de terreno adquiridas | Adquisición de terreno para la construcción de edificaciones y obras públicas del municipio. Has | 0 | 2019 | 15 |
| Número de edificaciones con servicio de mantenimiento | Servicio de Mantenimiento de las edificaciones de la administración municipal | 1 | 2019 | 4 |

Objetivo de Bienestar:

Promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 8. Trabajo decente y crecimiento económico

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada. (450200100) | Servicio de asistencia a las Juntas de Acción Comunal en el proceso de elección de dignatarios y su actualización | 0 | 2019 | 3 |
| Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana | Servicio de promoción a la participación ciudadana | 0 | 2019 | 4 |

| | | | | |
|--------------------------------|--|---|------|----|
| implementada. (450200100) | | | | |
| Miembros comunales capacitados | Crear un programa gratuito, presencial y/o virtual, y de acceso prioritario de capacitación y formación técnica, tecnológica, profesional o de formación continua, destinado a los dignatarios de las juntas de acción comunal | 0 | 2019 | 20 |

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|---|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Servicio de Asistencia técnica brindado | Servicio de asistencia técnica al Consejo Territorial de Planeación en los Procesos de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y PBOT | 0 | 219 | 8 |
| Rendición de Cuenta realizada | Realizar anualmente una rendición de cuentas a la comunidad | 1 | 2019 | 4 |
| Asambleas realizadas | Realizar cuatro asambleas del consejo municipal de Desarrollo Rural CMDR | 4 | 2019 | 16 |
| Reuniones realizadas | Realizar 16 reuniones del Consejo Municipal de Política Social | 4 | 2019 | 16 |

Objetivo de Bienestar:

Fortalecer la convivencia, preservar el orden público y la seguridad ciudadana.

Objetivo de Desarrollo Sostenible: 16. Paz, justicia e instituciones solidas

| INDICADOR DE BIENESTAR | META DE BIENESTAR REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|-------------------------------|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Tasa de lesiones personales | Disminuir el número de casos de lesiones personales | 6 | 2019 | 8 |

| | | | | |
|-----------------|---|----|------|----|
| Tasa de Hurto | Disminuir el número de casos de modalidades de hurto | 15 | 2019 | 40 |
| Número de casos | Disminuir el número de casos de lesiones en accidente de tránsito | 9 | 2019 | 20 |

Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

| INDICADOR DE PRODUCTO | META DE PRODUCTO REDACTADA | LÍNEA BASE | | VALOR ESPERADO EN EL 2023 |
|-------------------------------------|--|-------------------|------------|----------------------------------|
| | | VALOR | AÑO | |
| Número de equipos | Dotación de equipos de telecomunicaciones | 0 | 2019 | 20 |
| Número de cámaras | Fortalecimiento tecnológico - Dotación Cámaras de reconocimiento facial para la persecución penal. | 0 | 2019 | 5 |
| Número de cámaras | Cámaras focalizadas en los puntos críticos del municipio | 0 | 2019 | 15 |
| Número de redes | Fortalecer los frentes de seguridad del municipio | 0 | 2019 | 5 |
| Plan formulado | Formular el Plan Integral de Seguridad y Convivencia | 0 | 2019 | 1 |
| Norma socializada | Socialización de la Ley 1257, prevención del maltrato a la mujer | 2 | 2019 | 20 |
| Difusiones realizadas | Realizar difusión anual del programa D.A.R.E. en las sedes educativas, como un elemento para disminuir el consumo de las drogas y alcohol en los menores, causas generadoras de violencia en el municipio. | 1 | 2019 | 8 |
| Servicio de Socialización realizada | Servicio de Socialización anualmente del sistema de responsabilidad penal dirigido a adolescentes. | 1 | 2019 | 8 |

| | | | | |
|-------------------------------------|--|----|------|----|
| Servicio de Socialización realizada | Servicio de socialización del decreto 057 de 2012 que regula la conducción de vehículos y motocicletas por parte de niños, niñas y adolescentes. | 1 | 2019 | 4 |
| Señales instaladas | Instalación de señales de tránsito en los puntos críticos del municipio | 25 | 2017 | 40 |
| Servicio de educación vial | Servicio de educación Vial | 0 | 2019 | 8 |

4. Plan plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo

4.1. Fuentes de financiación del Plan Plurianual de Inversiones

Fuentes de financiación del Plan Plurianual de Inversiones 2020-2023

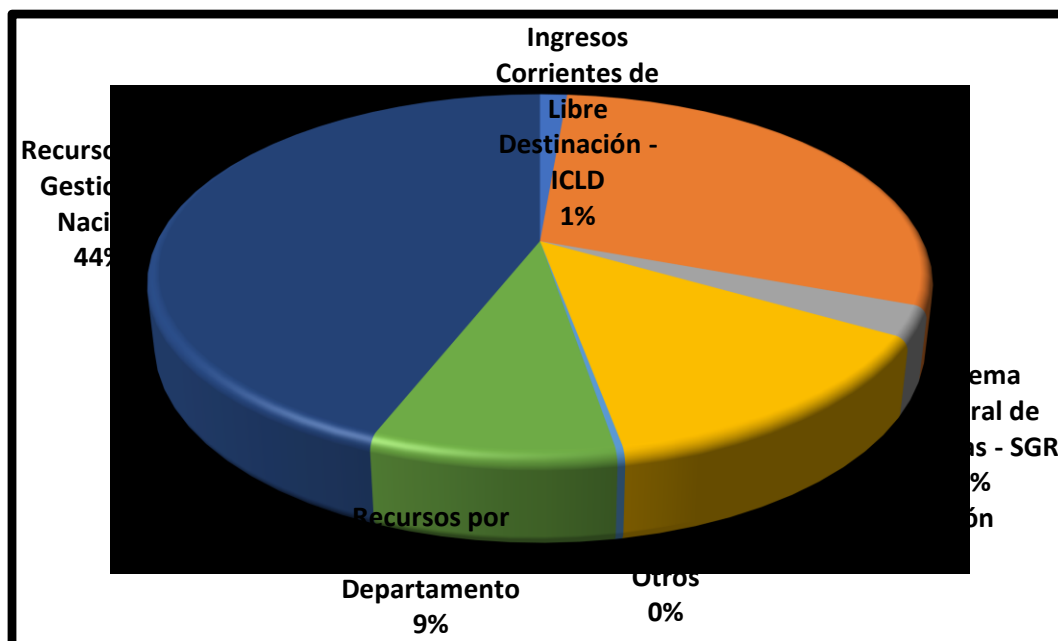
(Millones de pesos)

| CONCEPTOS FUENTES | AÑOS | | | | TOTAL CUATRIENIO |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------------|
| | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | |
| Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | 300 | 318 | 337 | 357 | 1,312 |
| Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | | | | | - |
| SGP Educación | 419 | 444 | 471 | 499 | 1,833 |
| SGP Salud | 3,453 | 3,660 | 3,880 | 4,113 | 15,106 |
| SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | 699 | 741 | 785 | 833 | 3,058 |
| SGP Propósito General | 1,736 | 1,840 | 1,951 | 2,068 | 7,595 |
| SGP Asignaciones Especiales | 212 | 225 | 238 | 252 | 927 |
| Sistema General de Regalías - SGR | 600 | 636 | 674 | 714 | 2,624 |
| Cofinanciación | 3,050 | 3,233 | 3,427 | 3,632 | 13,342 |
| Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | 60 | 64 | 67 | 71 | 262 |
| TOTAL RECURSOS MUNICIPALES | 10,529 | 11,161 | 11,830 | 12,539 | 46,059 |
| Recursos por Gestionar Departamento | 260 | 2,980 | 4,540 | 580 | 8,360 |
| Recursos por Gestionar Nación | 68 | 10,250 | 26,400 | 6,106 | 42,824 |
| Total recursos por Gestionar | 328 | 13,230 | 30,940 | 6,686 | 51,184 |
| TOTAL PLAN PLURIANUAL DE INVERSION | 10,857 | 24,391 | 42,770 | 19,225 | 97,243 |

Cuatro son las grandes fuentes que financian el Plan de Desarrollo: las provenientes del Sistema General de Participaciones SGP, los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, y los recursos de Gestión (Departamento y Nación); concurrencia necesaria para lograr cumplir las metas identificadas en cada una de las Líneas Estratégicas y sectores del Plan de desarrollo “Unidos por el Desarrollo de Suan”.

El costo total del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 se ha calculado en \$ 97.243 millones de pesos; las estimaciones realizadas de los ingresos municipales indican que la administración dispondría en los cuatro años de la suma de \$ 46.059 millones; ello obliga al gobierno municipal adelantar las gestiones

necesarias para obtener recursos de cofinanciación por valor de \$ 51.184 millones.



4.1.1 Estimaciones de recursos por fuentes

Sistema General de Participaciones (29,0%): los \$ 28.519 millones estimados corresponden a las transferencias con destinación específica que recibe el municipio del Gobierno Nacional, para cubrir los gastos de los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, según las disposiciones legales.

Sistema General de Regalías (3,0%): los recursos de regalías proyectados para los cuatros años de gobierno suman \$ 2.624 millones. recursos disponibles para la realización de proyectos que contribuyan a seguir mejorando las condiciones sociales del municipio.,

Recursos por Gestionar Nación y Departamento (53,0%): los recursos que el municipio debe gestionar ante los organismos Nacionales y el departamento se han estimado en \$ 51.184 millones. Ante la limitante de recursos propios, y la destinación específica de las otras fuentes, se hace necesario gestionar un poco más de la mitad de los recursos que demandan la ejecución de las metas. Estos recursos permitirán ejecutar obras con un efecto directo sobre lo social y

económico, entre ellas, obras en deporte, agua potable y saneamiento básico, programas de vivienda urbana y rural, recuperación del distrito de riego y drenaje y la construcción y recuperación de vías rurales.

4.2. Recursos por Líneas Estratégicas

| "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SUAN 2020 -2023" | | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------------|
| Fuentes (millones \$) | | | | | |
| Líneas Estratégicas | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2020 - 2023 |
| 1. UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIAL | \$ 8,736 | \$ 12,992 | \$ 24,387 | \$ 10,700 | \$ 56,815 |
| 2 UNIDOS POR UN SUAN PRODUCTIVO Y EMPRENDEDOR | \$ 1,200 | \$ 6,822 | \$ 17,348 | \$ 7,429 | \$ 32,800 |
| 3. UNIDOS POR UN AMBIENTE SANO Y GESTIÓN DEL RIESGO | \$ 216 | \$ 2,429 | \$ 243 | \$ 257 | \$ 3,145 |
| 4. BUEN GOBIERNO | \$ 705 | \$ 2,147 | \$ 792 | \$ 840 | \$ 4,484 |
| TOTAL | \$ 10,857 | \$ 24,391 | \$ 42,770 | \$ 19,226 | \$ 97,244 |

La línea estratégica Unidos por el Desarrollo Social de Suan, concentra el 58,4% de los recursos estimados para inversión (\$ 56.815 millones), En esta línea aparecen los sectores de educación, salud, recreación y deporte, cultura, vivienda, agua potable y saneamiento básico e inclusión social que está integrado por aquellos grupos poblacionales que por la transversalidad de sus intervenciones impactan todo el accionar de la arquitectura institucional municipal y Nacional.

Las grandes apuestas en esta línea estratégica, están relacionadas con lograr acceso y permanencia de los niños y niñas en el sistema educativo, mejorando sustancialmente las infraestructuras educativas, apoyando la formación docente, y lograr acceso incluyente a la educación superior. Así mismo, optimizar los servicios de agua potable y saneamiento básico, construir la casa de la cultura y generar emprendimientos productivos a través de la economía Naranja.

La línea Estratégica Unidos por un Suan Productivo y Emprendedor contempla inversiones por \$ 32.800 millones (33,7%). La administración municipal le apuesta a la generación de ingresos a partir del suministro de agua a las zonas productivas para incrementar la producción agrícola y pecuaria. También se busca dar impulso el turismo, como una cadena jalonadora de servicios, que

impacten a la economía municipal y en materia vial, interconectar a Suan con los municipios de Santa Lucía y Campo de la Cruz mediante la adecuación de los caminos vecinales.

El monto de las inversiones de la línea Estratégica Unidos por un Ambiente Sano y Gestión del Riesgo, asciende a \$ 3.145 millones, que representan el 3,3% de la inversión total; el esfuerzo está encaminado a minimizar el riesgo por inundaciones que presenta el municipio por la erosión que se presenta en la margen izquierda del Río Magdalena y que pone en peligro la estabilidad del malecón.

La línea Estratégica Buen Gobierno contempla inversiones por \$ 4.484 millones. Encaminados a fortalecer la institucionalidad municipal como soporte al desarrollo, como también la de promover la legalidad, la seguridad y la convivencia en el territorio. Lo anterior se alcanzará a través del fortalecimiento de las capacidades de la fuerza pública, la desarticulación de las organizaciones criminales y de las economías ilegales, la protección de los activos estratégicos y el fortalecimiento de las autoridades de policía para la prevención del delito.

ANEXOS

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020 - 2023

Línea Estratégica: Unidos por el Desarrollo Social, (año 2020)

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2020 | | | | | | | | | | | | | | TOTAL RECURSOS 2020 | |
|---|--|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|----------|---|-------|--|--------|---------------------|----------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | APP | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | Departamento | Nación | | |
| 19 Salud y protección social | A.2. Salud | A.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,453 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,050 | \$ - | \$ 60 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 6,563 |
| 1905 Inspección, vigilancia y control | A.2. Salud | A.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,344 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,000 | \$ - | \$ 60 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 6,404 |
| 1905 Salud Pública | A.2. Salud | A.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 109 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 109 |
| 1906 Prestación de servicios de salud | A.2. Salud | A.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 |
| 22 Educación | A.1. Educación | A.1 | \$ - | \$ - | \$ 419 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 96 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 | \$ - | \$ 565 |
| 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | A.1. Educación | A.1 | \$ - | \$ - | \$ 419 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 96 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 515 |
| 2202 Calidad y fomento de la educación superior | A.1. Educación | A.1 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 | \$ - | \$ 50 |
| 40 Vivienda, Agua potable y Saneamiento Básico | A.3. Agua Potable y Saneamiento Básico | A.3 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 699 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 699 |
| 4001 Acceso a soluciones de vivienda | A.7. Vivienda | A.7 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | A.3. Agua Potable y Saneamiento Básico | A.3 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 699 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 699 |

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2020 | | | | | | | | | | | | | | TOTAL RECURSOS 2020 | | |
|---|---|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|------|--|--------|---------------------|-------|--------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | APP | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | Departamento | Nación | | | |
| 43 Deporte y Recreación | A.4. Deporte y Recreación | A.4 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 75 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 75 |
| 4301 Fomento a la recreación, la | A.4. Deporte y Recreación | A.4 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 75 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 75 |
| 33 Cultura | A.5. Cultura | A.5 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 | \$ 68 | \$ 184 |
| 3301 Promoción y acceso efectivo a | A.5. Cultura | A.5 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 | \$ 68 | \$ 184 |
| 1.7. Inclusión social | A.14. Atención a Grupos | A.14 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 500 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 200 | \$ - | \$ 700 |
| 1.7.1. Primera infancia, Infancia y adolescencia | A.14. 1. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.1 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 120 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 120 |
| Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias | A.14. 1. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.1 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 |
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | A.14. 1. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.1 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 |
| 1.7.2. Juventud | A.14. 2. Atención a Grupos | A.14.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 |
| Atención integral de población en situación | A.14. 2. Atención a Grupos | A.14.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 |
| 1.7.3 Mujer | A.14. 3. Atención a Grupos | A.14.3 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 |
| 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | A.14. 3. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.3 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 |
| 1.7.4. Discapacidad | A.14. 4. Atención a Grupos | A.14.4 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 80 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 80 |

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2020 | | | | | | | | | | | | | | TOTAL RECURSOS 2020 | |
|--|---|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|------|--|--------|---------------------|--------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | APP | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | Departamento | Nación | | |
| 1.7.5. Sector Víctimas | A.14. 5. Atención a Grupos | A.14.5 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | A.14. 5. Atención a Grupos Vulnerables - | A.14.5 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 |
| 1.7.6. Etnia | A.14. 6. Atención a Grupos | A.14.6 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 25 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 25 |
| Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad. | A.14. 6. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.6 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 25 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 25 |
| 1.7.7. Adulto Mayor | A.14. 6. Atención a Grupos | A.14.7 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 25 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 200 | \$ - | \$ 225 |
| 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | A.14. 6. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.7 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 25 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 200 | \$ - | \$ 225 |
| Total inversión | | | \$ - | \$ - | \$ 419 | \$ 3,453 | \$ 699 | \$ 631 | \$ 96 | \$ - | \$ 3,050 | \$ - | \$ 60 | \$ - | \$ 310 | \$ 68 | \$ 8,786 | |

Línea Estratégica: Unidos por un Suan Productivo y Emprendedor (año 2020)

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2020 | | | | | | | | | | | | | | TOTAL RECURSOS 2020 | | |
|---|----------------------------|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|------|--|--------|---------------------|------|--------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | APP | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | Departamento | Nación | | | |
| 17 Agricultura y Desarrollo Rural | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 200 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 200 |
| 1709 Infraestructura productiva y | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 |
| Inclusión productiva de pequeños | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 |
| 3602 Generación y formalización del empleo - | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 |
| 2.2. Sector Piscicultura | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 |
| Condiciones sociales rurales y actividades no agropecuarias (vivienda rural). | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 |

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2020 | | | | | | | | | | | | | | TOTAL RECURSOS 2020 | | | |
|---|---|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|------|--|--------|---------------------|------|------|----------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | APP | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | Departamento | Nación | | | | |
| Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio municipal | A.17. Fortalecimiento Institucional | A.117 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 |
| 35 Comercio, Industria y Turismo | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 |
| Productividad y competitividad de las | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 |
| 24 Transporte (Vías como soporte del | A.9. Transporte | A.9 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 | \$ - | \$ 600 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 700 |
| Infraestructura red vial regional | A.9. Transporte | A.9 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 | \$ - | \$ 600 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 700 |
| 21 Minas y energía | A.6. Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado y | A.6 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 |
| 2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | A.6. Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado y | A.6 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 |
| Total inversión | | | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 600 | \$ - | \$ 600 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1,200 |

Línea Estratégica: Unidos por un Ambiente Sano y Gestión del Riesgo (año 2020)

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2020 | | | | | | | | | | | | | | TOTAL RECURSOS 2020 | | |
|--|--|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|------|--|--------|---------------------|------|--------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | APP | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | Departamento | Nación | | | |
| 32 Ambiente y Desarrollo Sostenible | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 |
| 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 25 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 25 |
| 3204 Gestión de la información y el conocimiento ambiental (Educación Ambiental) | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 25 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 25 |
| 3,2, Sector Gestión del riesgo | A.12. Prevención y Atención de Desastres | A.12 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 | \$ 116 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 166 |
| 3205 Ordenamiento Ambiental Territorial | A.12. Prevención y Atención de Desastres | A.12 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 50 | \$ 116 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 166 |
| Total inversión | | | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 | \$ 116 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 216 |

Línea Estratégica: Unidos por un Buen Gobierno (año 2020)

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2020 | | | | | | | | | | | | | | TOTAL RECURSOS 2020 | |
|---|-------------------------------------|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|------|--|--------|---------------------|--------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | APP | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | Departamento | Nación | | |
| 45 Gobierno Territorial | A.17. Fortalecimiento | A.17 | \$ 300 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 405 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 705 |
| Gestión Tributaria para la inversión social | A.17. Fortalecimiento Institucional | A.17 | \$ 150 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 115 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 265 |
| 4599 Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial | A.17. Fortalecimiento Institucional | A.17 | \$ 150 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 90 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 240 |
| 4599 Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial | A.16. Desarrollo Comunitario | A.16 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 80 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 80 |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | A.18. Justicia y Seguridad | A.18 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 120 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 120 |
| Total inversión | | | \$ 300 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 405 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 705 |
| Gran total | | | \$ 300 | \$ - | \$ 419 | \$ 3,453 | \$ 699 | \$ 1,736 | \$ 212 | \$ 600 | \$ 3,050 | \$ - | \$ 60 | \$ - | \$ 310 | \$ 68 | \$ 10,907 | |

Línea Estratégica: Unidos por el Desarrollo Social, (año 2021)

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2021 | | | | | | | | | | | | | TOTAL RECURSOS 2021 | | | |
|--|--|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|----------|---|--|--------------|---------------------|--------|------|----------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | APP | Departamento | | Nación | | |
| 19 Salud y protección social | A.2. Salud | A.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,660 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,233 | \$ - | \$ 64 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 6,957 |
| 1905 Inspección, vigilancia y control | A.2. Salud | A.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,545 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,180 | \$ - | \$ 64 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 6,788 |
| 1905 Salud Pública | A.2. Salud | A.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 116 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 116 |
| 1906 Prestación de servicios de salud | A.2. Salud | A.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 |
| 22 Educación | A.1. Educación | A.1 | \$ - | \$ - | \$ 444 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 102 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 | \$ - | \$ - | \$ 599 |
| 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, | A.1. Educación | A.1 | \$ - | \$ - | \$ 444 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 102 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 546 |
| 2202 Calidad y fomento de la educación superior | A.1. Educación | A.1 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 | \$ - | \$ - | \$ 53 |
| 40 Vivienda, Agua potable y Saneamiento Básico | A.3. Agua Potable y Saneamiento Básico | A.3 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 741 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1,500 | \$ - | \$ - | \$ 2,241 |
| 4001 Acceso a soluciones de vivienda | A.7. Vivienda | A.7 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1,500 | \$ - | \$ - | \$ 1,500 |
| 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | A.3. Agua Potable y Saneamiento Básico | A.3 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 741 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 741 |

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2021 | | | | | | | | | | | | | | TOTAL RECURSOS 2021 | |
|---|---|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|--|--------|--------|---------------------|----------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | Departamento | Nación | | | |
| 43 Deporte y Recreación | A.4. Deporte y Recreación | A.4 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 80 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 750 | \$ - | \$ 830 |
| 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | A.4. Deporte y Recreación | A.4 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 80 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 750 | \$ - | \$ 830 |
| 33 Cultura | A.5. Cultura | A.5 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 59 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 380 | \$ 1,200 | \$ 1,639 |
| 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | A.5. Cultura | A.5 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 59 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 380 | \$ 1,200 | \$ 1,639 |
| 1.7. Inclusión social | A.14. Atención a Grupos | A.14 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 530 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 250 | \$ - | \$ 780 |
| 1.7.1. Primera infancia, infancia y | A.14. 1. Atención a | A.14.1 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 127 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 127 |
| Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias | A.14. 1. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción | A.14.1 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 64 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 64 |
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | A.14. 1. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción | A.14.1 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 64 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 64 |
| 1.7.2. Juventud | A.14. 2. Atención a | A.14.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 |
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | A.14. 2. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 |
| 1.7.3 Mujer | A.14. 3. Atención a | A.14.3 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 |
| 4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | A.14. 3. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción | A.14.3 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 |
| 1.7.4. Discapacidad | A.14. 4. Atención a | A.14.4 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 85 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 85 |

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2021 | | | | | | | | | | | | | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | TOTAL RECURSOS 2021 | |
|--|---|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|------|--------------|--|-----------|---------------------|--------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | APP | Departamento | Nación | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | A.14. 4. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.4 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 85 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 85 |
| 1.7.5. Sector Víctimas | A.14. 5. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.5 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | A.14. 5. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.5 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 |
| 1.7.6. Etnia | A.14. 6. Atención a | A.14.6 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 27 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 27 |
| Inclusión social y productiva para la | A.14. 6. Atención a | A.14.6 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 27 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 27 |
| 1.7.7. Adulto Mayor | A.14. 6. Atención a | A.14.7 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 27 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 250 | \$ - | \$ 277 |
| 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | A.14. 6. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.7 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 27 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 250 | \$ - | \$ 277 |
| Total Inversión | | | \$ - | \$ - | \$ 444 | \$ 3,660 | \$ 741 | \$ 669 | \$ 102 | \$ - | \$ 3,233 | \$ - | \$ 64 | \$ - | \$ 2,933 | \$ 1,200 | \$ 13,045 | | |

Línea Estratégica: Unidos por un Suan Productivo y Emprendedor (año 2021)

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2021 | | | | | | | | | | | | | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | TOTAL RECURSOS 2021 | |
|---|----------------------------|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|------|--------------|--|--------|---------------------|--------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | APP | Departamento | Nación | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 Agricultura y Desarrollo Rural | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 212 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 | \$ 450 | \$ 762 |
| 1709 Infraestructura productiva y comercialización | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 | \$ 450 | \$ 656 |
| Inclusión productiva de pequeños productores rurales | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 |
| 3602 Generación y formalización del empleo - Emprendimiento productivo | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 |
| 2.2. Sector Piscicultura | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 |
| Condiciones sociales rurales y actividades no agropecuarias (vivienda rural). | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 |

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2021 | | | | | | | | | | | | | | TOTAL RECURSOS 2021 | | |
|---|---|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|--|--------------|--------|---------------------|----------|----------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | APP | Departamento | Nación | | | |
| 23 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | A.17. Fortalecimiento Institucional | A.117 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 |
| Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio municipal | A.17. Fortalecimiento Institucional | A.117 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 |
| 35 Comercio, Industria y Turismo | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 |
| Productividad y competitividad de las | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 |
| 24 Transporte (Vías como soporte del desarrollo) | A.9. Transporte | A.9 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 | \$ - | \$ 636 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 5,000 | \$ 5,742 |
| Infraestructura red vial regional | A.9. Transporte | A.9 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 | \$ - | \$ 636 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 5,000 | \$ 5,742 |
| 21 Minas y energía | A.6. Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado y | A.6 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 |
| 2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | A.6. Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado y | A.6 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 |
| Total Inversión | | | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 636 | \$ - | \$ 636 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 100 | \$ 5,450 | \$ 6,822 |

Línea Estratégica: Unidos por un Ambiente Sano y Gestión del Riesgo (año 2021)

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2021 | | | | | | | | | | | | | APP | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | TOTAL RECURSOS 2021 |
|--|--|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|--------------|--------|------|--|----------|---------------------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | Departamento | Nación | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 32 Ambiente y Desarrollo Sostenible | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 |
| 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 27 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 27 |
| 3204 Gestión de la información y el conocimiento ambiental (Educación Ambiental) | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 27 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 27 |
| 3,2, Sector Gestión del riesgo | A.12. Prevención y Atención de Desastres | A.12 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 | \$ 123 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2,200 | \$ 2,376 |
| 3205 Ordenamiento Ambiental Territorial | A.12. Prevención y Atención de Desastres | A.12 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 53 | \$ 123 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 176 |
| Total Inversión | | | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 106 | \$ 123 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2,200 | \$ 2,429 |

Línea Estratégica: Unidos por un Buen Gobierno (año 2021)

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2021 | | | | | | | | | | | | | APP | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | TOTAL RECURSOS 2021 |
|---|-------------------------------------|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|--------------|----------|-----------|--|----------|---------------------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | Departamento | Nación | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 45 Gobierno Territorial | A.17. Fortalecimiento Institucional | A.17 | \$ 318 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 429 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1,400 | \$ 2,147 |
| Gestión Tributaria para la inversión social | A.17. Fortalecimiento Institucional | A.17 | \$ 159 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 122 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 281 |
| 4599 Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial | A.17. Fortalecimiento Institucional | A.17 | \$ 159 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 95 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 254 |
| 4599 Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial | A.16. Desarrollo Comunitario | A.16 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 85 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 85 |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | A.18. Justicia y Seguridad | A.18 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 127 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1,400 | \$ 1,527 |
| Total Inversión | | | \$ 318 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 429 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1,400 | \$ 2,147 |
| Gran total | | | \$ 318 | \$ - | \$ 444 | \$ 3,660 | \$ 741 | \$ 1,840 | \$ 225 | \$ 636 | \$ 3,233 | \$ - | \$ 64 | \$ - | \$ 3,033 | \$ 10,250 | \$ 24,444 | | |

Línea Estratégica: Unidos por el Desarrollo Social, (año 2022)

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2022 | | | | | | | | | | | | | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | TOTAL RECURSOS 2022 |
|---|--|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|----------|---|-------|--------------|--|-----------|---------------------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | APP | Departamento | Nación | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19 Salud y protección social | A.2. Salud | A.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,880 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,427 | \$ - | \$ 67 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 7,374 |
| 1905 Inspección, vigilancia y control | A.2. Salud | A.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,757 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,371 | \$ - | \$ 67 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 7,196 |
| 1905 Salud Pública | A.2. Salud | A.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 122 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 122 |
| 1906 Prestación de servicios de salud | A.2. Salud | A.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 |
| 22 Educación | A.1. Educación | A.1 | \$ - | \$ - | \$ 471 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 108 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 | \$ - | \$ 635 |
| 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | A.1. Educación | A.1 | \$ - | \$ - | \$ 471 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 108 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 579 |
| 2202 Calidad y fomento de la educación superior | A.1. Educación | A.1 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 | \$ - | \$ 56 |
| 40 Vivienda, Agua potable y Saneamiento Básico | A.3. Agua Potable y Saneamiento Básico | A.3 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 785 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1,500 | \$ 13,000 | \$ 15,285 |
| 4001 Acceso a soluciones de vivienda | A.7. Vivienda | A.7 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1,500 | \$ 10,000 | \$ 11,500 |
| 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | A.3. Agua Potable y Saneamiento Básico | A.3 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 785 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,000 | \$ 3,785 |

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2022 | | | | | | | | | | | | | APP | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | TOTAL RECURSOS 2022 | |
|---|--|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|--------------|--------|------|--|--------|---------------------|--------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | Departamento | Nación | | | | | |
| | | | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | | | | | |
| 43 Deporte y Recreación | A.4. Deporte y Recreación | A.4 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 84 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 84 |
| 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | A.4. Deporte y Recreación | A.4 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 84 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 84 |
| 33 Cultura | A.5. Cultura | A.5 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 63 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 75 | \$ 100 | \$ 238 |
| 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | A.5. Cultura | A.5 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 63 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 75 | \$ 100 | \$ 238 |
| 1.7. Inclusión social | A.14. Atención a | A.14 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 562 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 265 | \$ - | \$ 827 |
| 1.7.1. Primera infancia, Infancia y adolescencia | A.14.1. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción | A.14.1 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 135 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 135 |
| Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias | A.14.1. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.1 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 67 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 67 |
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | A.14.1. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.1 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 67 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 67 |
| 1.7.2. Juventud | A.14.2. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 112 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 112 |
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | A.14.2. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 112 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 112 |
| 1.7.3. Mujer | A.14.3. Atención a | A.14.3 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 |
| 4103 Inclusión social y productiva para la población | A.14.3. Atención a | A.14.3 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 |
| 1.7.4. Discapacidad | A.14.4. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.4 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 90 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 90 |

Línea Estratégica: Unidos por un Suav Productivo y Emprendedor (año 2022)

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2022 | | | | | | | | | | | | APP | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | TOTAL RECURSOS 2022 | |
|---|----------------------------|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|--------------|------|--|----------|---------------------|-----------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | Departamento | | Nación | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 Agricultura y Desarrollo Rural | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 225 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2,700 | \$ 12,000 | \$ 14,925 |
| 1709 Infraestructura productiva y comercialización | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 112 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2,700 | \$ 12,000 | \$ 14,812 |
| Inclusión productiva de pequeños productores rurales | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 |
| 3602 Generación y formalización del empleo - Emprendimiento productivo | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 |
| 2.2. Sector Piscicultura | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 112 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 112 |
| Condiciones sociales rurales y actividades no agropecuarias (vivienda rural). | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 112 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 112 |

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2022 | | | | | | | | | | | | | APP | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | TOTAL RECURSOS 2022 | |
|---|---|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|--------------|--------|------|--|----------|---------------------|-----------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | Departamento | Nación | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | A.17. Fortalecimiento Institucional | A.117 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 |
| Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio municipal | A.17. Fortalecimiento Institucional | A.117 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 |
| 35 Comercio, Industria y Turismo | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 |
| Productividad y competitividad de las empresas colombianas | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 |
| 24 Transporte (Vías como soporte del desarrollo) | A.9. Transporte | A.9 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 112 | \$ - | \$ 674 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1,300 | \$ 2,087 |
| Infraestructura red vial regional | A.9. Transporte | A.9 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 112 | \$ - | \$ 674 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 1,300 | \$ 2,087 |
| 21 Minas y energía | A.6. Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado | A.6 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 112 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 112 |
| 2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | A.6. Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado | A.6 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 112 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 112 |
| Total inversión | | | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 674 | \$ - | \$ 674 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 2,700 | \$ 13,300 | \$ 17,348 |

Línea Estratégica: Unidos por un Ambiente Sano y Gestión del Riesgo (año 2022)

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2022 | | | | | | | | | | | | | APP | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | TOTAL RECURSOS 2022 |
|--|--|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|--------------|--------|------|--|------|---------------------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | Departamento | Nación | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 32 Ambiente y Desarrollo Sostenible | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 |
| 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 28 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 28 |
| 3204 Gestión de la información y el conocimiento ambiental (Educación Ambiental) | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 28 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 28 |
| 3,2, Sector Gestión del riesgo | A.12. Prevención y Atención de Desastres | A.12 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 | \$ 130 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 187 |
| 3205 Ordenamiento Ambiental Territorial | A.12. Prevención y Atención de Desastres | A.12 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 56 | \$ 130 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 187 |
| Total inversión | | | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 112 | \$ 130 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 243 |

Línea Estratégica: Unidos por un Buen Gobierno (año 2022)

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2022 | | | | | | | | | | | | | | TOTAL RECURSOS 2022 | | |
|---|-------------------------------------|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|-------|--|----------|---------------------|-----------|--------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | APP | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | Departamento | Nación | | | |
| 45 Gobierno Territorial | A.17. Fortalecimiento Institucional | A.17 | \$ 337 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 455 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 792 |
| Gestión Tributaria para la inversión social | A.17. Fortalecimiento Institucional | A.17 | \$ 169 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 129 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 298 |
| 4599 Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial | A.17. Fortalecimiento Institucional | A.17 | \$ 169 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 101 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 270 |
| 4599 Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial | A.16. Desarrollo Comunitario | A.16 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 90 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 90 |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | A.18. Justicia y Seguridad | A.18 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 135 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 135 |
| Total inversión | | | \$ 337 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 455 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 792 |
| Gran total | | | \$ 337 | \$ - | \$ 471 | \$ 3,880 | \$ 785 | \$ 1,951 | \$ 238 | \$ 674 | \$ 3,427 | \$ - | \$ - | \$ 67 | \$ - | \$ 4,596 | \$ 26,400 | \$ 42,827 | |

Línea Estratégica: Unidos por el Desarrollo Social, (año 2023)

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2023 | | | | | | | | | | | | | TOTAL RECURSOS 2023 | | | |
|---|--|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|----------|---|--|-------------|---------------------|-------|-------|----------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | APP | Departament | Nación | | | |
| 19 Salud y protección social | A.2. Salud | A.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 4,113 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,633 | \$ - | \$ 71 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 7,817 |
| 1905 Inspección, vigilancia y control | A.2. Salud | A.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,983 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 3,573 | \$ - | \$ 71 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 7,627 |
| 1905 Salud Pública | A.2. Salud | A.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 130 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 130 |
| 1906 Prestación de servicios de salud | A.2. Salud | A.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 |
| 22 Educación | A.1. Educación | A.1 | \$ - | \$ - | \$ 499 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 114 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 | \$ - | \$ 673 |
| 2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | A.1. Educación | A.1 | \$ - | \$ - | \$ 499 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 114 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 613 |
| 2202 Calidad y fomento de la educación superior | A.1. Educación | A.1 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 | \$ - | \$ 60 | |
| 40 Vivienda, Agua potable y Saneamiento Básico | A.3. Agua Potable y Saneamiento Básico | A.3 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 833 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 833 |
| 4001 Acceso a soluciones de vivienda | A.7. Vivienda | A.7 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - |
| 4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | A.3. Agua Potable y Saneamiento Básico | A.3 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 833 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 833 |

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2023 | | | | | | | | | | | | | | | TOTAL RECURSOS 2023 | | |
|---|---|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|-------------|--------|--|--------|---------------------|----------|-------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | APP | | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | Departament | Nación | | | | | |
| 43 Deporte y Recreación | A.4. Deporte y Recreación | A.4 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 89 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 89 |
| 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | A.4. Deporte y Recreación | A.4 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 89 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 89 |
| 33 Cultura | A.5. Cultura | A.5 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 67 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 80 | \$ 106 | \$ 252 | |
| 3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | A.5. Cultura | A.5 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 67 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 80 | \$ 106 | \$ 252 | |
| 1.7. Inclusión social | A.14. Atención a Grupos | A.14 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 596 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 500 | \$ - | \$ 1,096 | |
| 1.7.1. Primera infancia, Infancia y adolescencia | A.14. 1. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.1 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 143 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 143 | |
| Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias | A.14. 1. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.1 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 71 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 71 | |
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | A.14. 1. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.1 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 71 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 71 | |
| 1.7.2. Juventud | A.14. 2. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 119 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 500 | \$ - | \$ 619 | |
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | A.14. 2. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.2 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 119 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 500 | \$ - | \$ 619 | |
| 1.7.3 Mujer | A.14. 3. Atención a Grupos | A.14.3 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 | |
| 4103 Inclusión social y productiva para la | A.14. 3. Atención a Grupos | A.14.3 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 | |
| 1.7.4. Discapacidad | A.14. 4. Atención a Grupos | A.14.4 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 95 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 95 | |

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2023 | | | | | | | | | | | | | | TOTAL RECURSOS 2023 | | |
|--|---|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|--|-------------|--------|---------------------|------|--------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | APP | Departament | Nación | | | |
| Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias | A.14. 1. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.1 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 71 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 71 |
| Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | A.14. 4. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.4 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 95 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 95 |
| 1.7.5. Sector Víctimas | A.14. 5. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.5 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 119 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 119 |
| Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | A.14. 5. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.5 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 119 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 119 |
| 1.7.6. Etnia | A.14. 6. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.6 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 30 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 30 |
| Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad. | A.14. 6. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.6 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 30 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 30 |
| 1.7.7. Adulto Mayor | A.14. 6. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.7 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 30 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 30 |
| 4104 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | A.14. 6. Atención a Grupos Vulnerables - Promoción Social | A.14.7 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 30 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 30 |
| Total Inversión | | | \$ - | \$ - | \$ 499 | \$ 4,113 | \$ 833 | \$ 752 | \$ 114 | \$ - | \$ 3,633 | \$ - | \$ 71 | \$ - | \$ 639 | \$ 106 | \$ 10,759 | | |

Línea Estratégica: Unidos por un Suan Productivo y Emprendedor (año 2023)

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2023 | | | | | | | | | | | | | | TOTAL RECURSOS 2023 | | |
|---|----------------------------|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|------|--|--------|---------------------|----------|----------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | APP | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | Departament | Nación | | | |
| 17 Agricultura y Desarrollo Rural | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 238 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 6,000 | \$ 6,238 |
| 1709 Infraestructura productiva y comercialización | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 119 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 6,000 | \$ 6,119 |
| Inclusión productiva de pequeños productores rurales | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 |
| 3602 Generación y formalización del empleo - Emprendimiento productivo | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 |
| 2.2. Sector Piscicultura | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 119 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 119 |
| Condiciones sociales rurales y actividades no agropecuarias (vivienda rural). | A.8. Agropecuario | A.8 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 119 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 119 |

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2023 | | | | | | | | | | | | | | | TOTAL RECURSOS 2023 | | |
|---|--|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|-------------|--------|--|------|---------------------|-------|-------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | APP | | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | Departament | Nación | | | | | |
| 23 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | A.17. Fortalecimiento Institucional | A.117 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 60 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 60 |
| Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio municipal | A.17. Fortalecimiento Institucional | A.117 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 60 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 60 |
| 35 Comercio, Industria y Turismo | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 60 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 60 |
| Productividad y competitividad de las empresas colombianas | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 60 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 60 |
| 24 Transporte (Vías como soporte del desarrollo) | A.9. Transporte | A.9 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 119 | \$ - | 715 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 834 |
| Infraestructura red vial regional | A.9. Transporte | A.9 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 119 | \$ - | 715 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 834 |
| 21 Minas y energía | A.6. Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado y Aseo | A.6 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 119 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 119 |
| 2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | A.6. Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado y Aseo | A.6 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 119 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 119 |
| Total Inversión | | | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 715 | \$ - | 715 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | 6,000 | 7,429 |

Línea Estratégica: Unidos por un Ambiente Sano y Gestión del Riesgo (año 2023)

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2023 | | | | | | | | | | | | | APP | | TOTAL RECURSOS 2023 | | |
|--|--|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|--|--------|------|------|---------------------|------|--------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | Departament | Nación | | | | | |
| 32 Ambiente y Desarrollo Sostenible | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 |
| 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 30 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 30 |
| 3204 Gestión de la información y el conocimiento ambiental (Educación Ambiental) | A.10. Ambiental | A.10 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 30 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 30 |
| 3,2, Sector Gestión del riesgo | A.12. Prevención y Atención de Desastres | A.12 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 | \$ 138 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 198 |
| 3205 Ordenamiento Ambiental Territorial | A.12. Prevención y Atención de Desastres | A.12 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 60 | \$ 138 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 198 |
| Total Inversión | | | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 119 | \$ 138 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 257 |

Línea Estratégica: Unidos por un Buen Gobierno (año 2023)

| Programa | Programa Presupuestal - PP | Código PP | 2023 | | | | | | | | | | | | | | TOTAL RECURSOS 2023 | | | |
|---|-------------------------------------|-----------|---|--|---------------|-----------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|----------------|---------|---|--|-------------|----------|---------------------|------|------|--------|
| | | | Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD | Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE | SGP Educación | SGP Salud | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | SGP Propósito General | SGP Asignaciones Especiales | Sistema General de Regalías - SGR | Cofinanciación | Crédito | Otros (Recursos Incorporados en el presupuesto) | Recursos por gestionar con otras entidades (No incorporados en el presupuesto) | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | APP | Departament | Nación | | | | |
| 45 Gobierno Territorial | A.17. Fortalecimiento Institucional | A.17 | \$ 357 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 482 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 840 |
| Gestión Tributaria para la inversión social | A.17. Fortalecimiento Institucional | A.17 | \$ 179 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 137 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 316 |
| 4599 Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial | A.17. Fortalecimiento Institucional | A.17 | \$ 179 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 107 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 286 |
| 4599 Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial | A.16. Desarrollo Comunitario | A.16 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 95 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 95 |
| Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | A.18. Justicia y Seguridad | A.18 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 143 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 143 |
| Total Inversión | | | \$ 357 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 482 | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ - | \$ 840 |
| Gran Total | | | \$ 357 | \$ - | \$ 499 | \$ 4,113 | \$ 833 | \$ 2,068 | \$ 252 | \$ 715 | \$ 3,633 | \$ - | \$ 71 | \$ - | \$ 639 | \$ 6,106 | \$ 19,285 | | | |

Recursos por Gestionar

Línea Estratégica: Unidos por el Desarrollo Social

| SECTOR | PROGRAMAS Y PROYECTOS | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 | | TOTAL | |
|---------|--|--------|--------|---------|-----------|--------|---------|--------|---------|--------|-----------|
| | | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN |
| CULTURA | PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS | | | | | | | | | | |
| | Construcción de la casa de la casa de la cultura | | | 200,000 | 1,000,000 | | | | | 200000 | 1,000,000 |
| | Adecuación y dotación de la Biblioteca Pública Municipal | | | 100,000 | 80,000 | | | | | 100000 | 80,000 |
| | Escuela de Formación Artística Suan de la Trinidad | 10,000 | 18,000 | 12,000 | 30,000 | 15,000 | 20,000 | 10,000 | 23,000 | 47000 | 91,000 |
| | Escuela de Música Municipal Héctor Narváez Tapias | 10,000 | 10,000 | 13,000 | 15,000 | 10,000 | 15,000 | 10,000 | 20,000 | 43000 | 60,000 |
| | Realizar Festival Nacional e Internacional de Artes de Suan de la trinidad | 30,000 | 20,000 | 30,000 | 35,000 | 30,000 | 40,000 | 40,000 | 40,000 | 130000 | 135,000 |
| | Realizar Carnaval de Suan de la Trinidad | 10,000 | 20,000 | 15,000 | 20,000 | 20,000 | 25,000 | 20,000 | 23,000 | 65000 | 88,000 |
| | GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO | | | | | | | | | 0 | - |
| | Realizar Plan Especial de Salvaguardia de los Saberes Asociados a la Danza Tradicional del Son de Pajarito | | | 10,000 | 20,000 | | | | | 10000 | 20,000 |
| | Subtotal cultura | 60,000 | 68,000 | 380,000 | 1,200,000 | 75,000 | 100,000 | 80,000 | 106,000 | 595000 | 1,474,000 |

Recursos por Gestionar

Línea Estratégica: Unidos por el Desarrollo Social

| SECTOR | PROGRAMAS Y PROYECTOS | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 | | TOTAL | |
|---|--|------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------|-----------|------------|------------|
| | | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN |
| DEPORTE Y RECREACIÓN | FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE | | | | | | | | | 0 | - |
| | Construcción de la Unidad Deportiva | | | 500,000 | | | | | | 500,000 | - |
| | Adecuación y mantenimiento de la infraestructura deportiva | | | 250,000 | | | | | | 250,000 | - |
| | Subtotal Deporte y Recreación | - | - | 750,000 | - | - | - | - | - | 750,000 | - |
| VIVIENDA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA | | | | | | | | | 0 | - |
| | Construcción de 200 unidades de Viviendas de Interés Prioritario zona urbana | | | | | 10,000,000 | | | | 0 | 10,000,000 |
| | Mejoramiento de 300 unidades de vivienda en la zona urbana | | | 1,500,000 | | 1,500,000 | | | | 3,000,000 | - |
| | Subtotal vivienda | - | - | 1,500,000 | - | 1,500,000 | 10,000,000 | - | - | 3,000,000 | 10,000,000 |
| | ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO | | | | | | | | | 0 | - |
| | Optimización del acueducto municipal | | | | | | 1,500,000 | | | 0 | 1,500,000 |
| | Optimización del Alcantarillado | | | | | | 1,500,000 | | | 0 | 1,500,000 |
| | Subtotal Agua potable y saneamiento básico | - | - | - | - | - | 3,000,000 | - | - | 0 | 3,000,000 |
| Subtotal vivienda y agua potable | - | - | 1,500,000 | - | 1,500,000 | 13,000,000 | | | 3,000,000 | 13,000,000 | |

Recursos por Gestionar

Línea Estratégica: Unidos por el Desarrollo Social

| SECTOR | PROGRAMAS Y PROYECTOS | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 | | TOTAL | |
|------------------|---|---------|--------|---------|--------|------|--------|---------|---------|--------|---------|
| | | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN |
| INCLUSIÓN SOCIAL | DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS | | | | | | | | | 0 | - |
| | Mantenimiento, reparación y dotación de los dos CDI del municipio | 200,000 | | | | | | | | 200000 | - |
| | ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR | | | | | | | | | 0 | - |
| | Construcción y/o conformación Centro de Desarrollo de Liderazgo Juvenil sacúdete | | | | | | | 500,000 | | 0 | 500,000 |
| | Adecuación del Centro de protección social para el adulto mayor "Centro de Vida" | | | 250,000 | | | | | | 250000 | - |
| | Subtotal inclusión social | 200,000 | - | 250,000 | - | - | - | - | 500,000 | 450000 | 500,000 |
| | | | | | | | | | | | |

Recursos por Gestionar

Línea Estratégica: Unidos por un Suan Productivo y Emprendedor

| SECTOR | PROGRAMAS Y PROYECTOS | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 | | TOTAL | |
|--------------------------------------|--|------|--------|---------|---------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN |
| | | | | | | | | | | | |
| AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN | | | | | | | | | 0 | - |
| | Rehabilitar el Distrito de Riego y Drenaje, Suan – Santa Lucia | | | | | 12,000,000 | | 6,000,000 | | 0 | 18,000,000 |
| | Construcción pozos profundos en mini distritos en zonas Productivas | | | | | 100,000 | | | | 100000 | - |
| | Subtotal Infraestructura y desarrollo | - | - | - | - | 100,000 | 12,000,000 | - | 6,000,000 | 100000 | 18,000,000 |
| | INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES | | | | | | | | | 0 | - |
| | Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales- Construcción centro Ferial | | | | | 2,600,000 | | | | 2600000 | - |
| | conformación de unidades productivas en especies menores | | | 100,000 | | | | | | 100000 | - |
| | CONDICIONES SOCIALES RURALES Y ACTIVIDADES NO AGROPECUARIAS (VIVIENDA RURAL). | | | | | | | | | 0 | - |
| | Construcción de vivienda de interés social y prioritario rural | | | | 450,000 | | | | | 0 | 450,000 |
| | Subtotal Inclusión productiva | - | - | 100,000 | 450,000 | 2,600,000 | - | - | - | 2,700,000 | 450,000 |
| | Subtotal Agricultura y desarrollo rural | - | - | 100,000 | 450,000 | 2,700,000 | 12,000,000 | - | 6,000,000 | 2,800,000 | 18,450,000 |

Recursos por Gestionar

Línea Estratégica: Unidos por un Suan Productivo y Emprendedor

| SECTOR | PROGRAMAS Y PROYECTOS | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 | | TOTAL | |
|--|---|------|--------|------|-----------|-----------|-----------|------|--------|-------|-----------|
| | | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN |
| | | | | | | | | | | | |
| TRANSPORTE (Vías como soporte del desarrollo) | INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL | | | | | | | | | 0 | - |
| | Adecuación y mantenimiento de 23,5 km de caminos vecinales (Km) | | | | | 300,000 | | | | 0 | 300,000 |
| | Construcción de la vía de integración Suan – La Isla – Santa Lucia (Km) | | | | | 1,000,000 | | | | 0 | 1,000,000 |
| | Pavimentación en concreto rígido de vías urbanas | | | | 5,000,000 | | | | | 0 | 5,000,000 |
| | Subtotal Transporte | - | - | - | 5,000,000 | - | 1,300,000 | - | - | 0 | 6,300,000 |

Recursos por Gestionar

Línea Estratégica: Unidos por un Ambiente Sano y Gestión del riesgo

| SECTOR | PROGRAMAS Y PROYECTOS | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 | | TOTAL | |
|--|---|------|--------|------|-----------|------|--------|------|--------|-------|-----------|
| | | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN |
| | | | | | | | | | | | |
| AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL | | | | | | | | | 0 | - |
| | Obras para el control de erosión –Protección de la margen izquierda del río Magdalena altura de la torre | | | | 2,000,000 | | | | | 0 | 2,000,000 |
| | Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres -inundación | | | | 200,000 | | | | | 0 | 200,000 |
| | Subtotal Ambiente y desarrollo s | - | - | - | 2,200,000 | - | - | - | - | 0 | 2,200,000 |

Recursos por Gestionar

Línea Estratégica: Unidos por un Ambiente Sano y Gestión del riesgo

| SECTOR | PROGRAMAS Y PROYECTOS | 2020 | | 2021 | | 2022 | | 2023 | | TOTAL | |
|----------------------|--|------|--------|------|-----------|------|--------|------|--------|-------|-----------|
| | | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN | DPTO | NACIÓN |
| | | | | | | | | | | | |
| GOBIERNO TERRITORIAL | FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA | | | | | | | | | 0 | - |
| | Dotación de equipos de telecomunicaciones | | | | 400,000 | | | | | 0 | 400,000 |
| | Fortalecimiento tecnológico - Dotación Cámaras de reconocimiento facial para la persecución penal. | | | | 1,000,000 | | | | | 0 | 1,000,000 |
| | Subtotal Gobierno Territorial | - | - | - | 1,400,000 | - | - | - | - | 0 | 1,400,000 |

5. Evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo municipal

La gestión de la administración estará orientada a resultados, por ello, es necesario la medición de los avances de los objetivos de Bienestar y las metas de productos incluidas en las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo "UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SUAN" 2020 - 2023", por lo cual, las acciones a realizar por parte de las secretarías sectoriales, entes descentralizados y grupos de apoyo, serán monitoreadas mensualmente a través del Plan de Acción. Esta acción se sustenta en el acto administrativo que designó los gerentes de metas responsables de la captura de información relacionada con el proceso de inversión.

El monitoreo del Plan De Desarrollo Municipal, permitirá al gobierno municipal y a la ciudadanía en general, conocer el avance en la implementación de los programas y sus metas, lo que posibilita mejorar la efectividad y eficiencia de la Política municipal.

El Seguimiento se desarrollará en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (Sinergia) y su estrategia para construir y monitorear planes de desarrollo a nivel municipal. Los resultados del Monitoreo del Plan de Desarrollo serán reportados periódicamente al Consejo Territorial de Planeación, Concejo municipal, entidades departamentales y nacionales que desarrollan sus actividades en el municipio y en general a la comunidad suanera, en la vía de continuar con la cultura de rendición de cuentas de la administración.

El monitoreo al Plan de Desarrollo, será una tarea prioritaria, por la importancia que reviste para el alcalde el tema de rendición pública de cuentas e información ciudadana, en este sentido se realizarán consejos de gobierno para proceder al análisis mensual, en los que se conocerán el estado de avance de las metas prioritarias, sectoriales y de gestión.

En la fase de ejecución del plan de desarrollo, la administración municipal cuenta con tres instrumentos fundamentales: El plan indicativo, el Plan de Acción y el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI-

En el primero, y con el propósito de evaluar el cumplimiento, se establece los pesos que tendrán cada eje estratégico y metas de resultado y de producto

En el plan de acción se definen las actividades, proyectos y responsables de cada dependencia de la administración territorial permitiendo hacer monitoreo y seguimiento anual al cumplimiento del plan de desarrollo. El Plan Operativo Anual de Inversiones, por su parte, determina los programas, subprogramas, metas y proyectos de inversión a ejecutar durante una vigencia fiscal, identificando las fuentes de financiación y la entidad responsable de su ejecución.

6. bibliografía

LEY 1955 DE 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE, Resultados Censo Nacional de Población y vivienda 2018.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE, Pobreza Multidimensional año 2018.

PROSPERIDAD SOCIAL, Pobreza Extrema, ficha de identificación de necesidades para la población de la estrategia unidos de acompañamiento.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Kit de Planeación Territorial

NORIEGA, Elsa. Programa de Gobierno, La Clave es la gente

CABARCAS OROZCO, Danilo, Programa de Gobierno Unidos Por el Desarrollo de Suan

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL. Informe de Gestión municipal 2016 – 2019.

COMISARÍA DE FAMILIA, Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar. (Documento en construcción)

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL. Rendición especial de cuentas Informe de Gestión de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 2016 - 2019. Municipio de Suan.

BIENESTAR FAMILIAR, Fortalecimiento Territorial del SNBF, la niñez y las familias de Suan Atlántico, una prioridad en el plan de desarrollo.

SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, Análisis de la Situación de Salud con el Modelo de Determinantes Sociales de Salud del Municipio de SUAN 2019

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL, Marco fiscal de Mediano Plazo, 2019 – 2029

ENLACE DE CULTURA, Plan Estratégico de Cultura para el Plan de Desarrollo 2020 - 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Indicadores de educación, años 2016 – 2019

ICFES, Resultado pruebas saber grados 3. 5, 9. Y 11 años 2015 – 2019

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, ficha de identificación necesidades a incluir en planes de desarrollo territorial.

ENLACE DE VICTIMAS, Apoyo en caracterización e identificación goce efectivo de derechos a víctimas de la violencia ubicadas en el municipio de Suan – Atlántico – Informe de Gestión 2019.

ENLACE DE VICTIMAS, Informe de cierre de gestión 2016 – 2019

MINISTERIO DE CULTURA, ABC economía Naranja

ESTACIÓN RURAL DE POLICÍA DE SUAN, Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana. (Informe preliminar)

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, Indicadores de educación,

DIRECCIÓN DE NÚCLEO EDUCATIVO DE SUAN, Indicadores de educación

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, Esquema de Ordenamiento Territorial.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, Anuario Estadístico del departamento del Atlántico, años 2018 y 2019.

SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTAL, SIVIGILA, indicadores de salud

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial,

SECRETARIA DE PLANEACION, Evaluaciones agrícolas, años 2016 – 2018.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, Plan de Gestión del Riesgo municipio de Suan, año 2017

PENAGOS JOSE WILLIAN, Diagnostico y Estrategias para la Gestión del Riesgo en el Departamento del Atlántico.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUAN
PEDRO A CUETO ROMERO
NIT: 802003537-6

ACUERDO N°005
(Junio 4 de 2020)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SUAN-ATLANTICO “UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SUAN” 2020-2023”

El Honorable Concejo Municipal de Suan- Atlántico. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales; en especial las conferidas por los artículos 313, 339, y 345 de la constitución política de Colombia, la ley 136 de 1994, artículo 74, y los artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que según el artículo 313 de la constitución Nacional señala que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Que la constitución política, en su artículo 339, precisa que las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la constitución y la ley.

Que la Ley 152 de 1994, en su artículo 39, consagra que en la elaboración de los planes de desarrollo el Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones conforme al programa de Gobierno presentado al inscribirse como candidato.

Que el Concejo territorial de planeación rindió concepto dentro de los términos establecidos en el numeral 6, artículo 39 de la Ley 152 de 1994.

Que en consideración a lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1°,- ADOPTESE el plan de desarrollo denominado **“UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SUAN”**, para vigencia 2020-2023, contenido en los documentos que forman parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO 2°,- EVALUACION Y SEGUIMIENTO: la administración Municipal, a través de la secretaria de planeación, definirá la metodología para el seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de desarrollo. Igualmente para efecto de la evaluación y seguimiento del presente plan de desarrollo, el Gobierno Municipal contara con el Concejo territorial de planeación, como la principal instancia para garantizar los medios y espacios de participación ciudadana, concertación y control social de la gestión en la ejecución del presente plan.

ARTICULO 3°,- DE LA GESTION: el Alcalde Municipal, durante la vigencia del presente plan de desarrollo, podrá gestionar con entidades públicas, privadas, entidades sin ánimo de lucro, Gobiernos extranjeros y entidades multilaterales y de cooperación internacional, la consecución de recursos para complementar los programas y proyectos incluidos en el plan de desarrollo.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUAN
PEDRO A CUETO ROMERO
NIT: 802003537-6

ARTICULO 4°,- ARMONIZACION PRESUPUESTAL: facúltese al Alcalde Municipal por el término de dos meses, a partir de la expedición de este acuerdo, para efectuar la armonización del presupuesto Municipal de la actual vigencia fiscal, conforme a los postulados y bases programáticas del plan de desarrollo. El Alcalde podrá en consecuencia, crear, suprimir y modificar rubros y efectuar adiciones y traslados conducente a garantizar la citada armonización.

ARTICULO 5°,- ARTICULACION DE LA PLANEACION: los planes sectoriales que se formulen durante el cuatrienio 2020-2023 deberán ajustarse a los contenidos programáticos y criterios de inversión establecidos en el plan de desarrollo.

ARTICULO 6°,- VIGENCIA: el presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga a las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Suan-Atlántico a los Cuatro (4) días del mes de Junio de 2020.


DAVID MOLINA ALMANZA
PRESIDENTE DEL CONCEJO


YADIRIS GUTIERREZ RODRIGUEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO



**ALCALDIA
MUNICIPAL
DE SUAN**
Nit. 890116159-0



**UNIDOS POR EL
DESARROLLO DE SUAN**
DESPACHO DEL ALCALDE

INFORME SECRETARIAL
Junio 9 DE 2020

Al Despacho del señor Alcalde Municipal fue enviado el Acuerdo N° 005 del 4 de junio de 2020 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SUAN-ATLANTICO UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SUAN 2020-2023**”.


MARIA VALENZUELA SOLER
Secretaria General

 872 3029
 Calle 3 No. 14-08
 Código Postal: 084060
 despacho@suan-atlantico.gov.co
 www.suan-atlantico.gov.co





**ALCALDIA
MUNICIPAL
DE SUAN**
Nit. 890116159-0



**UNIDOS POR EL
DESARROLLO DE SUAN**
DESPACHO DEL ALCALDE

SANCIÓN

El Alcalde del municipio de Suan-Atlántico, en ejercicio a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 136 de 1994 sanciona:

Acuerdo N° 005 del 4 de junio de 2020 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SUAN-ATLANTICO UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SUAN 2020-2023**”.

Para constancia se firma en el municipio de Suan-Atlántico, el día nueve (9) de junio de 2020.


DANILO RAFAEL CABARCAS OROZCO
Alcalde Municipal

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

☎ 872 3029
📍 Calle 3 No. 14-08
📄 Código Postal: 084060
✉ despacho@suan-atlantico.gov.co
🌐 www.suan-atlantico.gov.co





**ALCALDIA
MUNICIPAL
DE SUAN**
Nit. 890116159-0




**UNIDOS POR EL
DESARROLLO DE SUAN**
DESPACHO DEL ALCALDE

PUBLICACIÓN

Acuerdo N° 005 del 4 de junio de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SUAN-ATLANTICO UNIDOS POR EL DESARROLLO DE SUAN 2020-2023”.

El presente Acuerdo fue Publicado a los nueve (9) días del mes de junio de 2020.


MARIA VALENZUELA SOLER
Secretaría General

☎ 872 3029

📍 Calle 3 No. 14-08

📄 Código Postal: 084060

✉ despacho@suan-atlantico.gov.co

🌐 www.suan-atlantico.gov.co

